



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de marzo de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se fijan los días y lugares de celebración, el desarrollo, la estructura y calificación de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años y se nombran los Tribunales correspondientes.

114

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 2 de marzo de 2012, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones al personal técnico en el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera.

176

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 28 de marzo de 2012

Año XXXIV

Número 61 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se fijan los días y lugares de celebración, el desarrollo, la estructura y calificación de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años y se nombran los Tribunales correspondientes.

De conformidad con la Orden de 8 de enero de 2009 (BOJA de 22 de enero), por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años, esta Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente

HA RESUELTO

Convocar las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de 18 años, de acuerdo con la siguiente organización:

1. Los días de realización de las pruebas para las dos convocatorias del año 2012 serán el día 14 de abril y el día 30 de junio, respectivamente.

2. La composición de los tribunales nombrados para evaluar a los participantes en dichas pruebas y los lugares de celebración de las mismas para cada tribunal son los que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

3. En función del número de personas inscritas en las pruebas para la convocatoria de junio, la persona titular de Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación determinará qué tribunales de los constituidos para la convocatoria de abril actuarán en la de junio. Si fuese necesario un mayor número de los mismos, se dispondrá de los tribunales suplentes para su constitución.

4. Las pruebas darán comienzo a las 9 horas de la mañana del día fijado en cada convocatoria y se desarrollarán de acuerdo con el horario que figura en el Anexo II de la presente Resolución.

5. La estructura de las pruebas, con la puntuación y calificación de cada uno de los ámbitos que las componen, los criterios generales de corrección, así como los recursos que los aspirantes pueden utilizar durante las mismas serán los que figuran en el Anexo III de la presente Resolución.

6. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación publicarán en sus tabloneros de anuncios y en la sección «tablón de anuncios» de su página web la presente Resolución, junto con la relación de aspirantes admitidos y el número del tribunal al que quedan adscritos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, conforme a lo establecido en los artículos 107.7 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de marzo de 2012.- El Director General, Emilio Iguaz de Miguel.

ANEXO I Composición de los tribunales y lugares de celebración de las pruebas**Provincia: Almería****Tribunal número 1**

Centro:		I.P.E.P. Almería	Código de centro:	04700651
Dirección:		Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel	Localidad:	Almería
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Lamarca Martínez, Enrique	27250186Q	Presidente		
Zapata Ibáñez, Adrián	27530004Q	Vocal		
Ruiz Osuna, María Rosa	24059698L	Vocal		
Huertas García, Salvador	26454278T	Vocal		
Ortega González, José Miguel	27526416Q	Vocal		
Almecija Flores, Cristóbal	27237541K	Presidente suplente		
Artero Plaza, Mercedes	27501406F	Vocal suplente		
Yebra Portillo, Raquel	27534856S	Vocal suplente		
Montoya García, Rafaela	27530964X	Vocal suplente		
Ruiz Sánchez, María del Mar	75214489G	Vocal suplente		

Tribunal número 2

Centro:		I.E.S. Al-Andalus	Código de centro:	04004620
Dirección:		Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel	Localidad:	Almería
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Díaz García, Cristóbal	75241451X	Presidente		
Martínez Navarro, Francisco José	27253445D	Vocal		
Castillo García, Juan José	27516483L	Vocal		
Segura Jiménez, Carmen	27218361T	Vocal		
Jurado Callejón, Carmen	27524069S	Vocal		
Contreras Pérez, Francisco	23191989P	Presidente suplente		
Osorio Moratalla, María Angustias	27514645K	Vocal suplente		
Maldonado Martínez, María Dolores	27225751F	Vocal suplente		
Morales Martínez, Angelina	27495173F	Vocal suplente		
Doucet Maillo, Eduardo	27250141V	Vocal suplente		

Tribunal número 3

Centro:		I.E.S. Los Ángeles	Código de centro:	04001187
Dirección:		Calle Maestría, 2	Localidad:	Almería
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Guitián del Campo, José Ramón	27250152M	Presidente		
Sáez López, Luis María	34799502L	Vocal		
Moreno Fernández, Juan Carlos	24866853N	Vocal		
Lozano Vega, Antonio	74599994T	Vocal		
Montero de Pedro, Jesús Miguel	13126038F	Vocal		
Iglesias Ragel, María Teresa	27503783S	Presidente suplente		
Carrillo Jiménez, Domingo	25977181S	Vocal suplente		
Segura Reche, Enrique	27506089K	Vocal suplente		
Cortes García, María Francisca	27514448P	Vocal suplente		
Flores Escobosa, Isabel	27203645G	Vocal suplente		

Tribunal número 4

Centro:		I.E.S. Celia Viñas	Código de centro:	04001151
Dirección:		Calle Javier Sanz, 15	Localidad:	Almería
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Crespo Ruiz, Serafín	27205783A	Presidente		
Valle Sánchez, María Ángeles	27490382T	Vocal		
Torres Martínez, Ana María	27224023G	Vocal		
Alles Salmerón, Manuel	27205365E	Vocal		
Molina Miranda, Antonio Ramón	39857663C	Vocal		
Manrique Rodríguez, Juan	27216303N	Presidente suplente		
Estrada Godoy, Juan Diego	75251195W	Vocal suplente		
Valles Gutiérrez, María del Mar	27494600D	Vocal suplente		
Navarro Cañadas, Isabel María	75228567Y	Vocal suplente		
Carrillo Burgos, Antonio Jesús	27503013G	Vocal suplente		

Tribunal número 5

Centro:		I.E.S. Albaida	Código de centro:	04005958
Dirección:		Carretera de Nijar, s/n. Bda. Los Molinos	Localidad:	Almería
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Herrán Gil, José Luis de la	30496470B	Presidente		
Fernández Camenforte, Ana María	75237087Q	Vocal		
Rodríguez González, Antonio	27251954J	Vocal		
Fernández Carpintero, Josefa	27236405N	Vocal		
López González, Carmen María	27491810W	Vocal		
Rodríguez Correa, Antonio	24085661S	Presidente suplente		
Marín Pérez Hita, Antonia	27227908W	Vocal suplente		
Martín Milán, Francisco Jesús	18111761C	Vocal suplente		
Castro Arroyo, Francisco de Asís	25958188C	Vocal suplente		
Tortosa Vidal, Carmen	27240508K	Vocal suplente		

Tribunal número 6

Centro:		I.E.S. Alborán	Código de centro:	04004802
Dirección:		Avenida Padre Méndez, 30	Localidad:	Almería
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Cáliz Cáliz, Manuel	23670377L	Presidente		
Gómez Ortega, Felipe	27208537C	Vocal		
Ruiz López, María del Carmen	27270640T	Vocal		
Palomera Galindo, Francisca	23257260M	Vocal		
Pérez Ruiz, José	75225131C	Vocal		
Martínez Sola, María del Carmen	27153003P	Presidente suplente		
Huertas García, Luis	26462405P	Vocal suplente		
Ruiz Jiménez, Manuel	45053453H	Vocal suplente		
Goicoechea Acosta, Margarita	24138679H	Vocal suplente		
Navarro Moreno, Francisca Gloria	02085337L	Vocal suplente		

Tribunal número 7

Centro:		I.E.S. Nicolás Salmerón Alonso	Código de centro:	04001141
---------	--	--------------------------------	-------------------	----------

Dirección:		Calle Celia Viñas, s/n	Localidad: Almería
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Fernández Ponce, Manuel Ramón	27234150B	Presidente	
Uroz Borrego, Adolfo	27240901T	Vocal	
Rosal Salmerón, María Dolores	27255953X	Vocal	
Asenjo Rodríguez, Francisco	27528371Q	Vocal	
Trujillo Sánchez, María Rosa	27258727R	Vocal	
Salmerón Rivera, Rafael	27255925M	Presidente suplente	
Navarro Domene, Francisco	06204493J	Vocal suplente	
López Glaria, María Adela	27514270Z	Vocal suplente	
Jiménez Bonachera, María Jesús	22465834D	Vocal suplente	
Carricondo García, María del Carmen	23264967F	Vocal suplente	

Tribunal número 8

Centro:		I.E.S. Sabinar	Código de centro: 04004966
Dirección:		Calle Pío Baroja, s/n	Localidad: Roquetas de Mar
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Ruiz Cotes, Salvador	27230137T	Presidente	
Herrero Carrillo, Tomás	44255555J	Vocal	
Rojas Muro, Agustín	75104479A	Vocal	
Aranda Ramírez, María del Mar	24173669W	Vocal	
García Rodríguez, Ana	74639551C	Vocal	
García Polo, Miguel Jesús	09713545R	Presidente suplente	
Real Linares, Encarnación	18109127P	Vocal suplente	
Jiménez Rosales, Antonio José	45581625H	Vocal suplente	
Reche Artero, Diego	75222661B	Vocal suplente	
Díez Ballester, José Manuel	21987595D	Vocal suplente	

Tribunal número 9

Centro:		I.E.S. La Puebla	Código de centro: 04700144
Dirección:		Plaza Platón, 5	Localidad: Vícar
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Cueto Espinar, Daniel	27219135S	Presidente	
Zurita Sánchez, Francisco	08908152E	Vocal	
Vergel Zea, Ana María	27536068P	Vocal	
Juárez Rodríguez, María del Carmen	53706018Y	Vocal	
Navarro Martínez, María	23214883V	Vocal	
Sánchez Melero, Antonio	27253433C	Presidente suplente	
Abad Rodríguez, Carmen	27492640G	Vocal suplente	
Hortal Sánchez, Vicente	52518703C	Vocal suplente	
Fornieles Ten, Alfonso	31657990P	Vocal suplente	
Nicolás Ferrer, Dolores Alicia	27516524Z	Vocal suplente	

Tribunal número 10

Centro:		I.E.S. Fuente Nueva	Código de centro: 04700272
Dirección:		Avenida Príncipes de España, 115	Localidad: El Ejido
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Fuentes Gómez, Manuel	27270825R	Presidente	

Romero Belmonte, Isabel María	23269380G	Vocal
Villegas Alcántara, José Francisco	27250119H	Vocal
López Martínez, Manuel José	27509706G	Vocal
García Navarro, María Carmen	27511605V	Vocal
Rosales Romero, Isabel Cristina	27271226B	Presidente suplente
Jiménez López, Cristóbal	52489549F	Vocal suplente
Prieto Martos, Nuria	23806154G	Vocal suplente
Santos Fernández, Carolina María	36102077N	Vocal suplente
Rodríguez González, Rafael	07953569P	Vocal suplente

Tribunal número 11

Centro:	I.E.S. Santo Domingo	Código de centro:	04002313
Dirección:	Avenida Oasis, s/n	Localidad:	El Ejido
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Sánchez Ramos, Valeriano	08909508K	Presidente	
Hernández Salmerón, Julia	75241136V	Vocal	
Sánchez Céspedes, María Trinidad	53710486N	Vocal	
Peralta Espinosa, Bernardo Bonifacio	54095462Z	Vocal	
Molina Rueda, Ana Belén	53711627A	Vocal	
Caro Gómez, Samuel	18113171G	Presidente suplente	
Castro Onieva, Inmaculada	43674580H	Vocal suplente	
Morales Velasco, Raquel	75745749X	Vocal suplente	
García Pérez, Adelina	27228905X	Vocal suplente	
Gavira Collado, José Antonio	23240168W	Vocal suplente	

Tribunal número 12

Centro:	I.E.S. Cura Valera	Código de centro:	04002714
Dirección:	Avenida Guillermo Reyna, 35	Localidad:	Huércal-Overa
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Bonillo López, Diego	23206682G	Presidente	
Valera Ortega, Juan Miguel	23225895N	Vocal	
Uribe del Valle, Antonia	23220004D	Vocal	
Ramos Gallego, Isabel	75221819C	Vocal	
Rodríguez Valenzuela, Francisco	24131377F	Vocal	
Parreño Sánchez, María Teresa	21385475Y	Presidente suplente	
Sánchez Uribe, Ana J.	23214885L	Vocal suplente	
Parra Hernández, Pedro	23210266T	Vocal suplente	
Rubio Gómez, Ambrosio José	23245483G	Vocal suplente	
Barragán Bazán, Guillermo	24286921W	Vocal suplente	

Tribunal número 13

Centro:	I.E.S. Rosa Navarro	Código de centro:	04003457
Dirección:	Avenida de Portugal, s/n	Localidad:	Olula del Río
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Monteserin Ramos, Pedro	52527734N	Presidente	
Esteban Navarro, María Micaela	45596921L	Vocal	
Martos Sánchez, Emilia	75247394L	Vocal	
López Cintas, Gema	76145304D	Vocal	
Jiménez Oliver, José	34862024G	Vocal	

García Hidalgo, José Manuel	25075925Z	Presidente suplente
Martos Sánchez, Antonia	52528945G	Vocal suplente
Linares Ortiz, Noemi	45591208X	Vocal suplente
Martínez Cabrero, David	44290595R	Vocal suplente
Sevilla López, Ana María	52523350K	Vocal suplente

Tribunal número 14

Centro:		I.E.S. El Palmeral	Código de centro:	04004978
Dirección:		Calle Hemano Lázaro, s/n	Localidad:	Vera
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
López Pamos, Francisco Javier	25996332F	Presidente		
Jiménez Baena, Pilar	74688208D	Vocal		
Gómez Fernández-Henarejos, Agueda	22981142W	Vocal		
Lorente Castillo, Ramón Jesús	75222511E	Vocal		
Fernández García, Isabel	71650161D	Vocal		
Carmona Flores, Francisco	75202323M	Presidente suplente		
Castro López, Luis Javier	26230402Y	Vocal suplente		
Parra Parra, Martín	23234378P	Vocal suplente		
Juárez Granados, Carlos Alberto	21489747L	Vocal suplente		
Campoy Torres, María Carmen	75258071R	Vocal suplente		

Tribunal número 15

Centro:		I.E.S. Mar Serena	Código de centro:	04700341
Dirección:		Calle Emilio Zurano, 22	Localidad:	Pulpi
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Calahorra García, José Manuel	52286291T	Presidente		
Suárez Fernández, Federico Jaime	44250353D	Vocal		
Grau Pacheco, Roque	45568451T	Vocal		
Lafuente Porcuna, María Luisa	52353758P	Vocal		
Alcázar Murcia, María Elena	23254592M	Vocal		
Esteban Méndez, Jesús María	15999456N	Presidente suplente		
Lizaran Campos, Cristina	23268334Q	Vocal suplente		
Hernández Navarro, Ana	23276338Q	Vocal suplente		
González Peñas, Cristina	74235502N	Vocal suplente		
Medina Martín, Manuel Francisco	74856318N	Vocal suplente		

Tribunal número 16

Centro:		I.E.S. Velad al Hamar	Código de centro:	04700491
Dirección:		Calle Concepción, 21	Localidad:	Vélez-Rubio
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Martínez ., María Andrea	X3255120E	Presidente		
Pérez Bernal, Manuel Daniel	23257208E	Vocal		
Gómez Aroca, Antonio	48481756X	Vocal		
Rodríguez García, Manuel Ramón	48458411X	Vocal		
López Bautista, Nuria del Mar	34841343T	Vocal		
Navarro García, Inmaculada	52526056J	Presidente suplente		
Quiles Martínez, Antonio	52511953D	Vocal suplente		
Arteaga García, María del Prado	28733938S	Vocal suplente		
Molina Martínez, Josefa	24129499S	Vocal suplente		

Imperial Trigueros, María Esperanza 29063295N Vocal suplente

Provincia: Cádiz

Tribunal número 1

Centro:		I.E.S. Bahía de Cádiz	Código de centro:	11008501
Dirección:		Calle Conil de la Frontera, 3	Localidad:	Cádiz
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Beato Sirvent, Jesús	34013456K	Presidente		
Sánchez Martín, José Antonio	25098809J	Vocal		
Ceacero Lorite, Manuela	75059882A	Vocal		
Morales Benítez, María del Carmen	25576100P	Vocal		
Muñoz Ramírez, Alfonso	30200245A	Vocal		
Orozco Segura, Ángeles	31233269M	Presidente suplente		
Sáez Durán, Juan	31637051E	Vocal suplente		
García García, Gabriel José	76237051D	Vocal suplente		
García Chamorro, José	29087893T	Vocal suplente		
López León, María Adela	31223384X	Vocal suplente		

Tribunal número 2

Centro:		I.P.E.P. Cádiz	Código de centro:	11700317
Dirección:		Calle Nueva de Puntales, s/n	Localidad:	Cádiz
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Castro Torres, María Carmen	30401115Z	Presidente		
López-Tello González, Carolina	31240276C	Vocal		
Roldán Malo, Diego	26437221D	Vocal		
Cobos Yuste, Virginia	28513602L	Vocal		
Anasagasti Valderrama, M Victoria	31190446P	Vocal		
Castro Melero, Antonio Javier	31224379Q	Presidente suplente		
Blanco Cerralbo, Antonio	31804433X	Vocal suplente		
Moscoso Vázquez, Mateo	25574108V	Vocal suplente		
Camacho García, Ana María	27528021B	Vocal suplente		
López Marente, Enrique	31255386L	Vocal suplente		

Tribunal número 3

Centro:		I.E.S. Columela	Código de centro:	11001762
Dirección:		Calle Barcelona, 2	Localidad:	Cádiz
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Cancela García, Josefa	34061306P	Presidente		
Fernández Roldán, Luis	31163913V	Vocal		
Luque Cózar, David	27283394N	Vocal		
Lago Badía, Belén	32687312B	Vocal		
Ríos López, Fernando Antonio	31404237Z	Vocal		
Arriaga García, Olga	45061188W	Presidente suplente		
Molina Rabadán, David	75758687E	Vocal suplente		
Callealta Martín, M ^a Rosario	31211854A	Vocal suplente		
Rico Santos, Rosa María	24126861E	Vocal suplente		
Arizaga Garmendia, Catalina	31232417G	Vocal suplente		

Tribunal número 4

Centro:		I.E.S. Isla de León	Código de centro:	11005241
Dirección:		Carretera Carraca, s/n	Localidad:	San Fernando
Apellidos y nombre.	DNI		Cargo	
García Mota, Alfonso	26442378Z		Presidente	
García López, Julián	07960125D		Vocal	
Bey Estrada, Andrés	48896547L		Vocal	
Sánchez de la Flor, María del Pilar	32864919N		Vocal	
Pérez-Alarcón Amaya, María del Mar	32854548Z		Vocal	
Sánchez-Toscano López, Camilo	28445709E		Presidente suplente	
Mateos Alonso, Joaquín	31203672D		Vocal suplente	
Ferrer Gutiérrez, Margarita	10593204W		Vocal suplente	
Gómez Salado, María Luisa	32849625J		Vocal suplente	
Orellana Ramírez, Josefa	25562392P		Vocal suplente	

Tribunal número 5

Centro:		I.E.S. Las Salinas	Código de centro:	11005275
Dirección:		Avenida Al-Andalus, s/n	Localidad:	San Fernando
Apellidos y nombre.	DNI		Cargo	
Martínez Sáez, Antonio	24168758J		Presidente	
Cenalmor Fidalgo, María José	12363980P		Vocal	
Mesa López, Isabel María	32850096R		Vocal	
Romero Melero, José Ramón	52925978B		Vocal	
González Gómez, Aurora	31234750Z		Vocal	
Borrego Pariente, José	31221657P		Presidente suplente	
Cruz Rodríguez, María del Pil. De la	29474371D		Vocal suplente	
López González, Isidoro	32850719A		Vocal suplente	
Moya Cumbreira, José Juan	31215053M		Vocal suplente	
Santamaría Fernández, María Luisa	35070836E		Vocal suplente	

Tribunal número 6

Centro:		I.E.S. Las Salinas	Código de centro:	11005275
Dirección:		Avenida Al-Andalus, s/n	Localidad:	San Fernando
Apellidos y nombre.	DNI		Cargo	
Cobo Heredia, Manuel Antonio	28885416S		Presidente	
Amaya Sánchez, Isabel María	75805885R		Vocal	
Moreno Pulido, Jerónimo	30791785Y		Vocal	
Ferrera Barrero, José Eladio	42766324D		Vocal	
Casas Ciria, Manuel	31234486A		Vocal	
Gutiérrez Fernández, José Alberto	52920453Y		Presidente suplente	
Pardal Alba, Encarnación	31390084Y		Vocal suplente	
Plaza Valverde, Carlos de la	31253740Y		Vocal suplente	
Trinidad Pérez, Francisco	28674573J		Vocal suplente	
Castillo Tallafigo, Daniel	52336082L		Vocal suplente	

Tribunal número 7

Centro:		I.E.S. Santo Domingo	Código de centro:	11008525
Dirección:		Calle Santo Domingo, 29	Localidad:	El Puerto de Santa María

Apellidos y nombre.	DNI	Cargo
Gutiérrez Peinado, José Joaquín	31327486Z	Presidente
Sánchez Camacho, Sonia	34078582B	Vocal
Paloma Vega, Beatriz	31316309S	Vocal
Calero Posada, José María	29388767B	Vocal
Collado Ruiz, Antonio Victoriano	05142642A	Vocal
Torres Cubillo, Mariano José	75441319P	Presidente suplente
Bonat Martínez, Manuel	31219856R	Vocal suplente
Rodríguez Urbano, Ana María	28442806V	Vocal suplente
Herrera Plata, Diego	80129870D	Vocal suplente
García Benedito, Enrique	10803708X	Vocal suplente

Tribunal número 8

Centro:	I.E.S. Santo Domingo	Código de centro: 11008525
Dirección:	Calle Santo Domingo, 29	Localidad: El Puerto de Santa María
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo
Herrador Salcedo, Jorge	44964591M	Presidente
López Arnal, María Sagrario	18160786D	Vocal
Saldaña Ruiz, Rafael	30520387P	Vocal
Manjón Jambolina, Ana Isabel	31245180W	Vocal
Sánchez Gaitero, Juan Vicente	04140483T	Vocal
Saucedo Morales, Agustín	31389823K	Presidente suplente
González Cordero, Juan Andrés	08771097R	Vocal suplente
Bermejo Cabrera, Julio	28883086P	Vocal suplente
Gascón Heredia, María Teresa	31206611G	Vocal suplente
Mancha Redondo, Ana Isabel	76260531Y	Vocal suplente

Tribunal número 9

Centro:	I.E.S. Poeta García Gutiérrez	Código de centro: 11002213
Dirección:	Calle Santa Ana, s/n	Localidad: Chiclana de la Frontera
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo
Manrique Antón, Javier	12380064S	Presidente
Pérez Aguilera, Alfonso Bautista	24180125H	Vocal
Fresno Núñez, Jesús	75755694L	Vocal
López Roldán, Emiliano	78681518J	Vocal
Castro Chacón, Gregorio Pedro	52301631E	Vocal
Sánchez Soca, José Luis	42794428F	Presidente suplente
Alcalá Fuentes, Mercedes	75347425T	Vocal suplente
Sarria Sopena, Lucía de	32856888P	Vocal suplente
Moreno Oviedo, Jesús	44034883A	Vocal suplente
García Teba, Francisco Javier	75010180G	Vocal suplente

Tribunal número 10

Centro:	I.E.S. Poeta García Gutiérrez	Código de centro: 11002213
Dirección:	Calle Santa Ana, s/n	Localidad: Chiclana de la Frontera
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo
Roldán Michinina, Cesar Juan	31265526Q	Presidente
Álvarez Hortigosa, Francisco	25312969C	Vocal

Jiménez Galván, María Victoria	44056506Y	Vocal
Jarillo Marmolejo, Antonio	77451611P	Vocal
Fernández Alonso, José	31389657Q	Vocal
González Saúl, María Pilar	06964250B	Presidente suplente
Ortuño García, Josefina	29005064V	Vocal suplente
Puerto Crespo, Ana José	75740108G	Vocal suplente
López Hidalgo, Manuel	52531161N	Vocal suplente
Álvarez Márquez, María José	31243615R	Vocal suplente

Tribunal número 11

Centro:	I.E.S. Huerta del Rosario	Código de centro:	11700123
Dirección:	Callejón de los Frailes, s/n Localidad: Chiclana de la Frontera		
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
García Gómez, Rosario	32857151H	Presidente	
Haro García, Francisco Javier	28763604B	Vocal	
García Sigler, María Dolores	52300206T	Vocal	
Cano Villanueva, Julián María	32028290P	Vocal	
Moreno Menéndez, Mercedes Trinidad	31204976W	Vocal	
Belizón Guerrero, Juan Luis	31232885N	Presidente suplente	
Orozco Guerrero, Ana María	31400009H	Vocal suplente	
Narváez Alba, María de las Virtude	75756896W	Vocal suplente	
Vargas Avilés, José Oscar	52921728Q	Vocal suplente	
Fernández Aragón, Inmaculada	26185636K	Vocal suplente	

Tribunal número 12

Centro:	I.E.S. Padre Luis Coloma	Código de centro:	11003205
Dirección:	Avenida Alvaro Domecq, 10 Localidad: Jerez de la Frontera		
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Borrego Aguayo, Juan Luis	25552629C	Presidente	
Molina Navarro, Manuel	30451940D	Vocal	
Guzmán Oliveros, Natividad	31582873D	Vocal	
López Romero, José	31597214K	Vocal	
Rodríguez Guzmán, Margarita	31594086K	Vocal	
Muñoz Andrades, Antonio	31628301N	Presidente suplente	
Olmedo Pérez, Antonio	31575340C	Vocal suplente	
Aguilera Bermúdez, María José	52250898G	Vocal suplente	
Bel Ortega, Carlos	32404792T	Vocal suplente	
Pérez Morán, Agustín	09723886S	Vocal suplente	

Tribunal número 13

Centro:	I.E.S. La Granja	Código de centro:	11003230
Dirección:	Avenida de Europa, s/n Localidad: Jerez de la Frontera		
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Zaragoza Mora, Carlos	31265919H	Presidente	
Lozano Fernández, Eva	31654731S	Vocal	
Torres Márquez, Estrella	29733149Z	Vocal	
Rico Garrido, Javier	31675926G	Vocal	
Menéndez Altamirano, Julia	33354918L	Vocal	
Torres Beldarrain, María del Carmen	30577889X	Presidente suplente	

Ventura Carmona, Carmen	30485180Z	Vocal suplente
Talavera Jiménez, Pedro Luis	75444845S	Vocal suplente
Bello Moya, María Magdalena	31701802M	Vocal suplente
Romero Abad, Tomás	31575800C	Vocal suplente

Tribunal número 14

Centro:	I.E.S. La Granja	Código de centro:	11003230
Dirección:	Avenida de Europa, s/n	Localidad:	Jerez de la Frontera
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Pérez de Vargas Carrillo, Pilar	31835701K	Presidente	
Galván Carranza, Esperanza Manuela	52339994K	Vocal	
Pozo Jiménez, Antonia María	31623497S	Vocal	
Martínez Gutiérrez, Luis	10028264B	Vocal	
Fernández Muñoz, María Salud	08802201D	Vocal	
Ortega Nogueras, José Carlos	31659654Q	Presidente suplente	
Castro Sueiro, Ana María	31816225A	Vocal suplente	
Lorenzo Moya, Alfonso	31725397W	Vocal suplente	
Verdugo Guerrero, Ana del Carmen	31252500P	Vocal suplente	
Martínez Bocanegra, María Isabel	52518109R	Vocal suplente	

Tribunal número 15

Centro:	I.E.S. Andrés Benítez	Código de centro:	11008513
Dirección:	Calle Doctor Fléming, s/n. Polígono de San	Localidad:	Jerez de la Frontera
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Dorado Bello, Juan	31240808T	Presidente	
Boronat Perles, Jaime Luis	31331842T	Vocal	
Salinas Fernández, Lidia	24272495C	Vocal	
Casero Vidal, Pedro	28704225H	Vocal	
Moral Hurtado, Juan José del	30510297S	Vocal	
Fernández Ramírez, Francisco	31591827Q	Presidente suplente	
Orcajo Fuertes, Santiago	31621070A	Vocal suplente	
Fatou Rodríguez, María Carmen	31634747H	Vocal suplente	
Ramírez Ramírez, Rosario	45061032F	Vocal suplente	
López Vera, María Pilar	25941065D	Vocal suplente	

Tribunal número 16

Centro:	I.E.S. Francisco Pacheco	Código de centro:	11005551
Dirección:	Avenida de Huelva, s/n	Localidad:	Sanlúcar de Barrameda
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Armario Sampalo, Francisco	52323508A	Presidente	
Pallares Moreno, José	24290308P	Vocal	
Gómez Castilla, Cristóbal	31812811Q	Vocal	
Contreras Medrano, Ana	24118269D	Vocal	
Márquez Hidalgo, Francisco	80026056V	Vocal	
Lechuga Montoya, Antonio	45268819N	Presidente suplente	
García Valdivia, Ignacio A.	31205099X	Vocal suplente	
Castroviejo López, José Manuel	28785760H	Vocal suplente	
Molina García, José María	31594142P	Vocal suplente	
López Archilla, María Dolores	26467827W	Vocal suplente	

Tribunal número 17

Centro:		I.E.S. Castillo de Luna	Código de centro:	11004866
Dirección:		Calle Navalcán, s/n	Localidad:	Rota
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Jaroszynski Borecka, Martina	29756180E	Presidente		
González Gómez, José	31319073L	Vocal		
Nieto Barea, Severino	31328679B	Vocal		
Rodríguez-Rubio Vázquez, Francisco Javier		31316736M	Vocal	
García del Campo, Miguel Ángel	12368432K	Vocal		
Páez Higuera, Manuel	25988662L	Presidente suplente		
Tosato León, Silvana	28507680P	Vocal suplente		
Santamaría Curtido, Pedro Paulo	52314451P	Vocal suplente		
Jiménez Tenorio, Miguel Ángel	31654640Q	Vocal suplente		
Galve Rivera, Florinda Lucía	28894185K	Vocal suplente		

Tribunal número 18

Centro:		I.E.S. Alminares	Código de centro:	11000711
Dirección:		Avenida de la Constitución, s/n	Localidad:	Arcos de la Frontera
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Toral Olivares, Juan	26460545B	Presidente		
Crossa Brea, Beatriz	75769607V	Vocal		
Durán Panal, Manuel	52284323X	Vocal		
Argamasilla Molina, Francisco Javier	25302505K	Vocal		
García de Sola Márquez, Fernando Luis	31255062V	Vocal		
Ortega Rodríguez, María Jesús	27488435P	Presidente suplente		
Gómez Pineda, Blanca	77802660P	Vocal suplente		
Rengifo Huerta, María del Mar	75768927G	Vocal suplente		
Pérez Barrancos, Luis Manuel	24204415C	Vocal suplente		
Zapata Carrasco, María José	28718516A	Vocal suplente		

Tribunal número 19

Centro:		I.E.S. Carlos III	Código de centro:	11700500
Dirección:		Calle San Antonio, 51	Localidad:	Prado del Rey
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Garrucho García, Jesús	31658049K	Presidente		
Castro Ortiz, Antonio Francisco	30521063V	Vocal		
Ordóñez González, Juan Francisco	25593541S	Vocal		
Felipe Alonso, Antonio	07439240M	Vocal		
Hinojosa Celorio, Juan Alfredo	15377545K	Vocal		
Manso Serrano, María Luisa	45068742N	Presidente suplente		
Beltrán Pérez, Josefa de Jesús	31688525E	Vocal suplente		
Roldán Rivero, Isaac	74928406H	Vocal suplente		
López Atero, Eloísa	44039473Q	Vocal suplente		
Campanario Pineda, Antonio Francisco	25557408S	Vocal suplente		

Tribunal número 20

Centro:		I.E.S. Ntra. Sra. De los Remedios	Código de centro:	11006681
Dirección:		Avenida Herrera Oria, s/n	Localidad:	Ubrique

Apellidos y nombre.	DNI	Cargo
Gillani ., Giacomo	X1534135N	Presidente
Maldonado García, Juan Pablo	24214837T	Vocal
Rincón Naranjo, Andrés	25564092Y	Vocal
Benítez Acevedo, María Josefa	52295320J	Vocal
Pan Fabero, María Angélica	75745035D	Vocal
Mancilla Angulo, José Luis	25561544B	Presidente suplente
Corrales Pérez, Fernando	25567091S	Vocal suplente
Mancebo Calderón, Fernando	31673335N	Vocal suplente
Paredes Romero, Francisca	25301462J	Vocal suplente
Venegas Vázquez, Ana Isabel	75861855N	Vocal suplente

Tribunal número 21

Centro: I.E.S. Kursaal Código de centro: 11000371
 Dirección: Avenida Virgen de Europa, 4 Localidad: Algeciras

Apellidos y nombre.	DNI	Cargo
Toscano Marín, Francisco José	31826873W	Presidente
Vigo Montero, María del Carmen	31842215A	Vocal
Moreno Díaz, María Carmen	31817232K	Vocal
González Román, Marina	31398809Z	Vocal
Polo Hisado, Santiago	06956162L	Vocal
García Tejera, Luis	29722341Q	Presidente suplente
Juárez García, Milagrosa Gema	44041225C	Vocal suplente
Martino del Mazo, José María	31586719Z	Vocal suplente
Megías Palomares, Magdalena	24208385B	Vocal suplente
Ferradans Maceira, José Rolando	31263408Z	Vocal suplente

Tribunal número 22

Centro: I.E.S. Isla Verde Código de centro: 11000368
 Dirección: Carretera de Cádiz-Málaga, s/n Localidad: Algeciras

Apellidos y nombre.	DNI	Cargo
Ríos Galiana, Noelia	31858975L	Presidente
López Castilla, José Miguel	52330155A	Vocal
Yborra Aznar, José Juan	31829519A	Vocal
Pérez Ferrer, Vicente	28437498E	Vocal
Urios Carmona, Carmen María	75892498L	Vocal
Quintana Pérez, Juan José	32847041M	Presidente suplente
Morillo Castrillón, Pilar	52291741E	Vocal suplente
Carreras Egañas, Ana María	24094910H	Vocal suplente
Gallegos de la Calle, Carmen	31607206P	Vocal suplente
Quintero Llamas, José Ángel	48895030C	Vocal suplente

Tribunal número 23

Centro: S.I.P.E.P. Algeciras Código de centro: 11701206
 Dirección: Calle Fray Junípero Serra, s/n Localidad: Algeciras

Apellidos y nombre.	DNI	Cargo
Troyano Márquez, Juan Antonio	08918624Y	Presidente
Cerrillo Santos, María	31833242T	Vocal

Luque Asenjo, Antonio Luis	44275104N	Vocal
Puertas Miralles, Juan Pedro	52511371W	Vocal
Gutiérrez Serrano, Inmaculada	31825541G	Vocal
San Juan Enríquez, M del Pilar	10015056M	Presidente suplente
Díaz Burgos, Piedad	24830756W	Vocal suplente
Muñoz López, Mercedes	07807928A	Vocal suplente
Amposta Amiguet, Laura Africa	25390756K	Vocal suplente
Mateos Cabrera, Manuel Antonio	32848914S	Vocal suplente

Tribunal número 24

Centro:	I.E.S. Sierra Luna	Código de centro:	11700561
Dirección:	Avenida de Doña Rosa García, 8	Localidad:	Los Barrios
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Arroyo Negro, Manuel Alejandro	44045851T	Presidente	
Espigares Nayach, Miguel	75878663F	Vocal	
Parente Barrero, María Isabel	31661998Z	Vocal	
Cabello Sánchez, María Luisa	31840491G	Vocal	
Carrasco López, Josefa	52334986G	Vocal	
Pérez Moreno, Antonio	52285932D	Presidente suplente	
Melgar Rojas, María Mar	31842085B	Vocal suplente	
Galiano León, Manuel	31821916J	Vocal suplente	
Benítez Gómez, Juan Manuel	28921629A	Vocal suplente	
Alconchel Macías, Cristóbal	31861062J	Vocal suplente	

Tribunal número 25

Centro:	I.E.S. Menéndez Tolosa	Código de centro:	11003862
Dirección:	Avenida de la Banqueta, 12	Localidad:	La Línea de la Concepción
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Moreno Aragón, Pedro	33386701Q	Presidente	
Raya Ferra, María Mercedes	32042110M	Vocal	
Fernández Tirado, José Reyes	32019294M	Vocal	
Roa García, Carmen Modesta	26003074X	Vocal	
Lago Gandara, Daniel	36156599R	Vocal	
Martínez Fernández, Luis	79275054B	Presidente suplente	
Trujillo Reyes, José Luis	32009483S	Vocal suplente	
Martín Rivera, Manuela	44218963Z	Vocal suplente	
Toledo Mira, Luisa María	32852754Z	Vocal suplente	
Martín Melgar, Agustín	32018870H	Vocal suplente	

Tribunal número 26

Centro:	I.E.S. Trafalgar	Código de centro:	11000824
Dirección:	Calle Madrid, 4	Localidad:	Barbate
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Montañés Gallardo, Agustín	31649061A	Presidente	
Corrales Aragón, Catalina	75738319D	Vocal	
Luque Gajete, Silvia	75747736L	Vocal	
García Gálvez, Pedro Fernando	31824395P	Vocal	
Morales García, María Isabel	31262989D	Vocal	
Arriaza González, Ester	75760345R	Presidente suplente	

Soler Sánchez, José Manuel	75764187W	Vocal suplente
Fernández Valero, Sergio	72312210A	Vocal suplente
Fernández Daza, María Jesús	52291007R	Vocal suplente
Romero Pozo, Eduardo	31585861F	Vocal suplente

Tribunal número 27

Centro:	I.E.S. Bahía de Cádiz	Código de centro:	11008501
Dirección:	Calle Conil de la Frontera, 3	Localidad:	Cádiz
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Otero Delgado, María Cruz	31251651X	Presidente	
Torregrosa Peláez, Beatriz Teresa	44043114T	Vocal	
Vico Trujillo, Pablo	28928027F	Vocal	
Carreño Vallecillos, Torcuato	24186534X	Vocal	
Callealta Barroso, Pedro	31200227Z	Vocal	
Solla Costa, Pedro Manuel	31238207K	Presidente suplente	
Ruiz Gallardo, Manuel	25957099N	Vocal suplente	
Romero Rodríguez, Rafael	32846110V	Vocal suplente	
Millán Merello, M Pilar	31204170R	Vocal suplente	
Díaz Morón, Rafael	31618773Y	Vocal suplente	

Tribunal número 28

Centro:	I.E.S. Andrés Banítez	Código de centro:	11008513
Dirección:	Calle Doctor Fléming, s/n.	Localidad:	Jerez de la Frontera
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Olmo García, Enrique	73761008P	Presidente	
Osma Rodríguez, María Concepción	31594291L	Vocal	
Caballero Ragel, Jesús	31616062D	Vocal	
Casado Rodríguez, María	24233774P	Vocal	
Pozo Chichón, María Inmaculada	31721533W	Vocal	
Abrío Navarro, Consuelo	31599263T	Presidente suplente	
GarcíaRamos, Manuel	31615934L	Vocal suplente	
Gálvez Salado, Esther	31335213J	Vocal suplente	
Parra Blás, María Milagros	09278041W	Vocal suplente	
Castro García, José	31632479G	Vocal suplente	

Provincia: Córdoba**Tribunal número 1**

Centro:	I.E.S. Alhaken II	Código de centro:	14700067
Dirección:	Calle Manuel Fuentes Bocanegra, s/n	Localidad:	Córdoba
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Delgado Infante, Encarnación	30196284K	Presidente	
Villatoro López, Juan Carlos	30511209F	Vocal	
Jurado Barrientos, Purificación	52360670C	Vocal	
Ballesteros Pastor, Ana María	30403787H	Vocal	
Herrador Boluda, Herminia Peregrina	26434398S	Vocal	
Galo Sánchez, José Román	30445516W	Presidente suplente	

Luque Ropero, Patrocinio	75671515C	Vocal suplente
Bascón López, Juan Antonio	75417567S	Vocal suplente
Cruz León, Miguel Ángel de la	30189848W	Vocal suplente
Gómez Aragón, Juana Catalina	30398999Z	Vocal suplente

Tribunal número 2

Centro:	I.P.E.P. Córdoba	Código de centro:	14700018
Dirección:	Calle Hernando de Magallanes, s/n	Localidad:	Córdoba
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Hens Muñoz, Juan Carlos	30403038M	Presidente	
García Caballero, M ^a del Pilar	75699102F	Vocal	
Rodríguez del Águila, M ^a Carmen	24123507A	Vocal	
Fernández Morales, José	23651455A	Vocal	
Carrasco Molina, Valentina	24287423K	Vocal	
Zurita Rizos, María Fátima	30504470F	Presidente suplente	
López Ranchal, Josefa	75696837L	Vocal suplente	
Aguilera Moyano, Joaquín	30401961D	Vocal suplente	
Jiménez López, Josefa	30391486E	Vocal suplente	
Alfárez Mejías, Antonio Juan	30414648T	Vocal suplente	

Tribunal número 3

Centro:	I.E.S. Averroes	Código de centro:	14002984
Dirección:	Calle Motril, s/n	Localidad:	Córdoba
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Jiménez Lara, Juan Antonio	80148076E	Presidente	
Ortiz Villamor, Pedro José	30529148Y	Vocal	
Muñoz Sánchez, Manuel	30834347H	Vocal	
Santiago Pardo, M ^a Luisa	30400379Z	Vocal	
Serrano Murillo, Teodosio	30502117T	Vocal	
García García, M ^a José	30787353J	Presidente suplente	
Alcántara Olivares, José Manuel	14581771R	Vocal suplente	
Ponferrada Cerezo, José Antonio	30426218R	Vocal suplente	
García Carmona, Ana María	30787489B	Vocal suplente	
Rubio Ruiz, Juan Carlos	30812905N	Vocal suplente	

Tribunal número 4

Centro:	I.E.S. Trassierra	Código de centro:	14007945
Dirección:	Calle San Hermenegildo, s/n	Localidad:	Córdoba
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Rodríguez Rodríguez, Isidro	30417629Z	Presidente	
Roldán Sánchez, Rafael	30507102V	Vocal	
Hinojosa Bolívar, Alicia	30473439A	Vocal	
Baena Ruiz, Manuel	30449666N	Vocal	
Iglesias Alcalá, Juan	30071242F	Vocal	
Mayer Carvajal, Juan Nicolás	30443351E	Presidente suplente	
Molero Baltanás, Rafael	34010198Y	Vocal suplente	
Troncoso García, M ^a Inmaculada	30500598E	Vocal suplente	
Navajas Sánchez, Rafael	30407242T	Vocal suplente	
Motilla Martínez, M ^a Teresa	51636450R	Vocal suplente	

Tribunal número 5

Centro:		I.E.S. Séneca	Código de centro:	14002972
Dirección:		Avenida Menéndez Pidal, s/n	Localidad:	Córdoba
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Morales Ruiz, Manuel	30447830Q	Presidente		
Cabello Luque, Estrella	30209916Z	Vocal		
López Cosano, Francisco	30836615D	Vocal		
Uruburu Vidaurrazaga, Agustín	72242220W	Vocal		
Gallo Marín, Ana Rosa	44363083Q	Vocal		
Montiel Tosso, José Antonio	31219624E	Presidente suplente		
Romero Huertas, Adoración	76147029D	Vocal suplente		
Lizana Toledo, María Josefa	30391733Q	Vocal suplente		
Paredes Ureña, Inés Matilde	30210762D	Vocal suplente		
Muriel Durán, Felipe	06958713V	Vocal suplente		

Tribunal número 6

Centro:		I.E.S. La Fuensanta	Código de centro:	14007374
Dirección:		Avenida Calderón de la Barca, s/n	Localidad:	Córdoba
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Lovera Sillero, Ana	30440847W	Presidente		
Caballero Villarraso, Marina	30473573E	Vocal		
Coca Toro, José María	30392180A	Vocal		
Sánchez García, Manuela	07860422B	Vocal		
Puerto Moyano, Paloma María	30823691B	Vocal		
Molina Belmonte, Rafaela	30405040Y	Presidente suplente		
Blanco Lara, María	25944286X	Vocal suplente		
Jiménez Fuentes, Luis Fernando	52137041C	Vocal suplente		
Velasco Muñoz, Carmen	30189269K	Vocal suplente		
Luque Moya, Rosa María	32041091K	Vocal suplente		

Tribunal número 7

Centro:		I.E.S. López Neyra	Código de centro:	14002996
Dirección:		Avenida del Mediterráneo, s/n	Localidad:	Córdoba
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Galisteo García, Luis Fernando	30547650Q	Presidente		
Rubio Sánchez, Isabel Teresa	34022358E	Vocal		
Ruz Pérez, José Antonio	30482971J	Vocal		
González Prieto, Carmen	30415892W	Vocal		
Valenzuela Monje, Fermín	25973046C	Vocal		
Pérez Lacort, Rafael Baltasar	30452730V	Presidente suplente		
Arias Montes, María del Mar	30950824T	Vocal suplente		
Lara Madueño, Isabel	30486552Y	Vocal suplente		
Luque Liñán, Marta	30509837S	Vocal suplente		
Marcos Jurado, Oscar	30820025W	Vocal suplente		

Tribunal número 8

Centro:		I.E.S. Medina Azahara	Código de centro:	14700161
Dirección:		Avenida Gran Vía Parque	Localidad:	Córdoba

Apellidos y nombre.	DNI	Cargo
López-Cózar Aguilar, M ^a Isidora	30545076H	Presidente
Leo Barrera, Miguel Ángel	06955547W	Vocal
Expósito Marín, M ^a del Valle	75415475Q	Vocal
Escabias Montes, María Isabel	30451695V	Vocal
Benítez Jiménez, María Dolores	30449115J	Vocal
Martínez García, José Antonio	24900954G	Presidente suplente
García Rodríguez, Gloria	30442525R	Vocal suplente
Cumplido Romo, Moisés	30461551Y	Vocal suplente
Susin Álvarez, Antonia María	30453572P	Vocal suplente
Martín Fernández, María José	30497383G	Vocal suplente

Tribunal número 9

Centro:	I.E.S. Luis de Góngora	Código de centro:	14002960
Dirección:	Calle Diego de León, 2	Localidad:	Córdoba
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Nevado Calvo, Sebastián	25935713Q	Presidente	
Rodríguez Arrebola, Mercedes	30431817B	Vocal	
Arias Gamarra, José	23674843T	Vocal	
Gutiérrez Luna, Aurora	75777813N	Vocal	
Nieto Cano, María Francisca	24258848N	Vocal	
Martín Castro, M ^a José	24212413Z	Presidente suplente	
Mora Fernández, Juana	75706771V	Vocal suplente	
Cobos Ruiz de Adana, José	30048053W	Vocal suplente	
Jiménez Bedmar, Isaías	27254825D	Vocal suplente	
Gómez López, Juan Luis	25916888M	Vocal suplente	

Tribunal número 10

Centro:	I.E.S. Maimónides	Código de centro:	14002923
Dirección:	Calle Alfonso XIII, 4	Localidad:	Córdoba
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Navarro Aganzo, Salvador	30415643Y	Presidente	
Ríos García, José Bernardo	75374393N	Vocal	
Cobos Polonio, Manuel	75667587W	Vocal	
García Ballesteros, Fernando	30394156R	Vocal	
Duque Pérez, Juana María	30467177C	Vocal	
Segado Gómez, Francisco	30396475C	Presidente suplente	
León Ramírez, Francisco Javier	30798050S	Vocal suplente	
López Giménez, Marta	30404751Q	Vocal suplente	
Cañero Núñez, Dolores	30433389L	Vocal suplente	
Martínez Pedrajas, Esperanza	30441132B	Vocal suplente	

Tribunal número 11

Centro:	I.E.S. Blas Infante	Código de centro:	14007180
Dirección:	Plaza Platero Pedro de Bares, 31 A	Localidad:	Córdoba
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Tejero Cabello, José Carlos	30549683W	Presidente	
Aranda Ballesteros, Florentino Damián	24179840D	Vocal	
Luque Muriel, Francisco de Borja	30461435M	Vocal	

Rosal Castilla, Macarena	44361393M	Vocal
Aguilar de Dios Ruiz, Margarita Juliana	30438279X	Vocal
Galadi García, José Vicente	30540326Y	Presidente suplente
Santos Arévalo, Pedro	30508442T	Vocal suplente
Torres Rodríguez, Francisco	30452737R	Vocal suplente
Gómez Lara, Manuel	25936618R	Vocal suplente
Zurita González, María José	30399617B	Vocal suplente

Tribunal número 12

Centro:	I.E.S. Ángel de Saavedra	Código de centro:	14700286
Dirección:	Avenida Virgen de las Angustias, s/n Localidad: Córdoba		
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Nuevo Frías, José Antonio	74897835Z	Presidente	
Reina Bautista, M ^a Cristina	30525374G	Vocal	
Pastor Garrido, María Dolores	44368067D	Vocal	
Ferre Cano, Alejandro	74612998D	Vocal	
Cuadros Avilés, Teresa	30069149F	Vocal	
Pérez Lacort, Esteban	30442619A	Presidente suplente	
Moyano León, Antonio	30453620X	Vocal suplente	
Robles Escobedo, María Mercedes	24236704V	Vocal suplente	
Velasco Toscano, Juan	30421279F	Vocal suplente	
Lama Romero, Eduardo	30470264W	Vocal suplente	

Tribunal número 13

Centro:	I.E.S. San Álvaro	Código de centro:	14008056
Dirección:	Calle Poeta Marcial, s/n Localidad: Córdoba		
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Domínguez Ruiz, María Dolores	30426919N	Presidente	
Gil Poyato, Raquel	52556395S	Vocal	
Delgado López, María Isabel	44358038P	Vocal	
Vázquez Barrero, Luis	30479654P	Vocal	
López Rey, Nuria	34022800G	Vocal	
Santias Pérez, Amalia	30440801W	Presidente suplente	
Cuenca Ordóñez, Francisca	30436027N	Vocal suplente	
Tubio Fabios, Antonio Jesús	30837883N	Vocal suplente	
Olmedo Muñoz, Francisco	30068879J	Vocal suplente	
Serrano Hernández, M ^a Inmaculada	30798487S	Vocal suplente	

Tribunal número 14

Centro:	I.E.S. Los Pedroches	Código de centro:	14005663
Dirección:	Calle Marcos Redondo, s/n Localidad: Pozoblanco		
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Cepas Gómez, Eulalia	75703821B	Presidente	
Porrás Dueñas, José Mateo	75701097R	Vocal	
Castro Enríquez, Tomás	75703838M	Vocal	
Galán Gómez, Ignacio	80141421Z	Vocal	
Rubio Palomo, María Ángeles	30208977H	Vocal	
Blanco Cabrera, Francisco Javier	75701927A	Presidente suplente	
Ramírez Molina, Luisa María	30803695W	Vocal suplente	

Hernández Romero, David	44201110D	Vocal suplente
Moreno Rodríguez, Francisco	30193780R	Vocal suplente
Delgado Jiménez, Manuel	30189976S	Vocal suplente

Tribunal número 15

Centro:	I.E.S. Carmen Pantión	Código de centro:	14700377
Dirección:	Calle Haza Luna, s/n	Localidad:	Priego de Córdoba
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Muñoz López, Juan Pedro	24204165T	Presidente	
Ruiz Palomar, Antonio Enrique	09013871X	Vocal	
Gómez Arjona, Jerónimo	34014576Z	Vocal	
Criado Ferrándiz, José	30518221G	Vocal	
Vicente Jurado, Francisco	10862918H	Vocal	
Gutiérrez Escalante, Gonzalo	28769196Z	Presidente suplente	
Rodríguez Ruiz, M ^a Mercedes	52363398B	Vocal suplente	
Martínez Leal, Concepción	34015846L	Vocal suplente	
Ortiz Caracuel, Natividad	80147375B	Vocal suplente	
Torrico Jiménez, María del Rosario	48868856C	Vocal suplente	

Tribunal número 16

Centro:	I.E.S. Manuel Reina	Código de centro:	14006217
Dirección:	Calle Cristóbal del Castillo, 2	Localidad:	Puente Genil
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Espejo Urbano, José	75665170T	Presidente	
Arroyo Rivas, Inmaculada Laura	34023291N	Vocal	
Gómez Aguilar, Rosario María	34021040S	Vocal	
Jiménez Migueles, José Manuel	26971217Z	Vocal	
López Navajas, Rafael	30407410F	Vocal	
Reina Rodríguez, María de los Ángeles	50610837G	Presidente suplente	
Téllez Córdoba, María del Carmen	25319122D	Vocal suplente	
López Gálvez, Jesús	50601783N	Vocal suplente	
Montero Montero, Rosa María	34021168M	Vocal suplente	
Cabezas López, Verónica	50602807R	Vocal suplente	

Tribunal número 17

Centro:	I.E.S. Zoco	Código de centro:	14004889
Dirección:	Calle José María Martorell, s/n	Localidad:	Córdoba
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Relaño Valverde, Diego Luis	30442146J	Presidente	
Parras Baena, Francisco José	30432609K	Vocal	
Mesa Cebrián, Juan Manuel	30820356B	Vocal	
Bocero Cantarero, Carmen	30431003W	Vocal	
Carrizo Mínguez, Sandra	30960390K	Vocal	
Andrés Cara, Severiana Carmen de	30395219Y	Presidente suplente	
Aguilar Medina, Emilia	80140856R	Vocal suplente	
Barrera Valderas, Gema María	05919649R	Vocal suplente	
Cabrera Torrico, Josefa	75699119R	Vocal suplente	
Ruiz Franco, María José	53153168F	Vocal suplente	

Tribunal número 18

Centro:		I.E.S. Marques de Comares	Código de centro:	14004580
Dirección:		Calle Juego de Pelota, 54	Localidad:	Lucena
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Palacios Canalejo, Juan Pablo	30403261K	Presidente		
Sánchez Entrena, Rafael	80128697D	Vocal		
Robles Castro, Angela María	28814000Z	Vocal		
Leal Ruiz, Rocío	50601839E	Vocal		
Navas Castillo, Eva María	26969423Z	Vocal		
Villatoro Serrano, Antonio	80116289K	Presidente suplente		
Higeño Delgado, Araceli Ana	34013577G	Vocal suplente		
García Guerrero, Gustavo Luis	25082186L	Vocal suplente		
Arroyo Tomé, Jesús Manuel	52486874T	Vocal suplente		
Nieto Fernández, Encarnación	30399896Z	Vocal suplente		

Tribunal número 19

Centro:		I.E.S. Juan de Arejula	Código de centro:	14007404
Dirección:		Calle Montemayor, 11	Localidad:	Lucena
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
García Gasco, Francisco José	25687416G	Presidente		
Ariza López, Francisco	34026180A	Vocal		
López Jiménez, Antonio	30412268N	Vocal		
González Ruiz, Ramón	30427646A	Vocal		
Sáenz Soubrier, Daniel	48947304S	Vocal		
Bedmar González, Arcángel	25992835Y	Presidente suplente		
García García, M ^a de la O	30401393Q	Vocal suplente		
Cobo Peláez, Beatriz	30948100J	Vocal suplente		
Lopera Rodríguez, Laura Margarita	30947089Z	Vocal suplente		
Quintero Jiménez, M ^a Mercedes	34014824D	Vocal suplente		

Tribunal número 20

Centro:		I.E.S. Inca Garcilaso	Código de centro:	14004841
Dirección:		Avenida de la Constitución, 14	Localidad:	Montilla
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Gil Calero, María Dolores	09161998V	Presidente		
Jiménez Pérez, Rafaela	48869562J	Vocal		
Rueda Jiménez, José Alfonso	34026156W	Vocal		
Garrido López, María Carmen	52484367T	Vocal		
Andújar Sánchez, Eusebio	30401223F	Vocal		
Hernández González, José	30544928P	Presidente suplente		
Lora Jiménez, Jesús Joaquín	30393003K	Vocal suplente		
Carrillo Cabezas, Francisco	30073796P	Vocal suplente		
Bascón Ruz, Francisca	30517907N	Vocal suplente		
Guzmán Carmona, Antonio	30422308R	Vocal suplente		

Tribunal número 21

Centro:		I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda	Código de centro:	14004828
Dirección:		Avenida de la Constitución, 18	Localidad:	Montilla

Apellidos y nombre.	DNI	Cargo
Ramírez Aguado, Fernando	80133754Y	Presidente
Pérez de Gracia Espejo, Salvador	52352938Q	Vocal
Martínez Arias, Noemí	71424720Z	Vocal
Morales Muñoz, José María	30943516Y	Vocal
Cerezo Vilchez, Aurora María	25690211Q	Vocal
Criado Portero, Fernando	30466646H	Presidente suplente
Márquez Carmona, María Luisa	30821894P	Vocal suplente
Trenado de la Fuente, Josefa	30956880F	Vocal suplente
Ponferrada Alba, María Auxiliadora	52353034C	Vocal suplente
Alcaide Domínguez, Francisca	30968429X	Vocal suplente

Tribunal número 22

Centro: I.E.S. Santos Isasa Código de centro: 14004981
 Dirección: Plaza Plano de la feria, s/n Localidad: Montoro

Apellidos y nombre.	DNI	Cargo
Moyano Torralbo, Miguel	80119069H	Presidente
Ortiz Ramírez, Raquel	30797466Y	Vocal
Sánchez Velasco, Jerónimo	30800209N	Vocal
Moyano Cañete, Antonio	30533455N	Vocal
Camino Conde, María	30975934V	Vocal
García Palma, Antonia	80123276Q	Presidente suplente
Aguilera Sillero, Carmen María	44362984D	Vocal suplente
Martínez Carmona, Rafael	30523175J	Vocal suplente
Ruano Bellido, Raúl	28917763R	Vocal suplente
Castillo Fernández, Rocío	78682225F	Vocal suplente

Tribunal número 23

Centro: I.E.S. Antonio Gala Código de centro: 14005298
 Dirección: Avenida de la Paz, s/n Localidad: Palma del Río

Apellidos y nombre.	DNI	Cargo
Páez Martínez, Antonio José	30066330V	Presidente
Marco Trillo, Alejandro Santiago	75071925V	Vocal
Gómez Cortes, María Jesús	52551762M	Vocal
Santos Martínez, María Dolores	80139651S	Vocal
Santos Godoy, José Miguel	30448759W	Vocal
Jiménez Pérez, Fernando	28485156R	Presidente suplente
Arredondo Martín, Francisca	52563950A	Vocal suplente
Alcaide Soret, José	30545630C	Vocal suplente
Gómez Vázquez, Miriam	28770977R	Vocal suplente
Vázquez del Pozo, María del Mar	80145866C	Vocal suplente

Tribunal número 24

Centro: I.E.S. Sierra de Aras Código de centro: 14005882
 Dirección: Calle María Zambrano, s/n Localidad: Lucena

Apellidos y nombre.	DNI	Cargo
Jiménez Varo, María Jesús	52489594Y	Presidente
Muñoz Luna, Santos	34016824P	Vocal

Molina Pérez, Miguel	24838628P	Vocal
Ortiz Ruiz, Antonio	30454687L	Vocal
Córdoba Cantero, Manuel	30474093J	Vocal
León Nicolás, Francisco Javier	30489410N	Presidente suplente
Capilla Serrano, Matilde	80114721V	Vocal suplente
Gómez Romero, María Araceli	80110025J	Vocal suplente
Ortiz Cruces, Silvia María	50605592A	Vocal suplente
Parra Luna, Juan Pedro	50601534Q	Vocal suplente

Provincia: Granada**Tribunal número 1**

Centro:		I.E.S. La Zafra	Código de centro:	18007022
Dirección:		Calle Menéndez y Pelayo, 40 Localidad: Motril		
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Romero Maldonado, Antonio	23765646E	Presidente		
García Aguilera, José Antonio	24095871J	Vocal		
Villegas Escudero, Antonio José	23803790D	Vocal		
Rodríguez Lebrón, Ana	28456560V	Vocal		
Vázquez Noguera, Mercedes	44254077F	Vocal		
Jiménez Carrillo de Albornoz, Joaquín Lu		23746933P	Presidente suplente	
López Bovet, Francisco José	45104928L	Vocal suplente		
Fernández Álvarez, José Miguel	23790959N	Vocal suplente		
Ortiz Campillos, Juan Manuel	24268628V	Vocal suplente		
Velasco Rey, Francisco	80130542Z	Vocal suplente		

Tribunal número 2

Centro:		I.E.S. La Zafra	Código de centro:	18007022
Dirección:		Calle Menéndez y Pelayo, 40 Localidad: Motril		
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Pretel Vallejo, Gustavo Francisco	23792302K	Presidente		
Romano Valeron, María Macarena	23803131V	Vocal		
Navarro Jaén, José María	31667608N	Vocal		
Pérez Venegas, Dionisio	23783903V	Vocal		
Martínez Caravaca, Antonio	26462130D	Vocal		
Poza Artes, Alfonso Manuel	74656134C	Presidente suplente		
Anfruns Martínez, Yolanda	09787057M	Vocal suplente		
Ojeda Álvarez, Diego	27260844W	Vocal suplente		
Martín Morales, Cecilio	23794671K	Vocal suplente		
Serrano Alcalde, María Carmen	23797017K	Vocal suplente		

Tribunal número 3

Centro:		I.E.S. Julio Rodríguez	Código de centro:	18007058
Dirección:		Calle Fernández Molina, s/n Localidad: Motril		
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Antequera Venegas, Valeriano Jesús	23788369K	Presidente		
Puentes Molina, Rosario de los Reyes	24236144D	Vocal		
Zafra Ruiz, Jesús	76142487K	Vocal		

Pérez Reyes, Casilda	24217231W	Vocal
Díez Barros, Nicolás	74723521V	Vocal
Chaves Rodríguez, José Antonio	23794608G	Presidente suplente
Garzón Subirá, Rosa María	44257442Z	Vocal suplente
Fernández Doña, Cándido	24836987T	Vocal suplente
Martín Fernández, Francisco Manuel	23786325R	Vocal suplente
Torralba Blasco, Carmen	23770079Q	Vocal suplente

Tribunal número 4

Centro:		I.E.S. José de Mora Código de centro:	18001147
Dirección:		Calle Blas Infante, 9	Localidad: Baza
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Reyes López, Antonio	74618612B	Presidente	
Quesada Herrero, Segundo	52513890Z	Vocal	
Martínez Sánchez, Encarnación	74613031L	Vocal	
Marín Sola, José Francisco	52515626W	Vocal	
Carballo Martínez, María Inmaculada	27514594Q	Vocal	
Martínez de la Torre, José Juan	76145781A	Presidente suplente	
Valdivia Ortiz, María Isabel	24208822B	Vocal suplente	
Chaves Rodríguez, Cristina Victoria	24259315L	Vocal suplente	
Tristan García, Francisco	27494610L	Vocal suplente	
García Carricondo, María Alicia	52529191C	Vocal suplente	

Tribunal número 5

Centro:		I.E.S. Pedro Antonio de Alarcón	Código de centro:	18004793
Dirección:		Calle Venus de Paulenca, s/n	Localidad:	Guadix
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Ruiz Valcárcel, Diego	24145542G	Presidente		
López Rodríguez, Fernando Francisco	19899697M	Vocal		
Vico Moreno, Juan Manuel	24274166N	Vocal		
Prados Garrido, Julio	26449425T	Vocal		
Sánchez Láinez, Enrique José	75091160R	Vocal		
López Hernández, Carmen	24220821G	Presidente suplente		
Jiménez Madrid, Josefina	24112701F	Vocal suplente		
Gutiérrez Castillo, María Teresa	44259191S	Vocal suplente		
Garrido Ruiz, Modesto Jesús	24234210F	Vocal suplente		
Moreno Gámez, Cristina Raquel	26481918V	Vocal suplente		

Tribunal número 6

Centro:		I.E.S. Virgen de la Caridad	Código de centro:	18005980
Dirección:		Calle Cervantes, s/n	Localidad:	Loja
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Valenzuela Márquez, Lucas	24255102S	Presidente		
Ramírez Gámiz, Francisco	74630517W	Vocal		
Cerrillo López, Concepción	74617663M	Vocal		
Rosa Sánchez, Lucía de la	76142741E	Vocal		
Moreno Llanos, María Rosario	33384345Y	Vocal		
Jiménez Hernández, Salvador	24169689R	Presidente suplente		
Molina Rodríguez, María del Carmen	28891608C	Vocal suplente		

Pérez Romera, José María	23260820T	Vocal suplente
Molina Almazán, María Angustias	24269321C	Vocal suplente
Pérez García, Antonio Ignacio	74821914Q	Vocal suplente

Tribunal número 7

Centro:	I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	Código de centro:	18004288
Dirección:	Calle Profesor Luis Bueno Crespo, 2. Bda.	Localidad:	Granada
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Montero Illescas, Guillermo	24089314B	Presidente	
Sarmiento Estevez, Antonia	25920774G	Vocal	
Ortiz Jiménez, María del Carmen	74598060K	Vocal	
Vilchez Sánchez, Carmen	24167390W	Vocal	
Delgado Mesa, Sacramento	24187702M	Vocal	
Montoya Gualda, Manuel	24294745Y	Presidente suplente	
Reines Gilardi, Emilia	74316720V	Vocal suplente	
López León, José Luis	24287414N	Vocal suplente	
Prados Olleta, María Dolores	24167755E	Vocal suplente	
García Casanova, José	24091436V	Vocal suplente	

Tribunal número 8

Centro:	I.P.E.P. Granada	Código de centro:	18111111
Dirección:	Calle Virgen del Pilar, 5	Localidad:	Granada
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
López Espínola, Eduardo	24124143H	Presidente	
Caravaca Martí, José-Vicente	21958776D	Vocal	
Guerrero Ruiz, Adolfo Jesús	44295248P	Vocal	
Jiménez García, Sergio José	31673012B	Vocal	
Aguilera Palacios, Mercedes	24183066S	Vocal	
Garvín Moya, Carlos	75090322Z	Presidente suplente	
Rodríguez Jiménez, José Luis	24191527N	Vocal suplente	
Sánchez Mata, Ninfa Iris	27251251T	Vocal suplente	
Muñoz Ayora, María de los Santos	24085519B	Vocal suplente	
Pérez Escribano, Manuela	52544196Y	Vocal suplente	

Tribunal número 9

Centro:	I.E.S. Padre Suárez	Código de centro:	18004264
Dirección:	Calle Gran Vía de Colón, 61	Localidad:	Granada
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Ibáñez López, Rafael	24090324D	Presidente	
López Quero, Rafael	26431958J	Vocal	
Oliver Fuentes, Adela-María	27243590K	Vocal	
Vico Robles, Juan de Dios	26421749Q	Vocal	
Álvarez Blanco, Mercedes	36916525F	Vocal	
Aguilera Rabaneda, Juan Carlos	24290802L	Presidente suplente	
Jiménez Domínguez, Mauricio	24282649P	Vocal suplente	
Martín Martín, Jacinto	75311629S	Vocal suplente	
Moreno Lorenzo, Marina	02187264X	Vocal suplente	
Álvarez Sabio, Francisco	23671678D	Vocal suplente	

Tribunal número 10

Centro:		I.E.S. Padre Manjón	Código de centro:	18004291
Dirección:		Calle Gonzalo Gallas, s/n	Localidad:	Granada
Apellidos y nombre.	DNI		Cargo	
Olivares Ruiz, José-Francisco	24283775F		Presidente	
Vasallo Pena, Santiago	24272022F		Vocal	
Navarrete Martínez, Diego-Luis	26430960G		Vocal	
Baena Gómez, José Antonio	24086859V		Vocal	
Morales Escobar, Daniel	24176517K		Vocal	
Flores Martínez, María-Pilar	24102291Q		Presidente suplente	
Entrena Guadix, Manuel-Alfredo	75664960C		Vocal suplente	
Blanco Navarro, Ana-María	74774915Y		Vocal suplente	
Pomares Ruiz, Emilio	27152529V		Vocal suplente	
García González, Arturo	24203746H		Vocal suplente	

Tribunal número 11

Centro:		I.E.S. Generalife	Código de centro:	18010446
Dirección:		Calle Huerta del Rasillo, s/n	Localidad:	Granada
Apellidos y nombre.	DNI		Cargo	
Montoro Navarrete, Juan-Damián	24133263F		Presidente	
Delgado González, José Luis	24200117T		Vocal	
Sánchez Ruiz, Nuria	75134115S		Vocal	
Pajares Ruiz-Ocaña, María Matilde	75001435E		Vocal	
Serrano Ruiz, Javier	76143861S		Vocal	
Palacios Díaz, Eugenio-Joaquín	24173205K		Presidente suplente	
Peinado Valenzuela, María del Carmen	75145961Q		Vocal suplente	
González Vázquez, José Gabriel	24093869N		Vocal suplente	
Espejo Muriel, Carlos	27271214E		Vocal suplente	
Gallego Melguizo, Encarnación	24174375H		Vocal suplente	

Tribunal número 12

Centro:		I.E.S. Mariana Pineda	Código de centro:	18009195
Dirección:		Calle Beethoven, 4	Localidad:	Granada
Apellidos y nombre.	DNI		Cargo	
Rodríguez García, Ramón Gonzalo	44290123N		Presidente	
Sánchez Fernández, Juan Luis	44264650T		Vocal	
Rodríguez Rodríguez, Francisco Javier	46324642C		Vocal	
Falero Folgoso, Julio Cesar	23782787M		Vocal	
Correa Vilches, María Ángeles	45058569M		Vocal	
Gómez Rivera, Enriqueta	24120618N		Presidente suplente	
Corpas Flores, Aurora	74657838E		Vocal suplente	
Álvarez García, María del Pilar	45712226W		Vocal suplente	
Rivas Rivas, José Carlos	24108985V		Vocal suplente	
Mouriño Hernández, M ^a del Mar	45282914P		Vocal suplente	

Tribunal número 13

Centro:		I.E.S. Zaidín-Vergeles	Código de centro:	18700098
Dirección:		Calle Primavera, 26-28	Localidad:	Granada

Apellidos y nombre.	DNI	Cargo
Rodríguez Garzón, Manuel Jesús	24186320A	Presidente
Ruiz Tíscar, Marciana	26436753R	Vocal
Jiménez García, María-Jesús	25293564G	Vocal
Chacón Lafuente, María del Carmen	24139902E	Vocal
Rivas Hernández, Miguel-Ángel	24288639H	Vocal
Fernández Herraiz, Pilar	24194724N	Presidente suplente
Torres López, M ^a del Carmen	24210511K	Vocal suplente
Valverde Serrano, Amparo	75005229K	Vocal suplente
Fernández Cuesta, Eliseo	26432622X	Vocal suplente
Gervilla Zapata, Mercedes	24198324R	Vocal suplente

Tribunal número 14

Centro:	I.E.S. Ángel Ganivet	Código de centro: 18004276
Dirección:	Calle Santa Bárbara, 15	Localidad: Granada
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo
García Iglesias, Nicolás	07523308P	Presidente
Rodríguez Matas, Isabel	24163496H	Vocal
Prieto Grandal, Rosa María	24102240B	Vocal
González Jiménez, Blas	75009997M	Vocal
Barranco Extremera, Almudena	26045533B	Vocal
Frutos Ramírez, Isaac de	74646331S	Presidente suplente
Rojo Zea, José Manuel	24230782Y	Vocal suplente
Ocaña Gómez, Emilia Carmen	24114916Z	Vocal suplente
Ibáñez Fernández, Ana María	24210791W	Vocal suplente
Castro Vázquez, Francisco Andrés	32650897M	Vocal suplente

Tribunal número 15

Centro:	I.E.S. La Madraza	Código de centro: 18700311
Dirección:	Camino de Maracena, s/n	Localidad: Granada
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo
Casares Olivares, José	24106037J	Presidente
Vigil Cañavate, Francisco	24177713K	Vocal
Presa García, María	13769376N	Vocal
Luengo Navas, José Pablo	24102261D	Vocal
Cuesta Palma, Félix-Miguel	24153784N	Vocal
Corral Muñoz, María Dolores	24130648Z	Presidente suplente
Sánchez Martínez, Virginia	52664865V	Vocal suplente
García Marín, Elena	29077997V	Vocal suplente
Rosas Marín, Aurora Josefa	24193146K	Vocal suplente
Rodríguez Gómez, Antonio	74609123K	Vocal suplente

Tribunal número 16

Centro:	I.E.S. Alhambra	Código de centro: 18010185
Dirección:	Calle Beethoven, 2	Localidad: Granada
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo
Noguera Ramo, José	24288616H	Presidente
Martín López, Amparo	24288590S	Vocal

Berlanga Alameda, Francisco José	26486230M	Vocal
Ramírez Medina, Ángel	52540999Y	Vocal
Labella Rodríguez, Adelaida	24098659H	Vocal
Marín Cruces, Francisco Miguel	26475784R	Presidente suplente
Ramírez García, María-Jesús	24136963G	Vocal suplente
Palomo Muñoz, María Gracia	24116604T	Vocal suplente
Pérez Gallego, José Miguel	24298215A	Vocal suplente
Ortega Serrano, María Elizabeth	75161041P	Vocal suplente

Tribunal número 17

Centro:		I.E.S. Cartuja	Código de centro:	18008841
Dirección:		Calle Julio Moreno Dávila, 18	Localidad:	Granada
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Molina Navarro, Rafael	27527054X	Presidente		
Franco Amador, José Manuel	44267280P	Vocal		
Trapero Martín, Rubén Manuel	44280738B	Vocal		
Sánchez Bolívar, María Alicia	24184120B	Vocal		
León Sillero, Raúl	74642652Q	Vocal		
Campaña Jiménez, Rafael Luis	52522277Y	Presidente suplente		
González Lozano, Diego Arturo	24157466Z	Vocal suplente		
Martínez Pérez, Sandra	75133139M	Vocal suplente		
Marquina Pérez, Mario Lorenzo	13097375W	Vocal suplente		
Soria Rodríguez, Francisco Javier	24172198A	Vocal suplente		

Tribunal número 18

Centro:		I.E.S. Fray Luis de Granada	Código de centro:	18700013
Dirección:		Calle Huerta del Rasillo, s/n	Localidad:	Granada
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Cortizo Suárez, María Jesús	09706643E	Presidente		
Honrubia Sánchez, Miguel Ángel	48319705V	Vocal		
Cabrera Orti, M. Angustias	24212679G	Vocal		
Sánchez Ballesteros, María Dolores	24138649B	Vocal		
Nieto Mora, M. Del Carmen	05642838H	Vocal		
Blanco Samos, Margarita	24279520F	Presidente suplente		
Gines Hernández, José	05134166Z	Vocal suplente		
Rubio Castro, Estela Irene	05360050S	Vocal suplente		
Giménez Avilés, Patrocinio	24186980L	Vocal suplente		
López Nogales, María Inmaculada	24154666C	Vocal suplente		

Tribunal número 19

Centro:		I.E.S. Francisco Ayala	Código de centro:	18700293
Dirección:		Avenida Francisco Ayala, s/n	Localidad:	Granada
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Benavides Ruiz, Pedro	24276989Y	Presidente		
Esterro Castaño, Erenia Josefina	24240016V	Vocal		
Ortiz Portillo, Gracia	74681324W	Vocal		
Maillo Ayala, María Araceli	50604715T	Vocal		
Herrera Álvarez, Pedro	24236663E	Vocal		
Melgarejo Jaldo, Juan de Dios	24284829A	Presidente suplente		

Romera Romero, Otilia	74674462V	Vocal suplente
Espinola Vilchez, Francisco	24124736J	Vocal suplente
Rodríguez Jiménez, María Trinidad	24171838B	Vocal suplente
García Valcárcel, María Luisa	26741176L	Vocal suplente

Provincia: Huelva**Tribunal número 1**

Centro:	I.P.E.P. Huelva	Código de centro:	21700046
Dirección:	Carretera de Circunvalación, s/n	Localidad:	Huelva
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
López Núñez, Rogelio	28405547H	Presidente	
Zambrana Kuhn, Cristina	28877802Z	Vocal	
Mora Pérez, Gonzalo	29713909W	Vocal	
Bueno Manzano, M Dolores	06520493Q	Vocal	
Morales Llamas, José Miguel	75362852V	Vocal	
Gines Vega, Vicente	27272492N	Presidente suplente	
Castillo Moreno, Eduardo	24152470D	Vocal suplente	
Romero García, María Dolores	29731029X	Vocal suplente	
González Leiva, Luis Manuel	29771789Z	Vocal suplente	
García Prat, María Pilar	29755177P	Vocal suplente	

Tribunal número 2

Centro:	I.E.S. Fuentepiña	Código de centro:	21003712
Dirección:	Calle Camino del Saladillo, s/n	Localidad:	Huelva
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Luis Barazal, Consuelo	34720176C	Presidente	
Roncero Matellanes, Laura	45682361Z	Vocal	
Bautista Cabezas, María José	07841445D	Vocal	
Fernández Lago, Carlos Jesús	29054591W	Vocal	
Pérez Vázquez, Elena	47359133V	Vocal	
Santos Rodríguez, Rosa María	29749397R	Presidente suplente	
Domínguez Ruiz, María Concepción	29790778M	Vocal suplente	
Contreras Mazuelos, Concepción	75361894W	Vocal suplente	
Gutiérrez Pérez, Margarita	48927309F	Vocal suplente	
Conde Pedraja, Fátima	13908833C	Vocal suplente	

Tribunal número 3

Centro:	I.E.S. La Rábida	Código de centro:	21001892
Dirección:	Avenida Manuel Siurot, 9	Localidad:	Huelva
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Azcárate Prieto, Fernando Hugo	29713526X	Presidente	
Mendoza Fernández, Estrella	28704772J	Vocal	
Martín Rodríguez, Marta	44204323W	Vocal	
Yus Andreu, José Enrique	17156206T	Vocal	
Raya Navarrete, Manuela	28679858P	Vocal	
Muñoz Jiménez, Fernando	52569482S	Presidente suplente	
Romero Díaz, José Miguel	25424249A	Vocal suplente	

Carpio Arquillo, Rafael	75011706N	Vocal suplente
Domínguez Barba, Emilia	29739302A	Vocal suplente
Jiménez Sánchez, María del Carmen	29791549V	Vocal suplente

Tribunal número 4

Centro:	I.E.S. Alonso Sánchez	Código de centro:	21001910
Dirección:	Avenida Pío XII, s/n	Localidad:	Huelva
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Fuentes Sánchez, Julio Miguel	06996447P	Presidente	
Chaves Lameiro, María de la Cinta	48933704P	Vocal	
Bracho López, Consuelo	30495050V	Vocal	
Rubín Córdoba, Honesto	28401899G	Vocal	
Delgado Álvarez, Joaquín	29746719Z	Vocal	
Vinagre Lobo, Miguel Ángel	52261532N	Presidente suplente	
Guil Muñoz, Elena María	28930363C	Vocal suplente	
Rebollo Conde, Teresa	29756340K	Vocal suplente	
Mancheño Ferreras, Antonio	26181231D	Vocal suplente	
Conde Sayago, Isabel	75526338L	Vocal suplente	

Tribunal número 5

Centro:	I.E.S. San Sebastián	Código de centro:	21700010
Dirección:	Avenida de Andalucía, s/n	Localidad:	Huelva
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Fernández Montenegro, Miguel Ángel	09362299B	Presidente	
Lepe García, M. Rocío	29789572H	Vocal	
Fernández Nevado, María Carmen	32848694W	Vocal	
Ruiz Echeondo, Alejandro	29143712K	Vocal	
Valle Lorenzo, María Luz	07452743F	Vocal	
Puente Rodero, Encarnación	07798480P	Presidente suplente	
Pena Tejada, Víctor Manuel	30806133W	Vocal suplente	
Dávila Vicente, Laura	44203019D	Vocal suplente	
Romero Macías, Antonio	29760969G	Vocal suplente	
Correa Moreno, Juan José	29773451C	Vocal suplente	

Tribunal número 6

Centro:	I.E.S. Padre José Miravent	Código de centro:	21002100
Dirección:	Calle Emiliano Cabot, 22	Localidad:	Isla Cristina
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Sáez Muelas, Bienvenido	74722424R	Presidente	
Romero Ruiz, María	29800721N	Vocal	
Rodríguez Morales, Rafael	29471402F	Vocal	
Auden Tamayo, Vanesa	44223178C	Vocal	
Vázquez Fournier, Laura María	29477533C	Vocal	
Laguillo Guerra, Gonzalo	28733044H	Presidente suplente	
Carave Pérez, Esther	28748431H	Vocal suplente	
Pérez Verano, María José	29781429V	Vocal suplente	
Espino Huici, María Isabel Inmacul	28516278G	Vocal suplente	
Reyes Valladares, Ana de los	28510874M	Vocal suplente	

Tribunal número 7

Centro:		I.E.S. La Palma	Código de centro:	21700460
Dirección:		Paseo de los Estudiantes, s/n	Localidad:	La Palma del Condado
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Guerra García, Gracia	29725977H	Presidente		
Suárez García, José Francisco	75533283H	Vocal		
Carrasco Espina, María Leonor	75541985A	Vocal		
García Félix, Juan Diego	75543876P	Vocal		
Sánchez Álvarez-Dardet, Juan José	52697653F	Vocal		
Prieto Delgado, Eulogio	11714876X	Presidente suplente		
Madrid Díaz, Rocio del Valle	29053199J	Vocal suplente		
Campos Fernández, Elena	29438242J	Vocal suplente		
Sánchez Belchiz, Juan Jesús	28911799V	Vocal suplente		
Díaz Pinto, Eva Rocio	75550433X	Vocal suplente		

Tribunal número 8

Centro:		I.E.S. Don Bosco	Código de centro:	21002951
Dirección:		Calle Diputación, s/n	Localidad:	Valverde del Camino
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Arroyo Bermejo, Román	75546257C	Presidente		
Alonso Lora, Miriam	28756871V	Vocal		
Garza Cortes, Rosario	33396097M	Vocal		
García Hoyo, Miguel Ángel	52661199P	Vocal		
Carrasco García, María Dolores	75551517J	Vocal		
Garrido Morgado, María del Carmen	48941799F	Presidente suplente		
Sánchez Corralejo, Juan Carlos	75540214A	Vocal suplente		
Rodríguez Macías, Antonio José	29797293B	Vocal suplente		
Santos Lazo, Guadalupe de los	29791970R	Vocal suplente		
Sánchez Cruz, María Inmaculada	75532698P	Vocal suplente		

Tribunal número 9

Centro:		I.E.S. San Blas	Código de centro:	21700381
Dirección:		Plaza Doña Elvira Embid, s/n	Localidad:	Aracena
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Martín López, Jesús	29442509W	Presidente		
Vázquez Muñiz, Francisco Javier	29430940W	Vocal		
Soriano Ramos, Juan	26431099M	Vocal		
Frías Pérez, Elena María	29435357A	Vocal		
Castaño González, Enrique	10530394M	Vocal		
López García, Miguel	75529461Z	Presidente suplente		
Sales Delgado, María Francisca	28778826F	Vocal suplente		
Canterla Moya, Josefa	75529486Q	Vocal suplente		
Artes Bernáldez, María Isabel	52262365V	Vocal suplente		
Márquez Ortiz, M Dolores	27288780Q	Vocal suplente		

Provincia: Jaén**Tribunal número 1**

Centro:		I.P.E.P. Jaén	Código de centro: 23600021
Dirección:		Carretera de Madrid, 2	Localidad: Jaén
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Álvarez Collado, Pilar	26464239W	Presidente	
Torres Cuevas, Ana Isabel	26481633P	Vocal	
Moya Morales, Esteban	25997190Z	Vocal	
Rodríguez Monereo, Ana	25946951F	Vocal	
García Mesa, Ana María	25951129E	Vocal	
Molina Génave, Gaspar P.	25924777M	Presidente suplente	
Romero Pérez, Francisca	75101336B	Vocal suplente	
Palacios Castro, Alejandro	25931141K	Vocal suplente	
Jiménez Ancos, Manuel	25908268X	Vocal suplente	
Roa López, Andrés	26439237R	Vocal suplente	

Tribunal número 2

Centro:		S.I.P.E.P. Fanny Rubio	Código de centro: 23700396
Dirección:		Calle Tesoro,1	Localidad: Linares
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Galdeano Sánchez, Andrea	24165794Q	Presidente	
Fernández Albalate, Francisco José	26177331L	Vocal	
Cuevas Vicente, Ana	26205103F	Vocal	
Gálvez Ibáñez, María Ángeles	27505208Z	Vocal	
García Jurado, Eufasio	25944258M	Vocal	
Ortega Castellano, María Pilar	52550497M	Presidente suplente	
Martínez Solas, Sebastián	26217029L	Vocal suplente	
Mesa Jiménez, Francisco Javier	26036299T	Vocal suplente	
Muñoz Rodríguez, Juan José	26226994W	Vocal suplente	
Ruiz Bravo, Jesús	25955895G	Vocal suplente	

Tribunal número 3

Centro:		I.E.S. Virgen del Carmen	Código de centro: 23002401
Dirección:		Paseo de la Estación, 44	Localidad: Jaén
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Valdivia Morente, Miguel Ángel	25930994N	Presidente	
Aguilera López, Francisco	52552503X	Vocal	
Ruiz García, Francisco	26735712Y	Vocal	
Martínez Aguilar, Miguel	25966244A	Vocal	
García Jiménez, Antonio	26438260J	Vocal	
Jiménez Jiménez, Félix	25922599N	Presidente suplente	
García Idáñez, María Elena	25959822K	Vocal suplente	
Peinado Peinado, José Miguel	25999879N	Vocal suplente	
Higuera González, Cecilia	25921152Z	Vocal suplente	
Navarro Medina, José Joaquín	26479754S	Vocal suplente	

Tribunal número 4

Centro:		I.E.S. Reyes de España	Código de centro: 23002851
Dirección:		Avenida San Cristóbal, s/n	Localidad: Linares
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	

Del Río Martín, Juan Manuel	74712880W	Presidente
Rivas Vico, José	24144244V	Vocal
Martínez Villar, Andrés	26192752F	Vocal
Camarero Solana, Natalio	26181507D	Vocal
Moreno Gallego, José Antonio	26176098M	Vocal
Merino Megías, Juan José	26185388A	Presidente suplente
Martos González, Eufasio	26192919J	Vocal suplente
Pindado Rodríguez, Carlos-Javier	06577933W	Vocal suplente
López Martínez, Antonio	26179017A	Vocal suplente
Cano Dorao, Dolores	39700855A	Vocal suplente

Tribunal número 5

Centro:		I.E.S. Ciudad de Arjona	Código de centro:	23000261
Dirección:		Calle San Nicasio, s/n	Localidad:	Arjona
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Sánchez Nevado, Manuel	52540675G	Presidente		
Ortega Cózar, Juan	26013737R	Vocal		
Cuesta Rico, Dolores	25955637E	Vocal		
Sánchez Barranco, Manuel	30195560X	Vocal		
Mercado Toro, Ana M.	52543752E	Vocal		
Fernández Hidalgo, Félix	39710979F	Presidente suplente		
Garrido Gutiérrez, Ramón	25952629G	Vocal suplente		
Barbancho Manchón, Rafael Dionisio	30797082J	Vocal suplente		
Úbeda Zafra, Rosario María	78681925Y	Vocal suplente		
Merlo Ramírez, José	75001126N	Vocal suplente		

Tribunal número 6

Centro:		I.E.S. Auringis	Código de centro:	23005062
Dirección:		Calle Cerro de los Lirios, 1	Localidad:	Jaén
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Ureña Portero, Gabriel	25923179V	Presidente		
Esteban Marín, José Rafael	75021945Q	Vocal		
García Burgos, Antonio Javier	26024984R	Vocal		
Milla Martínez, Antonio	25975566X	Vocal		
Cano López, Gregorio Rafael	25985487H	Vocal		
Gómez Alguacil, Rosa María	26466388N	Presidente suplente		
Villén Mena, Juan Manuel	26033062Y	Vocal suplente		
Gutiérrez Gómez, Dolores	25981594N	Vocal suplente		
García Ortega, Francisco	25924846M	Vocal suplente		
Galván Sánchez, María del Mar	25969047T	Vocal suplente		

Tribunal número 7

Centro:		I.E.S. Los Cerros	Código de centro:	23004264
Dirección:		Calle Cronista Juan de la Torre, s/n	Localidad:	Úbeda
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Real Suárez, Gervasio	26434452T	Presidente		
Reyes Lorite, Ildelfonso	26188074K	Vocal		
Jiménez Jiménez, Ángel	26467151Q	Vocal		

Rodríguez Miranda, Francisco	26438198C	Vocal
Jiménez Ramírez, María Montserrat	44277059N	Vocal
Moreno García, Cristóbal	26475361S	Presidente suplente
Gil Clavijo, Félix	01483639R	Vocal suplente
Herranz Vilaro, Emilio	26444367W	Vocal suplente
Fernández Chinchilla, María Teresa	26180899E	Vocal suplente
Leiva Fernández, María José	26475469P	Vocal suplente

Tribunal número 8

Centro:	I.E.S. San Juan Bosco	Código de centro:	23005529
Dirección:	Calle Millán de Priego, 6	Localidad:	Jaén
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Carrillo Villar, Luis Felipe	25919061Q	Presidente	
Cañada Moral, Francisca	25988060S	Vocal	
Rama Galán, Manuel	25955203W	Vocal	
Girona Rey, Ana María	52551285B	Vocal	
Martínez García, Ana María	26038951F	Vocal	
Uceda García, Patricia Angela	45429242X	Presidente suplente	
Moya Serrano, Rosario Ana	26032796Q	Vocal suplente	
Gómez González, María Celeste	26029629T	Vocal suplente	
Guerrero Pulido, Gregoria	25967291S	Vocal suplente	
Molinos Ortega, Ana Gabina	25925389L	Vocal suplente	

Tribunal número 9

Centro:	I.E.S. Jabalcuz	Código de centro:	23002474
Dirección:	Calle Santa María del Valle, s/n	Localidad:	Jaén
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Pérez Trigo, José Miguel	29084061D	Presidente	
Expósito Redecillas, Sebastián	77344781J	Vocal	
Molina Martínez, Juan	25957196V	Vocal	
Conejero Rodríguez, Miguel	25932567K	Vocal	
Nieves Lara, Francisco Javier	52553795Z	Vocal	
Colmenero Cañada, María del Mar	26004741K	Presidente suplente	
González Martínez, Áurea María	07564009E	Vocal suplente	
Ángeles Ruiz, Juan Manuel	75012608V	Vocal suplente	
López Gallego, Trinidad	26463124Z	Vocal suplente	
Gallego Alcalá, María Irene	26003470S	Vocal suplente	

Tribunal número 10

Centro:	I.E.S. Santa Catalina de Alejandría	Código de centro:	23002413
Dirección:	Avenida Ruiz Jiménez, 16	Localidad:	Jaén
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Titos Lomas, Francisco	25886112A	Presidente	
Delgado Sabariego, Francisco	77330813Y	Vocal	
Lallena Passas, Antonio Luis	25943604H	Vocal	
Valderas Fuentes, Inmaculada	26011582P	Vocal	
Abelenda Lombardo, María Pilar	26020849Y	Vocal	
Cardoso Sánchez, Vicente Manuel	25962671H	Presidente suplente	
Vilda Fernández, Pilar	25970288E	Vocal suplente	

Salido Carrasco, María del Rocío	26034016V	Vocal suplente
Beltrán Almazán, Cristóbal	25956227Z	Vocal suplente
Algaba García, María del Rosario	26463707E	Vocal suplente

Tribunal número 11

Centro:		I.E.S. María Bellido Código de centro:	23700840
Dirección:		Calle Juan Salcedo Guillén, s/n	Localidad: Bailén
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
López Alcaraz, Adela	26203908P	Presidente	
Rus Tello, María Dolores	26206319G	Vocal	
Zafra Sánchez, Joaquín	11934038M	Vocal	
Bautista Rusillo, Lucas	26212628B	Vocal	
Villar García, Simona	26192034W	Vocal	
Vena Estefanía, Emilio Julio	25993179M	Presidente suplente	
De la Chica Moreno, María del Carmen	75015940Z	Vocal suplente	
González Cervera, Andrés	26017819N	Vocal suplente	
Cobo Almazán, María del Carmen	75071351H	Vocal suplente	
Durillo Prieto, Sacramento	26233242V	Vocal suplente	

Tribunal número 12

Centro:		I.E.S. San Felipe Neri	Código de centro:	23003132
Dirección:		Calle Río Jandula, 1	Localidad:	Martos
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Teva Orpez, Antonio Jesús	52550778X	Presidente		
Collado Rico, Antonia	77329592G	Vocal		
Dunmall Connor, Mari Joana	26034840J	Vocal		
Alcántara Damas, Dolores	26009286N	Vocal		
Luque Martínez, Purificación	24204790G	Vocal		
Sánchez Gómez, María de las Mercedes	26023860G	Presidente suplente		
Torre García, Isabel de	75063247X	Vocal suplente		
Mena Rubio, Luisa María	26039900J	Vocal suplente		
Ruiz Aguilera, Antonio	52551131H	Vocal suplente		
Castro Ruiz, María Soledad	26037520W	Vocal suplente		

Tribunal número 13

Centro:		I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza	Código de centro:	23000556
Dirección:		Calle Argimiro Rodríguez Álvarez, s/n	Localidad:	Andújar
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
García Jiménez, Alfonso	52543732W	Presidente		
Fuentes Moreno, Adolfo	25907146S	Vocal		
Rísquez Madrideo, José Luis	52540955P	Vocal		
Bernal Ruiz, Francisco	52541145Z	Vocal		
Segovia Lachica, Antonia	78681235Y	Vocal		
Toribio García, Francisco	25935328E	Presidente suplente		
Fernández Labrada, Consolación	25904280R	Vocal suplente		
Sánchez Reca, Manuela	52547658H	Vocal suplente		
Torres Martínez, José	26000845N	Vocal suplente		
Extremera Oliván, María Dolores	52554835L	Vocal suplente		

Tribunal número 14

Centro:		I.E.S. Albariza	Código de centro:	23700301
Dirección:		Avenida Andalucía, s/n	Localidad:	Mengibar
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Ureña Portero, Fernando	25947214V	Presidente		
Bonilla Hidalgo, Eduardo	25993905H	Vocal		
Torres Lérida, Josefa	25996489A	Vocal		
Juárez Caro, Francisco	75061495Y	Vocal		
Álvarez Arias de Saavedra, María Ángeles		26739982K	Vocal	
Villarejo Soto, Lorenzo	26201843J	Presidente suplente		
Armenteros Luna, Rosa Ana	26026198L	Vocal suplente		
Ortiz Vázquez, Fernando Antonio	05627345G	Vocal suplente		
Gómez García, Antonio	23793897Y	Vocal suplente		
Soria Lerma, Miguel	26734272S	Vocal suplente		

Tribunal número 15

Centro:		I.E.S. Peña del Águila	Código de centro:	23005074
Dirección:		Carretera de Pegalajar, s/n	Localidad:	Mancha Real
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Postigo Franco, Emilio	24799190S	Presidente		
Magaña Afán de Ribera, José Manuel	75010217H	Vocal		
Guerrero Pulido, María Dolores	25981592X	Vocal		
Valero Castro, Juana Antonia	26014842W	Vocal		
Boyano Gómez, David	77323314M	Vocal		
Colodro Ortuño, Agustín	26429370R	Presidente suplente		
Estrada Fernández, Rafael	26030917T	Vocal suplente		
Escobedo Araque, Carlos	77343796V	Vocal suplente		
Pérez Torres, María Estefanía	26028431K	Vocal suplente		
López Romero, Dolores	75005383Z	Vocal suplente		

Tribunal número 16

Centro:		I.E.S. Sierra de las Villas	Código de centro:	23700864
Dirección:		Carretera de Mogón, s/n	Localidad:	Villacarrillo
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Garrido Sánchez, Rogelio	25919723B	Presidente		
Sánchez Martínez, Gonzalo	26467905B	Vocal		
Munuera Mora, Sebastián	26449912G	Vocal		
Bersabé Onetti, Virginia	52249207S	Vocal		
Padilla López, José Antonio	26476578J	Vocal		
Fernández Rodríguez, Marcelino	28709835Q	Presidente suplente		
Montañez Navarrete, Plácido	26467900Y	Vocal suplente		
Romero Ávila, Juan Manuel	77340151Y	Vocal suplente		
Torres Guerrero, Manuel	75097951F	Vocal suplente		
Sola Arévalo, Magdalena	26443354R	Vocal suplente		

Provincia: Málaga**Tribunal número 1**

Centro:		I.E.S. Politécnico Jesús Marín Código de centro:	29005989
Dirección:		Calle Politécnico, 1 Localidad: Málaga	
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Fernández Sanmartín, Arturo Clemente	24846541D	Presidente	
García Romero, Francisco	44579595Y	Vocal	
Hinojosa Onieva, Francisco	25073686Y	Vocal	
Araluce Goyoaga, Mercedes	45069226J	Vocal	
Barranco García, Francisco Asís	25936896A	Vocal	
Salas Becerra, María Adela	25074236G	Presidente suplente	
Torres Rivas, José	33353382R	Vocal suplente	
Fontalva Platero, Francisco Javier	24844674M	Vocal suplente	
Roza Ruiz, Elvira de la	24758238A	Vocal suplente	
Sánchez Escutia, José Ángel	24821366L	Vocal suplente	

Tribunal número 2

Centro:		I.E.S. La Rosaleda Código de centro:	29005916
Dirección:		Avenida Luis Buñuel, 8 Localidad: Málaga	
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Díaz García, José Antonio	25064353B	Presidente	
Gamboa Jiménez, José Luis	78961391E	Vocal	
Jiménez Morales, Rafael	24892815F	Vocal	
Alcalá Carrasco, Fernando	24296797B	Vocal	
Triguero Pérez, Laura	25720513G	Vocal	
Robles de los Ríos, Miguel	24869022L	Presidente suplente	
Vargas Yáñez, Ana María	25105187C	Vocal suplente	
Vega Bello, Patricia	31686878P	Vocal suplente	
Castillero Morales, Antonio	24889907C	Vocal suplente	
García Bailón, María Victoria	24820290R	Vocal suplente	

Tribunal número 3

Centro:		I.E.S. La Rosaleda Código de centro:	29005916
Dirección:		Avenida Luis Buñuel, 8 Localidad: Málaga	
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Gálvez Fernández, M.Dolores	24899397B	Presidente	
Ortuño Pérez, Juan Jesús	25075800G	Vocal	
Caro Guedea, M Soledad	25052400H	Vocal	
Valero Sánchez, Juan Antonio	24797243T	Vocal	
Block ., Ingrid	X3226483C	Vocal	
Tudela Von Schmitterlow, Luis Rafael	24785057G	Presidente suplente	
Pérez Ávila Taboada, M José	34602668L	Vocal suplente	
Sempere Macia, Francisco	45058069B	Vocal suplente	
Perea Frías, Juan M	24874079Q	Vocal suplente	
Ramírez Camacho, Gloria María	74814568F	Vocal suplente	

Tribunal número 4

Centro:		I.E.S. Emilio Prados Código de centro:	29009260
Dirección:		Calle Luis Barahona de Soto, 16 Localidad: Málaga	
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	

Perán Mesa, Gregorio	24156344L	Presidente
Ucero Bastos, Francisco José	13109189V	Vocal
García Recio, Manuel	24760433J	Vocal
García de la Coba, Juan	75674915Q	Vocal
Gómez-Urda Sánchez, José Luis	24101048S	Vocal
Puche Doblas, Alfonso	24891562L	Presidente suplente
Martínez Burrezo, Francisco	24847505F	Vocal suplente
Rosas Villalobos, Francisco	24788272E	Vocal suplente
Romero Valentín, Carlos	24214209Q	Vocal suplente
Gordo García, Concepción	25091058J	Vocal suplente

Tribunal número 5

Centro:		I.E.S. Vicente Espinel	Código de centro:	29005953
Dirección:		Calle Gaona, s/n	Localidad:	Málaga
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Prieto Del Pozo, Lourdes	02088761Q	Presidente		
Amate Mora, Yolanda	25046756D	Vocal		
Ruiz del Portal Molina, Inés María	25673342Y	Vocal		
Girón Irueste, Enrique	50407800B	Vocal		
Maldonado Majada, Rafael	25050652H	Vocal		
Martín Sánchez, Francisco Antonio	25053723F	Presidente suplente		
Castillo López, Concepción	24287391N	Vocal suplente		
Arán Domingo, María Luisa	24799067F	Vocal suplente		
Serrano Priego, Elena	30409128T	Vocal suplente		
Varo Fernández, M ^a del Carmen	24881746R	Vocal suplente		

Tribunal número 6

Centro:		I.E.S. Cánovas del Castillo	Código de centro:	29005977
Dirección:		Calle San Millán, s/n	Localidad:	Málaga
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Cid Valle, Adolfo	24788248K	Presidente		
Moreno Aguilar, Ana Belén	44265231Y	Vocal		
Izquierdo Ruiz, M ^a Ángeles	24879527J	Vocal		
Aragón Ramírez, Juan Francisco	24696033J	Vocal		
Sánchez Gómez, Josefa	45266761R	Vocal		
García Ortega, Cristobalina	25896985C	Presidente suplente		
Rodríguez Pérez, M Angustias	24101713J	Vocal suplente		
Cortes Melgar, M ^a Francisca	45058151R	Vocal suplente		
García Godínez de Paz, Carlos	25297888G	Vocal suplente		
Ramírez Moreno, Pedro Luis	25061363B	Vocal suplente		

Tribunal número 7

Centro:		I.E.S. El Palo	Código de centro:	29009922
Dirección:		Camino Viejo de Vélez, s/n	Localidad:	Málaga
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
García Peña, Huberto Mateo	24190424J	Presidente		
Sánchez Guirado, Francisco M	24151940P	Vocal		
García Arreza, Miguel	24884880F	Vocal		
Ruiz García, José Manuel	24132719S	Vocal		

González Carriedo, José María	09688030Q	Vocal
Benítez Azuaga, Manuel	24808453D	Presidente suplente
Mena López, Antonia	07515417Y	Vocal suplente
Gutiérrez Corral, Eulogia	25057388S	Vocal suplente
Medina Jiménez, María Teresa	50412182T	Vocal suplente
Sanjuán Ocón, Sergio Manuel	74835835E	Vocal suplente

Tribunal número 8

Centro:	I.E.S. Portada Alta	Código de centro:	29700412
Dirección:	Calle Portada Alta, s/n	Localidad:	Málaga
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Marfil Aranda, Antonio	24805214J	Presidente	
Máximo Torres, María Inmaculada	25718319H	Vocal	
Marín Gómez, M ^a Lourdes	25677361T	Vocal	
Montero Fernández, Clotilde Agustina	28722491E	Vocal	
Grau González, M.Sagrario	24901076B	Vocal	
Toscano Nieblas, Victoria	25567269D	Presidente suplente	
Ramírez Pérez, María Soledad	24836794Z	Vocal suplente	
Madero Ortas, Miguel Ángel	44579221T	Vocal suplente	
Gijón Fernández, Nazaret	77802866F	Vocal suplente	
García Portales, Inmaculada	25307432A	Vocal suplente	

Tribunal número 9

Centro:	I.E.S. Huelin	Código de centro:	29011539
Dirección:	Calle Tomás Echeverría, 2	Localidad:	Málaga
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Ramos González, Rosario Esther	24767494J	Presidente	
García Palomo, Rafael María	24867947W	Vocal	
Carvajal Ruiz, María Francisca	52522085K	Vocal	
Nieto Pedrero, Mariano	24824441N	Vocal	
Nateras Aguilera, María Pilar	24855988A	Vocal	
Díaz Chicano, Francisco José	52570653J	Presidente suplente	
Medina Cózar, Francisco	32011616D	Vocal suplente	
Cruz Chamorro, Lidia	77333635E	Vocal suplente	
Pérez Tapia, María Isabel	24796200S	Vocal suplente	
Ortigosa Bueno, Francisco	01499889J	Vocal suplente	

Tribunal número 10

Centro:	I.E.S. Mare Nostrum	Código de centro:	29010870
Dirección:	Calle Villanueva de Algaidas, 9	Localidad:	Málaga
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Chamizo García, Virginia	74845164J	Presidente	
López Hijano, José	24806901K	Vocal	
Velasco de la Rubia, Francisco Javier	03471127J	Vocal	
Tomás Espárraga, Manuel	24896081F	Vocal	
Mayorga Fernández, José	24864210Z	Vocal	
Montes Rueda, Pilar	25057457S	Presidente suplente	
Morales Guzmán, Laura	24102425N	Vocal suplente	
Villalón Arias, M del Rosario	45274962Z	Vocal suplente	

Fernández Andreu, Ana María	24883112X	Vocal suplente
Juárez Navas, Ana María	24824415D	Vocal suplente

Tribunal número 11

Centro:	I.E.S. Campanillas	Código de centro:	29700011
Dirección:	Barriada Campanillas	Localidad:	Málaga
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
García Álvarez, Begoña	25057716K	Presidente	
García Lopera, María Inmaculada	33365335V	Vocal	
Vera Fernández, Juan José	74821714T	Vocal	
Sanjuán Smith, Manuel	25330165N	Vocal	
Sánchez Villanueva, Eloísa	74923179N	Vocal	
Crossa Ramírez, Enrique	25053798J	Presidente suplente	
Galdón Conejo, María Victoria	24821484E	Vocal suplente	
Navarro Lara, José Manuel	25675866T	Vocal suplente	
Zofio Pérez, M Luisa	24901017K	Vocal suplente	
Malagón Moreno, María José	40558851F	Vocal suplente	

Tribunal número 12

Centro:	I.E.S. Licinio de la Fuente	Código de centro:	29002332
Dirección:	Calle Urbano Pineda, s/n	Localidad:	Coín
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
González Enríquez, Pedro	78960840T	Presidente	
Martín López, José	24885182X	Vocal	
Gómez Pérez, Rocío	74884378N	Vocal	
Guillén González, Ana María	74812099E	Vocal	
Rozalen Fuentes, Celestina	27537261M	Vocal	
Jiménez Hevilla, Pedro	24838175S	Presidente suplente	
Parra López, Juan Antonio	74860004H	Vocal suplente	
García Ruiz, Andrés	53681252B	Vocal suplente	
Lapaz Ortiz, Lourdes Carmen	34801689K	Vocal suplente	
Moreno Egea, Laura del Carmen	75757579H	Vocal suplente	

Tribunal número 13

Centro:	I.E.S. Valle del Azahar	Código de centro:	29700631
Dirección:	Calle Pitágoras,2	Localidad:	Cártama
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Jiménez Morales, Juan Antonio	24903633S	Presidente	
Fernández Sanjuán, María Amelia	24782857N	Vocal	
Aranda Liñán, María José	33354708Q	Vocal	
Villalobos Roca, José Antonio	09738637T	Vocal	
Pérez Escolano, Jesús	45282362P	Vocal	
Gabarrón Segarra, Miguel	24838433C	Presidente suplente	
López Ortiz, Encarnación	53153207T	Vocal suplente	
Mata Bautista, Nicolás	25922873X	Vocal suplente	
Baquera Castañón, Rosario	25053630Y	Vocal suplente	
Miranda Martínez, Carmen	33379221B	Vocal suplente	

Tribunal número 14

Centro:		I.E.S. Sierra de Mijas	Código de centro:	29700023
Dirección:		Calle Río las Pasadas, 1	Localidad:	Mijas
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Zafra Machuca, Francisco	52532936Q	Presidente		
Gómez Martín, Ana María	45062563C	Vocal		
Oteros Aranda, María del Carmen	79218732Q	Vocal		
Serralvo Aguera, María Reyes	24872441B	Vocal		
Ruiz González, Felipe	08756420K	Vocal		
Chaves Martín, Juan Antonio	25085786P	Presidente suplente		
Andrés Fernández, Esther	13058924F	Vocal suplente		
Galindo Ordóñez, María Dolores	28455704N	Vocal suplente		
Rosa García, Francisco Javier de	27381167N	Vocal suplente		
Martín Ponce, Amanda	74842039Q	Vocal suplente		

Tribunal número 15

Centro:		I.E.S. Fuengirola N° 1	Código de centro:	29003041
Dirección:		Calle Camino de Santiago, 3	Localidad:	Fuengirola
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Sánchez Zurera, Moisés	25931528V	Presidente		
Hernández Sánchez, María Pilar	08098150B	Vocal		
Herrera Lima, Miguel Antonio	24868710Y	Vocal		
Medina Escudero, Juana M	25920541R	Vocal		
Castaño Castillo, María del Carmen	33356930F	Vocal		
Estrada Vázquez, Juan José	24874631Q	Presidente suplente		
Arrondo Tuderini, María Regina	25044869P	Vocal suplente		
Barbero Díaz, Manuel	25718785R	Vocal suplente		
Millán Pérez, Josefa	27387656S	Vocal suplente		
Pérez Porras, Juan Miguel	27389370G	Vocal suplente		

Tribunal número 16

Centro:		I.E.S. Arroyo de la Miel	Código de centro:	29012064
Dirección:		Avenida Inmaculada Concepción, s/n	Localidad:	Benalmádena
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Monago Retamar, Miguel	09175264N	Presidente		
Morales Urgel, Gema	22945673E	Vocal		
Pina Patón, Alfonso	45269986Y	Vocal		
Esteo Ceballos, Antonio	24102070W	Vocal		
Guerra Villalobos, María Mercedes	52560958R	Vocal		
Alba Luque, Salvador	24887873X	Presidente suplente		
Fernández Sanjuán, Mª Luisa	24790886Z	Vocal suplente		
Moreno García, Antonio J.	24815098F	Vocal suplente		
Jiménez Alonso, María Dolores	25084899H	Vocal suplente		
Marcos Vega, Manuel Ángel	71890988A	Vocal suplente		

Tribunal número 17

Centro:		I.E.S. Gerald Brenan	Código de centro:	29700114
Dirección:		Calle Isaac Peral, s/n	Localidad:	Alhaurín de la Torre
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		

Corral del Cuerpo, José	24145508Q	Presidente
Miguélez Franco, Anselmo	10171450E	Vocal
Morales de la Rosa, Enrique José	26218076P	Vocal
González Sánchez, Remedios	25089912V	Vocal
Fernández Camacho, José	24875242Y	Vocal
Megías Pacheco, José Antonio	25701185L	Presidente suplente
Gallardo Arresa, Juan Antonio	24900790R	Vocal suplente
Padilla Cerezuela, Luis María	74824626Z	Vocal suplente
Falco Mas, Joan Marc	20832167D	Vocal suplente
Cayuso Prados, José Manuel	74862307K	Vocal suplente

Tribunal número 18

Centro:	I.E.S. Río Verde	Código de centro:	29700126
Dirección:	Calle Notario Luis Oliver,18	Localidad:	Marbella
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Cordero González, María Remedios	25089211Y	Presidente	
Zafra Valverde, Manuel	75010127C	Vocal	
Luque Lozano, Antonio	30473459T	Vocal	
Guerrero Bello, José Carlos	26458726D	Vocal	
Laguna Gil, M ^a Gema	17854027R	Vocal	
Pérez Clavijo, M. Isabel	45068713Y	Presidente suplente	
Jiménez Jurado, Juan Andrés	24897475K	Vocal suplente	
Lebrón Gallardo, Teresa	24898882W	Vocal suplente	
Bayón Piedrabuena, Francisco José	09774671Q	Vocal suplente	
Castillo Romero, M. Isabel	24187751P	Vocal suplente	

Tribunal número 19

Centro:	I.E.S. Río Verde	Código de centro:	29700126
Dirección:	Calle Notario Luis Oliver,18	Localidad:	Marbella
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Rubia Osorio, Ana María	27327398V	Presidente	
Alarcón López, María José	27342119H	Vocal	
Utiel Ramírez, José Ignacio	50082743J	Vocal	
Martínez García, Juan José	01119707K	Vocal	
Martínez Cobo, M Carmen	26200087M	Vocal	
Gever Draeger, Sabine	28680201Y	Presidente suplente	
Durán Luque, Francisco Javier	25091433C	Vocal suplente	
Durán Puebas, José Damián	27342891P	Vocal suplente	
Agudo Delgado, Antonio Miguel	80134983Q	Vocal suplente	
Segovia Urbano, Encarnación	27330508E	Vocal suplente	

Tribunal número 20

Centro:	I.E.S. Pérez de Guzmán	Código de centro:	29007998
Dirección:	Calle Dolores Ibaruri, 3	Localidad:	Ronda
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Téllez Sánchez, Vicente	73760982M	Presidente	
García Rico, Joaquín	25082918S	Vocal	
Moreno Salas, M. Teresa	25579174T	Vocal	
Herrera Pérez, José María	25049134H	Vocal	

Luna Herrerías, María Elena	24114528V	Vocal
Río Fernández, Pascual del	25559954P	Presidente suplente
Pérez Abela, Marta	25586543D	Vocal suplente
Bocanegra Valle, Carmen	25587025P	Vocal suplente
Ortiz Guillén, José Manuel	25553694G	Vocal suplente
Barragán Sierra, Antonia María	25595744X	Vocal suplente

Tribunal número 21

Centro:	I.E.S. Pérez de Guzmán	Código de centro:	29007998
Dirección:	Calle Dolores Ibaruri, 3	Localidad:	Ronda
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Aguayo Maldonado, Miguel Ángel	25565223X	Presidente	
Zayas Millán, María Isabel	74867059N	Vocal	
Jiménez Fernández, Beatriz	53273637W	Vocal	
Córdoba Córdoba, Salvador	25334137M	Vocal	
Herrera Pérez, Francisco Javier	25053569Z	Vocal	
Camacho López, Sergio	53156557S	Presidente suplente	
Ruiz Rodríguez, Antonio	26469156C	Vocal suplente	
García García, Raquel	26800224A	Vocal suplente	
Jiménez Marín, Rosa María	25553561D	Vocal suplente	
Cabrera García, Pedro	25554256Z	Vocal suplente	

Tribunal número 22

Centro:	I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado	Código de centro:	29700230
Dirección:	Calle Dolores Ibaruri, 2	Localidad:	Ronda
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Gómez Camarero, Tomás	45065603R	Presidente	
Ruiz Garzón, Encarnación	52532873E	Vocal	
Luque de Diego, Eva María	44026158H	Vocal	
Quintana González, Luis	10873601Y	Vocal	
González Aguilar, José	13773023W	Vocal	
Moncayo Melgar, Miguel Ángel	25568683C	Presidente suplente	
Román Naranjo Nieto, Dolores	52284739N	Vocal suplente	
Domínguez Medina, Angela	24184953Q	Vocal suplente	
García-Tenorio del Cerro, Cristina	27332677Y	Vocal suplente	
Cantos Garzón, Antonio José	25097661S	Vocal suplente	

Tribunal número 23

Centro:	I.E.S. Mar de Alborán	Código de centro:	29009909
Dirección:	Calle Fuente de María Gil, 30	Localidad:	Estepona
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Jiménez López, Marta	44576737T	Presidente	
Ortiz Sánchez, Carlos	33397284L	Vocal	
Malagón Hernández, M.Rosario	05255431T	Vocal	
Sánchez Lacasa, María	31220962A	Vocal	
Boyano Martínez, Juan José	25935154D	Vocal	
Francés Montañés, María Carmen	24228342G	Presidente suplente	
Acosta Morales, Jesús Daniel	52294297W	Vocal suplente	
Serradilla Bujan, Susana	50733421K	Vocal suplente	

Barrera Ramos, Israel	28614411L	Vocal suplente
Morales Florido, Juan Antonio	74901717D	Vocal suplente

Tribunal número 24

Centro:	I.E.S. Mar de Alborán	Código de centro:	29009909
Dirección:	Calle Fuente de María Gil, 30 Localidad: Estepona		
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Sánchez Roque, Pedro	25583669X	Presidente	
Laso Laso, Inmaculada	53682231R	Vocal	
Hevilla Guerrero, Antonio	78961479H	Vocal	
Zorrilla Luque, Julio Clemente	74841256S	Vocal	
González González, Benedicto	23770347P	Vocal	
Puertas García, Manuel	32011599S	Presidente suplente	
García Blanco, Inmaculada	52571560T	Vocal suplente	
Ulpiano Bark, Noelia	75885774B	Vocal suplente	
González Vila, Alejandro	53690310F	Vocal suplente	
Rueda Martínez, Alfonso Carlos de	28413115L	Vocal suplente	

Tribunal número 25

Centro:	I.E.S. Pedro Espinosa	Código de centro:	29001145
Dirección:	Calle Carrera, 12 Localidad: Antequera		
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Fernández Pérez, Antonio Jesús	74900163L	Presidente	
Naz Lucena, Antonio Marcos	30830029R	Vocal	
Márquez Ortiz, Noelia	44586108X	Vocal	
Rueda Maza, Fuensanta	78968874F	Vocal	
Forte Jiménez, María José	74910163Z	Vocal	
Zavala Lara, María Luisa	25299822Y	Presidente suplente	
Becerra López, M Teresa	25085566H	Vocal suplente	
Ruiz Montero, Angela María	25334079Q	Vocal suplente	
Galindo Maqueda, José M	25299587R	Vocal suplente	
Parrado Catalán, Encarnación	25308411Q	Vocal suplente	

Tribunal número 26

Centro:	I.E.S. Pedro Espinosa	Código de centro:	29001145
Dirección:	Calle Carrera, 12 Localidad: Antequera		
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Díez Molpeceres, M Dolores	25320710X	Presidente	
Jerez Mercado, David	33398023E	Vocal	
Aguilera Caballo, Macarena	48986530A	Vocal	
Garrido Vegas, Antonio Jesús	25330236Z	Vocal	
Bracho del Río, Visitación	25320910A	Vocal	
Sánchez Higuera, Pedro	25971852E	Presidente suplente	
Palomo Luque, María	25696138D	Vocal suplente	
Morales Romero, Manuel	24166369Q	Vocal suplente	
Sánchez Macías, Gloria María	25334038K	Vocal suplente	
Povedano Ferrer, María Leticia	24207195V	Vocal suplente	

Tribunal número 27

Centro:		I.E.S. Camilo José Cela	Código de centro:	29001868
Dirección:		Avenida Familia de Pascual Duarte, 4	Localidad:	Campillos
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Linares Artacho, Francisco José	25310634P	Presidente		
Vargas Infante, Antonia Claret	30517489P	Vocal		
López Melgar, María Isabel	48980307J	Vocal		
Carralero Benítez, Julio	24902820F	Vocal		
Berdún Bolaños, María Ángeles	42792851V	Vocal		
Morón García, Virginia	25331994R	Presidente suplente		
Rodríguez Peñalver, José Luis	76142104Y	Vocal suplente		
Conejo Soria, Ildelfonso	25315381V	Vocal suplente		
Hidalgo García, Rodrigo	25717772T	Vocal suplente		
Morales Ortiz, Carmen	75220542P	Vocal suplente		

Tribunal número 28

Centro:		I.E.S. Bezmiliana	Código de centro:	29700059
Dirección:		Urbanización Gran Sol, s/n	Localidad:	Rincón de la Victoria
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Agapito López, Francisco	24904203X	Presidente		
Martínez Martínez, Begoña	18594115H	Vocal		
Lorente López, Francisco José	25101624E	Vocal		
Morán Sánchez, María del Carmen	45266311B	Vocal		
Rodríguez Vargas, Francisco	26439326K	Vocal		
Tornero Galera, Juan Cruz	26436863L	Presidente suplente		
Wilczynski Jiménez, Rafael	24883283C	Vocal suplente		
Rodrigo Muñoz, M Pilar	28397005D	Vocal suplente		
Hermoso Martínez, María Dolores	31399804C	Vocal suplente		
Quilez Guerrero, María Pilar	45055541J	Vocal suplente		

Tribunal número 29

Centro:		I.E.S. Reyes Católicos	Código de centro:	29008671
Dirección:		Avenida Vivar Téllez, s/n	Localidad:	Vélez-Málaga
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Giménez Millán, Carmen Rosa	24175733L	Presidente		
Pérez Clavero, José Antonio	24814911G	Vocal		
Urdiales García, José Eugenio	24806842P	Vocal		
Ruiz Abad, M del Carmen	52570127Q	Vocal		
Trigo Romero, Francisco de Asís	26030383H	Vocal		
Martínez Chicheri, Daniel	22402219N	Presidente suplente		
Lapedriza Otalora, Milagros	15963671S	Vocal suplente		
Pérez Baena, Manuel	27503330E	Vocal suplente		
Pérez García, María del Carmen	52585074J	Vocal suplente		
Molina González, Eduardo	24102768X	Vocal suplente		

Tribunal número 30

Centro:		I.E.S. Almenara	Código de centro:	29700424
Dirección:		Calle Francisco Labao Gámez, 1	Localidad:	Vélez-Málaga
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		

García Villalba, Antonio	52571064X	Presidente
Van Hilten Muñoz, Ana María	33382557N	Vocal
Ruiz Fernández, Federico	25045646A	Vocal
Bazaga Calderón, Ramón	24834169B	Vocal
Orihuela Salcedo, María del Carmen	24205307S	Vocal
Montero Aguilera, Genaro	25554467H	Presidente suplente
Briones Requena, Paloma	52570258D	Vocal suplente
Segado Céspedes, María Jesús	33398091K	Vocal suplente
Gutiérrez Rodríguez, María Mercedes	75008320F	Vocal suplente
Nieto Calderón, Luis	24838497S	Vocal suplente

Tribunal número 31

Centro:	I.E.S. María Zambrano	Código de centro:	29011552
Dirección:	Calle Cipriano Maldonado Jiménez, s/n Localidad: Vélez-Málaga		
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Pérez Martos, Manuel	24881726G	Presidente	
Ruiz Cañete, Manuel	25082095C	Vocal	
Cortes Criado, José Román	45264456L	Vocal	
Cuenca Aguilar, Inés	33362810E	Vocal	
Ruiz Guerrero, María Dolores	74814563W	Vocal	
Ariza Martínez, Francisco	24290695G	Presidente suplente	
Montero Pascual, Marta	77470492Y	Vocal suplente	
Marfil Reina, José	24149766L	Vocal suplente	
Ruiz Martín, Antonio Francisco	24160896V	Vocal suplente	
Almanchel Roldán, Francisco Enrique	73760900S	Vocal suplente	

Tribunal número 32

Centro:	I.E.S. Alfguar	Código de centro:	29701155
Dirección:	Urbanización Santa Rosa, s/n Localidad: Torrox		
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Ruiz Ventura, Juan Teodoro	24854225B	Presidente	
Martín Gil, Dolores	24861946G	Vocal	
Zayas Medina, José Antonio	52571722R	Vocal	
Heredia Soto, Antonio José	52588441E	Vocal	
Martín Platero, Elisa Isabel	52589710A	Vocal	
González Ferreiros, María Isabel	07955649H	Presidente suplente	
Navas González, Rogelio	25052224A	Vocal suplente	
Martínez Guerrero, Carlos	24207828Y	Vocal suplente	
Coro Tapper, Daniel	52467841B	Vocal suplente	
López Díaz, José Manuel	52574536D	Vocal suplente	

Tribunal número 33

Centro:	I.E.S. Licinio de la Fuente	Código de centro:	29002332
Dirección:	Calle Urbano Pineda, s/n Localidad: Coin		
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Guerra Merchán, Damián	25064635V	Presidente	
Moreno Solana, José Antonio	24213442P	Vocal	
Sánchez López, Isabel	78963111V	Vocal	
Abarca Costalago, María Ángeles	10038184H	Vocal	

Lanzas Oleas, Sergio	25697080P	Vocal
Avellaneda Bertelli, Ángel	74609743C	Presidente suplente
Pomares Muñoz, María Inmaculada	44575087Y	Vocal suplente
Pérez Cea Soto, Luis	24899381H	Vocal suplente
Aparicio Soler, José F.	24841299B	Vocal suplente
Escamilla Guzmán, Ana Belén	79012169Q	Vocal suplente

Provincia: Sevilla**Tribunal número 1**

Centro:	I.P.E.P. Sevilla	Código de centro:	41702084
Dirección:	Calle Clara de Jesus Montero s/n	Localidad:	Sevilla
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Veiguela Fernández, Pablo	33207230Z	Presidente	
Pérez Castillo, Juan A.	06918885W	Vocal	
Pimentel Sánchez, Ana María	75413874W	Vocal	
Guerrero Ridruejo, María Dolores	28684595F	Vocal	
Carrera Cayuso, María del Amparo	28445819V	Vocal	
Romero Gómez, Pedro	08761133L	Presidente suplente	
Pérez Revuelta, María Concepción	27282531T	Vocal suplente	
López Sánchez, José Pedro	28718316X	Vocal suplente	
Jiménez Castellanos Leiva, Ángel	30400542Q	Vocal suplente	
Fernández Carrión, Begoña	44035453K	Vocal suplente	

Tribunal número 2

Centro:	I.E.S. Ramón del Valle Inclán	Código de centro:	41701109
Dirección:	Calle Doctor Palomares García, 2	Localidad:	Sevilla
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Rodríguez García, José	28676548X	Presidente	
Gil Díez, Ángel	51617076Q	Vocal	
Jaramillo Aguilar, José Luis	28589024R	Vocal	
Antequera Quirós, José Antonio	28357887Z	Vocal	
Gómez de Celis Cornejo, María del	28500411F	Vocal	
Barreiro Jiménez, Manuela	28709157M	Presidente suplente	
Algora Alba, Carlos	75358690H	Vocal suplente	
Jiménez Yusta, María Gracia	28596723H	Vocal suplente	
Muñiz Carmona, Luisa	28514399B	Vocal suplente	
Corbacho Conejo, Emilio	80038809M	Vocal suplente	

Tribunal número 3

Centro:	I.E.S. Pablo Picasso	Código de centro:	41011129
Dirección:	Avenida Ontur, s/n	Localidad:	Sevilla
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Morón Morillo, María Teresa	27297200H	Presidente	
Martínez Paradas, María Isabel	28589365C	Vocal	
Monsalve Almenara, Manuel José	24876634H	Vocal	
Ruiz Romero, Adoración	27293178K	Vocal	
Martínez Gil, Pilar	28684496T	Vocal	

Michi Chaves, Francisco Javier	28684990B	Presidente suplente
Álvarez Moya, María Antonia	28853464X	Vocal suplente
Caride Pérez, Ana Isabel	28736188B	Vocal suplente
García Oliva, Yolanda Elena	09323147M	Vocal suplente
Valverde Pérez, Saúl	77587489W	Vocal suplente

Tribunal número 4

Centro:	I.E.S. Diamantino García Acosta	Código de centro:	41003376
Dirección:	Calle José Sarabia, 11	Localidad:	Sevilla
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Rivas Fernández, Cesar Augusto	28582372L	Presidente	
García Abeja, María del Pilar	28723493N	Vocal	
Baeza Cascajosa, Purificación	28734900B	Vocal	
Cafferatta Llorens, María Carmen	27287769V	Vocal	
Bonillo Huertas, Francisca	75389582K	Vocal	
Corona Prados, Salvador	28586518W	Presidente suplente	
Bozzino Barbudo, María Lourdes	28596015T	Vocal suplente	
Rojas Salado, Miguel Ángel	52922679R	Vocal suplente	
Florido López, Eloísa	28770127W	Vocal suplente	
Gómez Miranda, Laureano	75536005A	Vocal suplente	

Tribunal número 5

Centro:	I.E.S. Nervión	Código de centro:	41010769
Dirección:	Calle Profesor Buenaventura Pinillos, s/n	Localidad:	Sevilla
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Lozano Bravo, José Rafael	29726504Q	Presidente	
Ruiz Heredia, María del Carmen	30400034Z	Vocal	
Moya Marín, María Rosario	28877712Q	Vocal	
Romero Molero, Mónica	31671395G	Vocal	
Infante Moraño, Juan Manuel	28441656V	Vocal	
Martín Martín, Sixto	28452286K	Presidente suplente	
Arévalo Barquero, Laura	28563044B	Vocal suplente	
Camarero Delgado, Rosa María	28447387K	Vocal suplente	
Palma Quintana, José Ramón	34043138X	Vocal suplente	
Fernández Navarro, Ángeles	28355810F	Vocal suplente	

Tribunal número 6

Centro:	I.E.S. Murillo	Código de centro:	41006936
Dirección:	Calle José Recuerda Rubio, s/n	Localidad:	Sevilla
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Ávila España, Adolfo Ramón	28446996K	Presidente	
López Merchán, María Luisa	76227005Z	Vocal	
Barba Peris-Mencheta, Jesús María	75769401H	Vocal	
Ballester Salguero, José Ramón	28351828G	Vocal	
Pascual Molina, Antonio Manuel	27228848E	Vocal	
García Rodríguez, José Manuel	28438531C	Presidente suplente	
García Cantarero, María del Carmen	30411304Z	Vocal suplente	
López Silgo, María del Carmen	24286935Q	Vocal suplente	
Mesa López-Colmenar, María Teresa	27830426N	Vocal suplente	

Álvarez Velasco, María Antonia 22653021E Vocal suplente

Tribunal número 7

Centro:		I.E.S. Federico Mayor Zaragoza	Código de centro:	41011041
Dirección:		Avenida de Jerez, 24	Localidad:	Sevilla
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Sanjuán Fernández, María Cristina	28521725T	Presidente		
Cobo Ortega, Eduardo José	27290004K	Vocal		
Vera Añino, Lourdes de	28690468S	Vocal		
García Delgado, María Luz	28443555F	Vocal		
Pérez Castellano, Antonio José	28655651C	Vocal		
Estrada Ferreira, Antonio	28690258N	Presidente suplente		
Montero López, Luis	28521483B	Vocal suplente		
Carvajal Llorens, Macarena	28661299X	Vocal suplente		
Biarge Baldellou, María Mercedes	18007498Q	Vocal suplente		
Ruiz Ortega, José León	24295020M	Vocal suplente		

Tribunal número 8

Centro:		I.E.S. Albert Einstein	Código de centro:	41009858
Dirección:		Calle Salineros, s/n	Localidad:	Sevilla
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Arias Silgo, Pedro	28511547B	Presidente		
García Rey, María de los Reyes	28733173D	Vocal		
Lugo Franco, Joaquina	28567379E	Vocal		
Mellado Álvarez, Carmen	28594410M	Vocal		
Monago de Paz, Carlos Antonio	28750667T	Vocal		
Cabezas Borrego, Rosario	28898120T	Presidente suplente		
Rodríguez Calero, Manuela	34057420D	Vocal suplente		
Moreno Navarro, Jorge	28550307Q	Vocal suplente		
Pérez Lancharro, Antonia	28484734Q	Vocal suplente		
Ballesteros Cuevas, Remedios	28530973W	Vocal suplente		

Tribunal número 9

Centro:		I.E.S. Albert Einstein	Código de centro:	41009858
Dirección:		Calle Salineros, s/n	Localidad:	Sevilla
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Romero Guerra, José Luis	28463227Z	Presidente		
Pradas Carrión, Carmen	28657104R	Vocal		
Cejudo Rodríguez, Tomás	75398371R	Vocal		
González Ballester, José Manuel	28553708J	Vocal		
Sánchez Rodríguez, Luciano	52620797V	Vocal		
Redondo Moreno, Inmaculada	25312928W	Presidente suplente		
Castillo Aguilera, María Carmen	28486355G	Vocal suplente		
Ortiz Esteban, Ángeles	28679066K	Vocal suplente		
Alonso Cuñado, Lourdes	77586859Q	Vocal suplente		
Somoza Ruiz, Gema María	45076446B	Vocal suplente		

Tribunal número 10

Centro:		I.E.S. Ramón Carande	Código de centro:	41009044
Dirección:		Calle Alfonso Lasso de la Vega, 4	Localidad:	Sevilla
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Alot Montes, Concepción	42723016X	Presidente		
Herrera Vidal, Antonia	34062110F	Vocal		
García Pino, Jesús	34061908N	Vocal		
Contreras Ibáñez, José	28536106Y	Vocal		
Rodríguez-Pantoja Márquez, Reyes	28563320B	Vocal		
Román García, Antonio Jesús	45655266J	Presidente suplente		
Jiménez Martín, María Dolores	34030556D	Vocal suplente		
Gil Moreno, Juan Antonio	28420954S	Vocal suplente		
Gijón Gallego, Emilia	28677115W	Vocal suplente		
Casanova Salas, Julia	28440787E	Vocal suplente		

Tribunal número 11

Centro:		I.E.S. Pino Montano	Código de centro:	41007451
Dirección:		Núcleo Residencial Las Almenas, 19	Localidad:	Sevilla
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Jiménez Casero, Antonio	28348788T	Presidente		
Alfonso Ojeda, Alejo	75399240L	Vocal		
Vallecillo López, José	28473653K	Vocal		
Moral Pinteño, Fernando	28857039C	Vocal		
Gómez Rodríguez, José Antonio	28462730T	Vocal		
Alfonso Segura, María Carmen	28512749V	Presidente suplente		
Fernández Nieto, José Antonio	28462206M	Vocal suplente		
Andrade Ortega, Jesús	24188549R	Vocal suplente		
Lewandowski Kopf, María Teresa	28713363W	Vocal suplente		
Albayda Rodríguez, Rafael	30512994K	Vocal suplente		

Tribunal número 12

Centro:		I.E.S. Antonio Machado	Código de centro:	41009071
Dirección:		Calle Arroyo, 80	Localidad:	Sevilla
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Benavente Céspedes, Miguel Francisco	27230060S	Presidente		
Cano Pérez, María Isabel	14591391F	Vocal		
García Fernández, Eladio	29468725K	Vocal		
Sánchez Ramos, Gilberto	14620896A	Vocal		
Hernández Sánchez, Rosario	28446930R	Vocal		
Sierra Rodríguez, Ángel	27490254X	Presidente suplente		
Martín García, Encarnación	28351612H	Vocal suplente		
Díaz González, María José	28465862G	Vocal suplente		
Álvarez Bejarano, Francisco Javier	28494756X	Vocal suplente		
Suárez Mora, Luis	22116092M	Vocal suplente		

Tribunal número 13

Centro:		I.E.S. V Centenario	Código de centro:	41700385
Dirección:		Calle Doctor Miguel Ríos Sarmiento, s/n	Localidad:	Sevilla
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		

Pérez Simón, María Ángeles	07004191R	Presidente
Mula Durán, Manuel de	28457610D	Vocal
García Cárdenas, Juan	31595340X	Vocal
Tuñón Torres, Agustín	09698434R	Vocal
Bermudo Segura, María Carmen	75423842B	Vocal
Vera Aranda, Ángel Luis	28448965N	Presidente suplente
Boullosa Bouzon, María Nieves	28874581J	Vocal suplente
Iriarte Calvo, María-Concepción	28550106E	Vocal suplente
Mohigefer Gordillo, Rogelio	27283184D	Vocal suplente
Núñez Vaya, Diego Miguel	28645646C	Vocal suplente

Tribunal número 14

Centro:	I.E.S. Macarena	Código de centro:	41700038	
Dirección:	Calle Doctor José Manuel Puelles de los Santos s/n			Localidad: Sevilla
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Rodríguez Arancón, Juan Ramón	28522495B	Presidente		
Muñoz Santonja, José	28515431P	Vocal		
Ruiz Cabanillas, María del Carmen	28480126P	Vocal		
Muñoz Cantón, María José	44287892N	Vocal		
Martínez Rodríguez, Rafael	28671103Q	Vocal		
Parrilla Piñero, José Antonio	28510326D	Presidente suplente		
Herrera del Rey, Marta	29794217V	Vocal suplente		
Martínez Sánchez, Joaquín José	21466379L	Vocal suplente		
Muñoz García, Francisco José	28536555H	Vocal suplente		
Suárez Villa, Rosa María	28710658B	Vocal suplente		

Tribunal número 15

Centro:	I.E.S. Virgen de Valme	Código de centro:	41001707	
Dirección:	Avenida Ramón y Cajal, s/n			Localidad: Dos Hermanas
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Ponce Alberca, Carmen	27278718M	Presidente		
Villalonga Serrano, José Luis	28686748K	Vocal		
Sendra Cruz, M. Elena	28463520P	Vocal		
Álvarez Jurado, Teresa	36016553W	Vocal		
Romero Calderón, José Manuel	25299163Z	Vocal		
Serrano Aragón, Francisco José	28850513A	Presidente suplente		
Lara Jaén, José Manuel	51902146R	Vocal suplente		
Suárez Rojas, Juliana	28697504J	Vocal suplente		
Salazar Gallardo, Francisco	80118911K	Vocal suplente		
Lapetra Coderque, Jorge	28924196V	Vocal suplente		

Tribunal número 16

Centro:	I.E.S. Gonzalo Nazareno	Código de centro:	41011038	
Dirección:	Plaza de Montelirio, s/n. Bda. Montecillo			Localidad: Dos Hermanas
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Serrano Falcón, Miguel	29716284P	Presidente		
Rico Falco, José Ángel	24379924Q	Vocal		
Montoto de Sarria, María José	28504156A	Vocal		
Núñez Cerrato, María del Rocío	75404155N	Vocal		

García García, Manuel	27303678X	Vocal
Casimiro Sorriquer Serrano, Mónica	27319837T	Presidente suplente
Garrido Mancebo, José	28700108H	Vocal suplente
Lergo Martín, Inmaculada	27277583C	Vocal suplente
Bermejo Lazo, Pedro Luis	29766519B	Vocal suplente
Benítez Zamora, María Félix	75436662C	Vocal suplente

Tribunal número 17

Centro:		I.E.S. Mateo Alemán	Código de centro:	41009019
Dirección:		Calle Juan Ramón Jiménez, s/n	Localidad:	San Juan de Aznalfarache
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Moreno Dorado, Antonio	28512713G	Presidente		
García de Lara Fernández, Adrián	52557256W	Vocal		
Cuadrado de la Colina, Juan José	27276441M	Vocal		
Cano Fernández, Leocadia del Robledo	28889362M	Vocal		
Jiménez de Cisneros y Baudin, Federico	21418543T	Vocal		
Teijeiro Fuentes, José Carlos	08786516X	Presidente suplente		
Rubin Córdoba, Eduardo	28447914L	Vocal suplente		
Chávez González, Marta Manuela	80078021W	Vocal suplente		
Martín Viñas, Ana María	31819298V	Vocal suplente		
Fernández Carrasco, Ana Isabel	28553294J	Vocal suplente		

Tribunal número 18

Centro:		I.E.S. El Majuelo	Código de centro:	41701286
Dirección:		Calle Enrique Granados, 43	Localidad:	Gines
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Navarro Reina, José Luis	30789686T	Presidente		
Rodríguez Algarín, Manuel	28344311P	Vocal		
Medina Morillas, María Josefa	25563907M	Vocal		
García Rotllán, Ángeles	28446518A	Vocal		
García Asuero, José Manuel	28684973V	Vocal		
Martínez Álvarez, Juan Ramón	28404611W	Presidente suplente		
Beltrán Gragera, Nuria	18948955Z	Vocal suplente		
Sanz Fernández, Marta	02607259W	Vocal suplente		
Millán Escobar, Sara	53691625B	Vocal suplente		
Fernández Redondo, José Ramón	28461224N	Vocal suplente		

Tribunal número 19

Centro:		I.E.S. Maestro Diego Llorente	Código de centro:	41008994
Dirección:		Carretera del Monte, 1	Localidad:	Los Palacios y Villafranca
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Jiménez Baquero, Joaquín	48875870L	Presidente		
Vega Polo, Pedro Antonio	52570460G	Vocal		
López Márquez, Rafael Manuel	52665780N	Vocal		
Vargas Peña, Antonio	79210703Z	Vocal		
González Bernal, María Dolores	48878374Q	Vocal		
Ruiz Vázquez, Fernando	52270934F	Presidente suplente		
Clemente Alpresa, Moira	48879550L	Vocal suplente		
Pazo Muñoz, Eugenia	52661455B	Vocal suplente		

Carmona Fernández, Luis	27306093X	Vocal suplente
Begines García, Patricia	79192790H	Vocal suplente

Tribunal número 20

Centro:	I.E.S. Ruiz Gijón	Código de centro:	41007898
Dirección:	Paseo de Consolación, 1	Localidad:	Utrera
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
López Mena, Rafael	28354810L	Presidente	
Fernández Fernández, Luis	11074319A	Vocal	
Pérez de Arenaza Y Mariscal, Rafael	28431533Z	Vocal	
López Escalona, María Dolores	28535101J	Vocal	
Ocaña Nieto, Rosario	52270751P	Vocal	
Pérez Muñoz, Manuel	30452843S	Presidente suplente	
Zarco Reguera, Francisca	28679808G	Vocal suplente	
Román Martín, José	28524086S	Vocal suplente	
Ocaña Nieto, Dolores	28455540D	Vocal suplente	
Pedreira Salguero, Consolación	52230256Q	Vocal suplente	

Tribunal número 21

Centro:	I.E.S. Francisco Rodríguez Marín	Código de centro:	41003066
Dirección:	Paseo San Arcadio, s/n	Localidad:	Osuna
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Herrera Govantes, Antonio	24756303T	Presidente	
Collado Cañas, Juan Francisco	29081786B	Vocal	
Puro Morales, Antonio	28529387A	Vocal	
Ramírez Olid, José Manuel	75464119S	Vocal	
García Carvajal, Manuel	75420142Z	Vocal	
López Herrera, Ana María	24095428F	Presidente suplente	
Pérez Lucena, María Jesús	26471019C	Vocal suplente	
Castro Y Castro, María Socorro	28562760A	Vocal suplente	
Jiménez Terrón, María del Carmen	24193367N	Vocal suplente	
Quijada Pérez, Juan Carlos	28692608Q	Vocal suplente	

Tribunal número 22

Centro:	I.E.S. San Fulgencio	Código de centro:	41001938
Dirección:	Avenida de Andalucía, 8	Localidad:	Écija
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
López Jiménez, Clemente Manuel	30491893B	Presidente	
Fernández Rodríguez, Rocío	14615806L	Vocal	
Sánchez Serrano, María del Pilar	75012910C	Vocal	
Aparicio López, Luis Salvador	28907488F	Vocal	
Martín Rodríguez, Lourdes	52244238Z	Vocal	
Carmona Ramos, José	75415965T	Presidente suplente	
Sillero Susín, María Valle	52352463R	Vocal suplente	
Delgado Alhama, Rosario	52562875D	Vocal suplente	
García Torres, Inmaculada	52242131T	Vocal suplente	
Jiménez Fernández, Francisco Javier	52563386Z	Vocal suplente	

Tribunal número 23

Centro:		I.E.S. Maese Rodrigo	Código de centro:	41001094
Dirección:		Carretera de Alcalá, s/n	Localidad:	Carmona
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
González Camacho, Antonio	75541835Z	Presidente		
Pérez Araujo, María José	34040479L	Vocal		
Rodríguez Martín, Antonio José	44951847A	Vocal		
Rivas Cano, Elena	34041997L	Vocal		
Vega García, Rosa Isabel de la	28784915R	Vocal		
Segador Fernández, Victoria	34043660A	Presidente suplente		
Alegre Rueda, María Dolores	28934812F	Vocal suplente		
Navarrete Cuadra, Cristóbal	34017383S	Vocal suplente		
Baeza Jiménez, Fernando	28654717Y	Vocal suplente		
Murillo Expósito, Francisco Javier	17854971W	Vocal suplente		

Tribunal número 24

Centro:		I.E.S. Cristóbal de Monroy	Código de centro:	41000272
Dirección:		Avenida de la Constitución, s/n	Localidad:	Alcalá de Guadaíra
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Barriga Guillén, María Cristina	27311556E	Presidente		
Rangel Sánchez, M.Estrella	75415114T	Vocal		
Lara Fraile, María Ángeles	28391595G	Vocal		
Hebrero Jiménez, Agustín	28441988G	Vocal		
Martín Castilla, Teresa	28506624X	Vocal		
Suárez Cortes, Amalia	34030274A	Presidente suplente		
Santos Jiménez, Fernando	34078628B	Vocal suplente		
Benítez Zarza, Jorge	34079784V	Vocal suplente		
Morillo González, Eloisa	28688922X	Vocal suplente		
Gómez De Vera, Delfin Normando	28453668T	Vocal suplente		

Tribunal número 25

Centro:		I.E.S. Rodrigo Caro	Código de centro:	41001461
Dirección:		Calle Cantalobos, s/n	Localidad:	Coria del Río
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Olivares García, Estrella	28866674H	Presidente		
Cordero Quintanilla, Isabel	34052405P	Vocal		
Cuadrado Moreno, José	27508656N	Vocal		
Serrano Vaquero, Laura	28783142E	Vocal		
López Gutiérrez, María Pilar	34072267K	Vocal		
Cabello Benítez, Juan Manuel	28861157K	Presidente suplente		
Clar Ponce, María Libertad	44608243L	Vocal suplente		
Medina Gallego, Ana María	46554520J	Vocal suplente		
Manzano Cuevas, María Pilar	28732655C	Vocal suplente		
Urias Martínez, Rafael Jorge	28884396F	Vocal suplente		

Tribunal número 26

Centro:		I.E.S. El Fontanal	Código de centro:	41702278
Dirección:		Avenida Antonio Calvo Ruiz, 17	Localidad:	Lebrija
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		

González Guerrero, Elena	28923190T	Presidente
Mora Castro, Rafael Ángel	28766243M	Vocal
García Molina, María Macarena	28728790L	Vocal
Jiménez Vida, María del Valle	31735235L	Vocal
Vicario Bermúdez, Rosario Belén	75750633H	Vocal
Rodríguez Reyes, Tomás	48891061F	Presidente suplente
Barco Crespo, María Pilar del	26481778S	Vocal suplente
Oliva Pascual-Vaca, Antonio	77533952D	Vocal suplente
Romero Pastor, Silvia María	02906967C	Vocal suplente
Ganfornina Gutiérrez, Andrés	48884058L	Vocal suplente

Tribunal número 27

Centro:	I.E.S. El Fontanal	Código de centro:	41702278
Dirección:	Avenida Antonio Calvo Ruiz, 17	Localidad:	Lebrija
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Mariscal Rodríguez, Miguel Ángel	31710520Y	Presidente	
García Moscoso, Esperanza	31332690C	Vocal	
Oliva Cesar, María del Castillo	75444231E	Vocal	
Delgado Rosado, Sandra Vanesa	75752046M	Vocal	
Martínez Manzano, María	28789813T	Vocal	
Velázquez Ahumada, María Irene	77533944R	Presidente suplente	
Sánchez Falcón, María del Mar	44603009Y	Vocal suplente	
Orellana Jiménez, María Ángeles	34061892L	Vocal suplente	
Ramírez Valero, María Auxiliadora	31608531E	Vocal suplente	
Zambruno Ramos, Rosa María	48875507R	Vocal suplente	

Tribunal número 28

Centro:	I.E.S. Al-Andalus	Código de centro:	41000557
Dirección:	Calle Dalia, s/n	Localidad:	Arahal
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Ruiz Martínez, Miguel José	25108113W	Presidente	
Pina Castejón, Ángel	28922220L	Vocal	
López Rodríguez, Ana	14326024Z	Vocal	
Gallego Garrido, Sarai María	48858756V	Vocal	
Perera Cendal, María Asunción	08745790V	Vocal	
Sánchez Navarrete, María José	34031379G	Presidente suplente	
García Brenes, Jesús	75435096H	Vocal suplente	
Moreno Bellido, Sara	77583247S	Vocal suplente	
Valverde Carranza, María Eloísa	28860119H	Vocal suplente	
Langa Rosado, María José	75435187V	Vocal suplente	

Tribunal número 29

Centro:	I.E.S. Lucus Solis	Código de centro:	41701778
Dirección:	Calle Juan Antonio Santero, 2	Localidad:	Sanlúcar la Mayor
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Fernández Macías, José	28656962C	Presidente	
Pérez Rodríguez, María Dolores	28893988P	Vocal	
Souto Velasco, Milagros	76985706Z	Vocal	
Marrec Krakau, Jacqueline Carole	77809867Q	Vocal	

Borrero García, Antonio Jesús	28537392G	Vocal
Castro Núñez, Jesús María	28504969B	Presidente suplente
Perejón Rivera, Mónica	28794767D	Vocal suplente
Domínguez Rodríguez, María Dolores	28732160P	Vocal suplente
García Vargas, Regina	28794154V	Vocal suplente
Camarena Carmona, Isabel María	31655913R	Vocal suplente

Tribunal número 30

Centro:		I.E.S. Jacaranda	Código de centro:	41700853
Dirección:		Calle Diamantino García, s/n	Localidad:	Brenes
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Pozo Redondo, Manuel	25325867S	Presidente		
Pino Rengel, María Reyes	27314274A	Vocal		
Parrado Gracia, Cristina	28893108W	Vocal		
Hebrero Cuevas, María Carmen	28851054S	Vocal		
García Díaz, Santos	28350577H	Vocal		
Carnero Iglesias, José Ignacio	12362366G	Presidente suplente		
Pineda Benítez, Anastasio Agustín	75433883R	Vocal suplente		
Miguel Mena, Carmen Begoña de	28578349K	Vocal suplente		
Gabriel Santos, M.Francia	10841659B	Vocal suplente		
Romero Romero, Almudena	32854620V	Vocal suplente		

Tribunal número 31

Centro:		I.E.S. Guadalquivir	Código de centro:	41002441
Dirección:		Avenida de la Cruz, 31	Localidad:	Lora del Río
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Delgado Escudero, Fidel	28769430H	Presidente		
Silva Felizon, M Carmen	28505806C	Vocal		
Nicolás Ródenas, Manuel	27452703H	Vocal		
Aguilar Molina, José Luis	28514721B	Vocal		
Cañones Castelló, Juan Francisco	30534580X	Vocal		
Alba López, Milagros	44958309W	Presidente suplente		
Écija Borrego, Dolores	30423320R	Vocal suplente		
Ruedas Navarro, Dolores	77802870B	Vocal suplente		
Cruz Fernández, María Rosario	75416578S	Vocal suplente		
Alonso Alonso, Eduardo	11765914B	Vocal suplente		

Tribunal número 32

Centro:		I.E.S. Alvareda	Código de centro:	41702011
Dirección:		Avenida Ciudad Blanca, s/n	Localidad:	Dos Hermanas
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
González Ramos, Irene	31820223E	Presidente		
Alex Ramírez, Nuria	28593253K	Vocal		
Rowles ., Jason Matthew	X3189127Q	Vocal		
González Fernández-Novoa, Beatriz	77803848T	Vocal		
Jiménez Morales, José Fernando	47003102A	Vocal		
Hernández Medialdea, Irene	44279973M	Presidente suplente		
Pastor Claro, María Mercedes	28446481N	Vocal suplente		
Pérez Torres, Sara	48958601L	Vocal suplente		

Carvajal Morillo, María Belén	52667141Q	Vocal suplente
Sánchez Planas, María del Carmen	75405288H	Vocal suplente

Tribunal número 33

Centro:	I.E.S. San José de la Rinconada	Código de centro:	41003765
Dirección:	Calle Cultura, 43 Localidad: La Rinconada		
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Cobos López, Juan Carlos	28860520M	Presidente	
Huerta Rodríguez, Joaquín de la	28587446X	Vocal	
Molina Félix, M Pilar	34040300R	Vocal	
Jiménez López, Juan	28707916Y	Vocal	
Castro Rodríguez, María Carmen	28883192E	Vocal	
Mérida Berlanga, Reyes	28471060G	Presidente suplente	
Santos Morillo, Antonio	28693378G	Vocal suplente	
Gómez Mora, Miguel Ángel	29764508R	Vocal suplente	
López Falero, Juan Bautista	28885507Z	Vocal suplente	
Ruiz López, Sara	28853219H	Vocal suplente	

Tribunal número 34

Centro:	I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas	Código de centro:	41002955
Dirección:	Plaza de la Alameda, s/n Localidad: Morón de la Frontera		
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
García López, Juan Manuel	28698566V	Presidente	
Santiago Plata, María Jesús	52252351P	Vocal	
García Gómez, María del Mar	47502526M	Vocal	
Gamero Ruiz, María Ester	52259185B	Vocal	
Cabrero Gómez, Gloria María	28685121G	Vocal	
Montero Rodríguez, Hermenegildo	75426351J	Presidente suplente	
Goris Pereiras, Purificación	76861161Z	Vocal suplente	
Rubiales Roldán, Antonio	31812741S	Vocal suplente	
Márquez Reyes, José Manuel	29745898K	Vocal suplente	
Morón Fernández, Natividad	25980586Q	Vocal suplente	

Tribunal número 35

Centro:	I.E.S. Profesor Tierno Galván	Código de centro:	41011014
Dirección:	Calle Reyes Católicos, s/n Localidad: Alcalá de Guadaíra		
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Pérez Martínez, José Enrique	34035053K	Presidente	
Racero Montes, Francisco José	31671183E	Vocal	
Fuente Cordero, M.Carmen de la	28395566L	Vocal	
Pino Ruiz, José Ramón del	28857559B	Vocal	
Villa Fuentes, Francisco José	34039710D	Vocal	
Tejero Galván, Enrique Manuel	28874898P	Presidente suplente	
Muriel Hortigón, Jesús	28899141D	Vocal suplente	
García Mollá, Joaquín	75416301Z	Vocal suplente	
Nieto López, Francisco Javier	34030751C	Vocal suplente	
Rosal Montes, Enrique del	30513043R	Vocal suplente	

Tribunal número 36

Centro:		I.E.S. José María Infantes	Código de centro:	41701997
Dirección:		Calle Jilguero, s/n	Localidad:	Utrera
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Granados González, María Concepción	05170033R	Presidente		
Navarro Viguera, Valentín	14319164P	Vocal		
Casanueva Torres, Antonio	52666218J	Vocal		
Gómez Sánchez, M ^a del Carmen	52271352B	Vocal		
Muñoz Aunión, Francisco	77802830V	Vocal		
Ceballos Galván, Vicente	27905711H	Presidente suplente		
Pérez Revuelta, Manuel Ángel	28527274Y	Vocal suplente		
Lare Fernández, Antonio	75787634N	Vocal suplente		
Mondaza Sánchez, Pedro	28411126P	Vocal suplente		
Peña Rodríguez, Margarita	28762556K	Vocal suplente		

Tribunal número 37

Centro:		I.E.S. Ostippo	Código de centro:	41002013
Dirección:		Carretera de Becerrero, 3	Localidad:	Estepa
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Soria Conde, Rafael	75374377L	Presidente		
Ballesteros Sánchez, Juan Ramón	33945497G	Vocal		
Ruiz Laza, María Inmaculada	48855175R	Vocal		
Bermúdez Campos, Elena	79194438X	Vocal		
Mazuelos Pérez, Manuel	75403272A	Vocal		
Rodríguez Pichardo, José Luis	75437517R	Presidente suplente		
Román Vázquez, Rafael José	30516718L	Vocal suplente		
Algarrada Vicioso, Sergio	34011556F	Vocal suplente		
López Reina, Rafael David	47505268X	Vocal suplente		
Ramos Rodríguez, Miriam	14617648K	Vocal suplente		

Tribunal número 38

Centro:		I.E.S. Cantillana	Código de centro:	41701158
Dirección:		Barriada Pintor López Cabrera, s/n	Localidad:	Cantillana
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Gallardo Monge, Manuel	28876503A	Presidente		
Daza Solis, Manuel	75428715P	Vocal		
González Gil, Natalia	28817904P	Vocal		
Maqueda García, Amalia	77537011D	Vocal		
Naranjo Camacho, Concepción	28879590P	Vocal		
Marchena Daza, Antonio	28716329R	Presidente suplente		
De la Rosa Romero, Inmaculada	28482112Q	Vocal suplente		
Río del Río, María Begoña del	12744561P	Vocal suplente		
Naranjo Liñán, María Ángeles	28471907T	Vocal suplente		
Iglesias Moreno, Angela Eugenia	28725562B	Vocal suplente		

Tribunal número 39

Centro:		I.E.S. Torre del Rey	Código de centro:	41701298
Dirección:		Avenida Pío XII, s/n	Localidad:	Pilas
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		

Dávila de Tena, Diego	28858437S	Presidente
Bolaños Luque, José Alfonso	28618894V	Vocal
Riesco Chueca, Alicia	28687222N	Vocal
Augusto Quintero, Antonio	75388166P	Vocal
Antón Periañez, Alicia	32030176P	Vocal
Moreno Márquez, Rosario Lourdes	27317473M	Presidente suplente
González Fernández, Julia	53210456W	Vocal suplente
Hidalgo Sánchez, Rosa María	52262176N	Vocal suplente
Rojano Gálvez, José Andrés	52267475K	Vocal suplente
Jurado Cabello, Antonia María	28747488H	Vocal suplente

Tribunal número 40

Centro:	I.E.S. Tartessos	Código de centro:	41000880
Dirección:	Barriada Hiconsá, s/n	Localidad:	Camas
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Ruiz de Alarcón Jaramillo, Anselmo	29721422V	Presidente	
Valencia Pérez, Sergio	28753995Q	Vocal	
Fernández Valero, Francisca	75011985S	Vocal	
Corbacho Hipólito, María Jesús	79260573C	Vocal	
López Baena, Miguel Ángel	80136188W	Vocal	
Humanes Lozano, María Isabel	28710671R	Presidente suplente	
García Canseco, Elías	52221308S	Vocal suplente	
Pérez Cavero, María Jesús	28453278R	Vocal suplente	
Reyes de los Reyes, Fidel Enrique de los	28510548R	Vocal suplente	
Martín Díaz, María Damiana	06986668G	Vocal suplente	

Tribunal número 41

Centro:	I.E.S. Alixar	Código de centro:	41011026
Dirección:	Avenida de la Unidad, s/n	Localidad:	Castilleja de la Cuesta
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Fernández Doblas, Ramón Luis	28433120Z	Presidente	
Romero Rosales, Mario	28766211L	Vocal	
Gallardo Cabrera, Trinidad	52262905M	Vocal	
Olivera Fernández, Enrique	79203851Q	Vocal	
Espina Toro, María Rocío	75534051G	Vocal	
Conde Terraza, Manuel	28702644R	Presidente suplente	
Suárez García, Dolores	34025320V	Vocal suplente	
Palomar Martínez, María Mercedes	24218000N	Vocal suplente	
Román Vargas, Consuelo	28854951W	Vocal suplente	
Jiménez Miranda, Francisco	14323411T	Vocal suplente	

Tribunal número 42

Centro:	I.E.S. Los Álamos	Código de centro:	41701821
Dirección:	Calle Clara Campoamor, s/n	Localidad:	Bormujos
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Rueda Aguilar, Martín	27297162A	Presidente	
Jiménez Moya, Fernando	27898527X	Vocal	
Almagro Caro, María Josefa	28305142P	Vocal	
Cuéllar Sánchez, Ana María	29044213C	Vocal	

Hernández Rey, Patricia	31848124R	Vocal
Romero Rodríguez, José Miguel	52265976V	Presidente suplente
González Roldán, María del Pilar	28597300C	Vocal suplente
Jara Sánchez-Vizcaino, María del Carmen		28474525L Vocal suplente
Tosato León, Oscar	28380798V	Vocal suplente
Luque Pérez, Gema	30824340Q	Vocal suplente

Tribunal número 43

Centro:		I.E.S. Juan de Mairena	Código de centro:	41700099
Dirección:		Avenida de las Américas, s/n Localidad: Mairena del Aljarafe		
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Quesada Pinto, José Ramón	28305247K	Presidente		
Mena Bellón, Victoria	45050748G	Vocal		
Pérez Rincón, Rafael Manuel	28594164N	Vocal		
Masegoza Jiménez, María del Pilar	34058423T	Vocal		
López Pérez, María Teresa	28500598X	Vocal		
Herrera Ejarque, José Antonio	18406302T	Presidente suplente		
Gómez Casero, María del Pilar	25298724N	Vocal suplente		
Cuenca Valdivia, Rosa María	75662600Y	Vocal suplente		
Márquez Cárdenas, Eva María	27284170Y	Vocal suplente		
Martínez Cardera, María Josefa	75103643H	Vocal suplente		

Tribunal número 44

Centro:		I.E.S. Al-Mudeyne	Código de centro:	41003182
Dirección:		Calle María Auxiliadora, 2 Localidad: Los Palacios y Villafranca		
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Pazo Cid, María Luisa	28618470F	Presidente		
Delgado Pavón, María	28787651T	Vocal		
García Ganfornina, María José	75444635N	Vocal		
Garrido Sutil, Sergio	28926931S	Vocal		
Andújar Verdugo, Federico	52231416A	Vocal		
Mata de Quintana, Fernando	31258047N	Presidente suplente		
Báez Murillo, Lidia	44604277D	Vocal suplente		
Ibáñez Gea, Pilar del Rocío	45718473Q	Vocal suplente		
Begines Moguer, Rafael	75408196M	Vocal suplente		
García Díaz, Manuel	28590130A	Vocal suplente		

Tribunal número 45

Centro:		I.E.S. Arrabal	Código de centro:	41009585
Dirección:		Calle Bonifacio IV, s/n Localidad: Carmona		
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo		
Moreno Sánchez, Francisco J.	75400253C	Presidente		
Álvarez Blanco, Vicente	45433687Q	Vocal		
Martínez Hernández, Fernando	28492306K	Vocal		
Díaz Breca, Susana	53685693J	Vocal		
García Márquez, Marina	28733790M	Vocal		
Martín Escribano, Juan María	30411618Y	Presidente suplente		
Hernández Gil, Juan José	28563993V	Vocal suplente		
Fernández Nieto, Ricardo	28464853F	Vocal suplente		

Soler Cruz, Fernando	28407013N	Vocal suplente
González Pérez, Gracia María	34044327A	Vocal suplente

Tribunal número 46

Centro:	I.E.S. Flavio Irnitano	Código de centro:	41701079
Dirección:	Calle Fray Antonio Martín Povea, s/n	Localidad:	El Saucejo
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Gil Rodríguez, Irene	28637010D	Presidente	
Domínguez Arias de Reina, María	47505041J	Vocal	
Santos Márquez, María del Rocío	52297545F	Vocal	
López Pérez, Carmen	48818877C	Vocal	
González Hidalgo, Juana	52256365C	Vocal	
González Ruiz, Rafael David	52298040L	Presidente suplente	
Lázaro Balseira, Rafael	77541102Y	Vocal suplente	
López Romero, María Paz	75445143Z	Vocal suplente	
Cablat ., Franck Xavier Lucien	X2414856V	Vocal suplente	
Rico Atienza, Francisco de Asís	28679582P	Vocal suplente	

Tribunal número 47

Centro:	I.E.S. El Molinillo	Código de centro:	41701262
Dirección:	Plaza de El Salvador, s/n	Localidad:	Guillena
Apellidos y nombre.	DNI	Cargo	
Correa Fernández, José Antonio	34035463V	Presidente	
Rivas García, Olga María	52268008W	Vocal	
Escaso García Rubio, Virginia	08879737N	Vocal	
Campos Rodríguez, Carmen	29435782Z	Vocal	
Ramírez Centeno, Carolina	28935016G	Vocal	
Román Barrera, María José	48864879E	Presidente suplente	
Romero Rodríguez, Antonio José	28729919K	Vocal suplente	
Moreno Amores, Estefanía	28918462X	Vocal suplente	
Duque Izquierdo, Carmen María	28918406T	Vocal suplente	
Marcos Muñoz, Héctor	52298812D	Vocal suplente	

ANEXO II

Desarrollo de las pruebas

Sesión de mañana:

Prueba del ámbito científico-tecnológico:

9,00-9,30 horas Llamamiento e identificación de los aspirantes. (1)

9,30-11,30 horas Apertura del sobre que contiene los ejercicios del Ámbito científico-tecnológico, y realización de los mismos.

11,30-12,00 horas Descanso.

Prueba del ámbito de comunicación:

12,00-12,30 horas Llamamiento e identificación de los aspirantes. (1)

12,30-14,30 horas Apertura del sobre que contiene los ejercicios del Ámbito de comunicación, y realización de los mismos.

Sesión de tarde:

Prueba del ámbito social:

17,30-18,00 horas Llamamiento e identificación de los aspirantes. (1)

18,00-20,00 horas Apertura del sobre que contiene los ejercicios del Ámbito social, y realización de los mismos.

(1) A tal efecto, los aspirantes deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad u otro documento oficial que permita su identificación.

ANEXO III

Estructura, puntuación y calificación de los ámbitos que constituyen las pruebas. Criterios generales de corrección y recursos para la realización de las pruebas

A. Estructura y puntuación de los ámbitos

1. Cada prueba estará referida a uno de los ámbitos que componen el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas y tendrá una puntuación máxima de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos en el conjunto de ejercicios que componen cada ámbito para superarlo.

2. La estructura y valor de las secciones que conforman las pruebas referidas a cada ámbito queda como se especifica a continuación:

2.1. Prueba del ámbito científico-tecnológico. Valor máximo 100 puntos.

Comprenderá las siguientes secciones:

a. Conceptos básicos (15 puntos).

Constará de tres preguntas. Se trata de encontrar relaciones, conexiones entre conceptos. Los ejercicios se presentarán en forma de tabla para rellenar o como cuestiones de tipo «verdadero/falso».

b. Comprensión y análisis de un documento (20 puntos).

Constará de cuatro preguntas relacionadas con un texto, que podrán ser de tipo test o de respuesta abierta.

c. Ejercicios a partir de información gráfica (30 puntos).

Habrán dos ejercicios apoyados en una fuente visual, que puede ser una gráfica, un mapa, una imagen, un diagrama o un esquema.

Cada uno llevará asociadas tres preguntas, que podrán ser de tipo test o de respuesta abierta. Algunas preguntas serán deducibles directamente de la imagen y otras remitirán a

relaciones entre la temática de la imagen y otros contenidos del currículum.

d. Redacción de un texto sobre un tema relacionado con la ciencia (15 puntos).

Se propondrá realizar una redacción de un mínimo de 150 palabras sobre algún tema tratado en el currículum.

e. Resolución de un problema (20 puntos).

Se expondrá una situación sobre la cual se plantearán dos o tres preguntas cuya respuesta se obtendrá tras unos cálculos o razonamientos.

2.2. Prueba del ámbito de comunicación. Valor máximo: 100 puntos.

La prueba constará de dos partes, con un valor total de 100 puntos. Una parte corresponderá al ámbito de comunicación en Lengua Castellana, con un valor total de 60 puntos, y la otra al ámbito de comunicación en Lengua Extranjera (Inglés o Francés), con un valor total de 40 puntos.

La prueba comprenderá las siguientes secciones:

a. Comprensión de un texto (20 puntos).

Se propondrán cuatro preguntas, de tipo test o de respuesta abierta, relacionadas con el texto.

b. Conocimiento de la lengua (15 puntos).

Se propondrán tres preguntas, de tipo test o de relacionar conceptos sobre el uso de la lengua.

c. Comentario de un texto literario (10 puntos).

A partir de un texto literario se propondrán dos preguntas, que podrán ser:

- Preguntas abiertas propias de un comentario (resumen, ideas principales, opinión personal, intencionalidad,...).

- Preguntas tipo test sobre las características literarias del texto.

d. Redacción de un texto (15 puntos).

Se pedirá la redacción de un texto (carta, reclamación, petición, queja,...) siguiendo unas orientaciones.

e. Comprensión de un texto en lengua extranjera (10 puntos).

A partir de un texto de comprensión se propondrán dos preguntas con respuestas de opción múltiple.

f. Conocimiento de la lengua extranjera (20 puntos).

Se propondrán diez preguntas de tipo test con varias opciones sobre el uso de la lengua extranjera.

g. Composición escrita en lengua extranjera (10 puntos).

Constará de un ejercicio para rellenar huecos o una redacción escrita guiada, sobre temáticas como:

- Descripción de lugares o personas.

- Hablar de rutinas cotidianas o laborales.

- Hablar de hobbies.

- Hablar de la familia/del trabajo.

- Dar direcciones sobre un plano...

2.3. Prueba del ámbito social. Valor máximo 100 puntos.

Comprenderá los siguientes apartados:

a. Conceptos básicos (10 puntos).

Se propondrán dos preguntas sobre conceptos básicos, que podrán ser de tipo test o de respuesta abierta.

b. Comprensión y análisis de un documento (40 puntos).

Habrán dos textos, en cada uno de los cuales se propondrán cuatro preguntas que podrán ser de tipo test o de respuesta abierta.

c. Ejercicios a partir de información gráfica (40 puntos).

Habrán dos ejercicios apoyados en una fuente visual, que puede ser una gráfica, un mapa, una imagen, etc. Cada uno llevará asociadas 4 preguntas, que podrán ser de tipo test o de respuesta abierta.

d. Redacción de un texto relacionado con las ciencias sociales (10 puntos).

Se propondrá realizar una redacción de un mínimo de 150 palabras sobre un tema de actualidad relacionado con los contenidos del ámbito social.

B. Criterios generales de corrección

1. Dentro de cada sección, aparecerá la puntuación asignada a los ejercicios que la componen.

2. En los ejercicios de redacción de un texto se valorará de forma proporcional la presentación, la cohesión del texto, el uso del léxico adecuado y la corrección gramatical y ortográfica.

3. En el resto de ejercicios de respuesta abierta, las faltas gramaticales o de ortografía serán penalizadas con una décima de punto, pudiendo descontar hasta un máximo de un punto por prueba correspondiente a un ámbito en los casos de los ámbitos científico-tecnológico y social. En el caso del ámbito de comunicación se podrá descontar, usando el mismo procedimiento, hasta un máximo de dos puntos en el conjunto de los ejercicios que componen dicho ámbito.

C. Calificación de los ámbitos.

De acuerdo con el artículo 14.2 de la citada Orden de 8 de enero de 2009, la calificación será global para cada uno de los ámbitos y se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

	valor numérico
01-19 puntos: Insuficiente	1
20-29 puntos: Insuficiente	2
30-39 puntos: Insuficiente	3
40-49 puntos: Insuficiente	4
50-59 puntos: Suficiente	5
60-69 puntos: Bien	6
70-79 puntos: Notable	7
80-89 puntos: Notable	8
90-95 puntos: Sobresaliente	9
96-100 puntos: Sobresaliente	10

D. Recursos para la realización de las pruebas.

Los aspirantes podrán utilizar los siguientes recursos:

1. En la prueba correspondiente al ámbito de comunicación, diccionario bilingüe de la opción de idioma elegida.

2. En la prueba correspondiente al ámbito científico tecnológico, calculadora de funciones básicas no programable.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 2 de marzo de 2012, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones al personal técnico en el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera.

El Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA, en adelante) tiene como objetivos contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero, alimentario y de producción ecológica de Andalucía, así como a la mejora de su competitividad a través de la investigación, el desarrollo, la transferencia de tecnología y la formación del sector agrario y pesquero. Se considera pieza clave para la consecución de estos objetivos la formación del personal técnico e investigador de cara a su inserción futura en los sistemas público y privado de I+D+F andaluz, así como el reciclaje y el intercambio interinstitucional de su propio personal de plantilla. A ello res-

ponde esta Orden, en la que se regulan tres líneas de ayudas con este objetivo.

La presente Orden viene a adaptar la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 10 de marzo de 2010, por la que se establece el programa de formación del personal técnico e investigador en el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, y se regulan las ayudas en el marco de dicho programa, al Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, lo que se produce siguiendo el modelo de las bases reguladoras tipo conforme a la Orden de 30 de agosto de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Por otra parte, se incluye una nueva línea de ayuda, la de las Becas para la realización de prácticas profesionales en los Centros IFAPA por el personal que haya terminado sus estudios de nivel medio o superior de Formación Profesional. En lo que a las ayudas para la formación de personal investigador se refiere (antiguas becas predoctorales), la nueva regulación que supone la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, suprime el régimen de dos años de beca más dos de contrato previsto en el Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación, para contemplar la figura del contrato predoctoral regulado en su artículo 21 y vinculado a la admisión de la persona en un programa de doctorado de interés para la institución, con lo que no procede la adaptación de dicha línea de ayuda de la Orden de 10 de marzo de 2010, sin perjuicio de la regulación que se lleve a cabo de las ayudas complementarias que se puedan establecer en la norma correspondiente para el desarrollo de la actividad investigadora de este personal.

En total, son tres las líneas de subvenciones que se regulan en la presente Orden:

a) Becas para la realización de prácticas y trabajos profesionales fin de carrera, fin de grado o fin de máster en los Centros IFAPA por el personal universitario.

b) Becas para la realización de prácticas profesionales en los Centros IFAPA por el personal que haya terminado sus estudios de nivel medio o superior de Formación Profesional.

c) Becas para la formación de técnicos de I+D+F en los Centros IFAPA.

En las líneas de ayuda núms. 2 y 3 se establece la inclusión de la persona beneficiaria en el Régimen General de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social. No así para la línea 1, dado su carácter lectivo y conducente a la superación de una asignatura más dentro del plan de estudios de cada titulación académica.

Las ayudas que se regulan en esta Orden podrán ser financiadas parcialmente con Fondos de la Unión Europea, concretamente, podrán ser cofinanciadas con cargo al Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 de Andalucía, en el ámbito de actuación prioritario del Eje 3 (Aumento y mejora del capital humano).

El programa de ayudas que se pone en marcha con esta Orden también sirve al objetivo marcado por la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, de potenciar el capital humano, promoviendo la formación de las personas para su incorporación al Sistema Andaluz del Conocimiento, y responde al mandato que la misma recoge en su artículo 48, a tenor del cual, la Administración de la Junta de Andalucía desarrollará reglamentariamente el régimen especí-

fico de incentivos y becas en el ámbito de la investigación, desarrollo e innovación, basado en los principios de publicidad, concurrencia competitiva, eficacia, transparencia y control, de acuerdo con los objetivos de dicha Ley y con lo regulado al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en las demás normas generales que resulten de aplicación a esta materia.

En otro orden de cosas, de acuerdo con las previsiones del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se establece la regulación y tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet), y del artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, la Orden incorpora de forma expresa, salvo para las ayudas de la línea 1, la obligatoriedad de presentar solicitudes de ayudas de forma telemática, y de que los interesados aporten copias digitalizadas de documentos. En consonancia con lo anterior, tanto la instrucción del procedimiento, permitiendo el acceso de los interesados al conocimiento del estado de tramitación del mismo, como la terminación del procedimiento establecido, se hará utilizando medios electrónicos. A tal efecto, por parte de la Agencia se pondrá en marcha un servicio de atención al usuario que permita facilitar el acceso y el apoyo en la cumplimentación de las solicitudes.

Por su parte, la Orden, dado el carácter de beca de formación de las subvenciones que se regulan, se establece como excepción a las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria, la de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y de no ser deudoras en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Del mismo modo, tampoco se considera procedente que los rendimientos financieros generados por los fondos librados, incrementen el importe de la misma y se apliquen a la actividad subvencionada.

La presente Orden no hace sino continuar con el compromiso del Instituto en la formación de personal técnico e investigador como instrumento de transferencia y dinamización del sector productivo andaluz.

De acuerdo con lo anterior, se deroga la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 10 de marzo de 2010, sin perjuicio de su aplicación transitoria a las convocatorias aprobadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta Orden y de las modificaciones operadas en virtud de lo establecido en la disposición adicional segunda de esta Orden, las cuales no afectan a la concurrencia competitiva, ni produce aumento del gasto ni disminución de ingresos del presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en las materias propias de su competencia, corresponde a la Comunidad Autónoma el ejercicio de la actividad de fomento, a cuyos efectos podrá otorgar subvenciones con cargo a fondos públicos, regulando o, en su caso, desarrollando los objetivos y requisitos de otorgamiento y gestionando su tramitación y concesión. Por su parte, el artículo 48.3.a) del Estatuto de Autonomía establece, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131, 149.1.11.ª, 13.ª, 16.ª, 20.ª y 23.ª de la Constitución, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma sobre la ordenación, planificación, reforma y desarrollo de los sectores agrario, ganadero y agroalimentario, así como la investigación, desarrollo y transferencia tecnológica agrícola, ganadera y agroalimentaria. Por último, el artículo 47.1.1.ª atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva sobre el procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del IFAPA, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, oído el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobación de las bases reguladoras.

1. Se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las siguientes líneas de subvenciones:

a) Becas para la realización de prácticas y trabajos profesionales fin de carrera, fin de grado o fin de máster en los Centros IFAPA por el personal universitario.

b) Becas para la realización de prácticas profesionales en los Centros IFAPA por el personal que haya terminado sus estudios de nivel medio o superior de Formación Profesional.

c) Becas para la formación de técnicos de I+D+F en los Centros IFAPA.

2. A continuación de esta Orden, se inserta lo siguiente:

a) Texto articulado de las bases reguladoras.

b) Cuadro resumen de las Becas para la realización de prácticas y trabajos profesionales fin de carrera, fin de grado o fin de máster en los Centros IFAPA por el personal universitario.

c) Cuadro resumen de las Becas para la realización de prácticas profesionales en los Centros IFAPA por el personal que haya terminado sus estudios de nivel medio o superior de Formación Profesional.

d) Cuadro resumen de las Becas para la formación de técnicos de I+D+F en los Centros IFAPA.

e) Anexo I: formulario de solicitud.

f) Anexo II: formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.

Disposición adicional primera. Convocatorias.

Se habilita a la persona titular del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera para efectuar la convocatoria de las subvenciones que se regulan en la presente Orden, mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición adicional segunda. Modificación de la Orden de 10 de marzo de 2010.

La Orden de 10 de marzo de 2010, por la que se establece el programa de formación del personal técnico e investigador en el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, y se regulan las ayudas en el marco de dicho programa queda modificada en los siguientes términos:

Uno. El párrafo 3º de la letra b) del artículo 5.1, queda redactado del siguiente modo:

«3.º Una dotación económica complementaria para sufragar los gastos generados a propósito de congresos, jornadas, seminarios u otras actividades relacionadas con el tema de la beca.»

Dos. El párrafo 3.º de la letra c) del artículo 5.1 queda redactado del siguiente modo:

«3.º Una dotación económica complementaria para sufragar los gastos generados a propósito de congresos, jornadas, seminarios u otras actividades relacionadas con el tema de la beca.»

Tres. El primer inciso del artículo 24.2 queda redactado como sigue:

«2. En relación a la dotación económica complementaria para sufragar los gastos generados a propósito de congresos, jornadas, seminarios u otras actividades relacionadas con el tema de la beca, la persona beneficiaria deberá presentar una cuenta justificativa con el siguiente contenido mínimo.»

Disposición transitoria única. Procedimientos en tramitación.

A los procedimientos de concesión de subvenciones iniciados en virtud de las convocatorias aprobadas por Resoluciones de esta agencia administrativa de 15 de abril de 2010 (modalidad 2 y 3) y de 6 de septiembre de 2011 (modalidad 1), les será de aplicación la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 10 de marzo de 2010, modificada en los términos establecidos en la disposición adicional segunda de esta Orden.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Se deroga la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 10 de marzo de 2010, sin perjuicio de su aplicación transitoria conforme a lo establecido en la disposición transitoria única, así como cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 2012

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES AL PERSONAL TÉCNICO EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA

Artículo 1. Objeto de las subvenciones y conceptos subvencionables.

1. Constituye el objeto de las presentes subvenciones el establecido en el apartado 1 del Cuadro Resumen.

2. Serán subvencionables los conceptos indicados en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen.

Artículo 2. Régimen jurídico.

1. Las subvenciones se regirán por las normas específicas indicadas, en su caso, en el apartado 3 del Cuadro Resumen, por lo previsto en las presentes bases reguladoras y en las siguientes normas:

a) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.

b) El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.

c) El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

d) La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) El Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

f) La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

g) La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

h) La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

i) La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

j) El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación

de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

2. Las subvenciones cofinanciadas con fondos europeos se ajustarán a la normativa comunitaria, nacional y autonómica que, con carácter específico, se indique en el apartado 3 del Cuadro Resumen.

Artículo 3. Requisitos que deben reunir las personas o entidades solicitantes para la obtención de la subvención.

1. Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las personas o entidades contempladas en el apartado 4.a).1.º del Cuadro Resumen, que reúnan todos los requisitos indicados en su apartado 4.a).2.º

2. Los requisitos señalados en el apartado anterior deberán mantenerse durante el periodo indicado en el apartado 4.b) del Cuadro Resumen.

3. Salvo las excepciones establecidas en el apartado 4.c) del Cuadro Resumen, no se podrá obtener la condición de persona o entidad beneficiaria cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarada en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujeta a intervención judicial o haber sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o quienes ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. Se considerará que se encuentra al corriente cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro.

h) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, o la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

i) Tener deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

j) En el supuesto de tener la condición de empresa, haber sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.

k) En el supuesto de asociaciones, estar incurso en alguna de las prohibiciones mencionadas en el artículo 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

4. En el supuesto de que en el apartado 4.a).1.º del Cuadro Resumen se hubiera previsto que puedan acceder a la condición de beneficiarias las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las prohibiciones anteriores tampoco podrán concurrir en cualquiera de sus miembros.

Artículo 4. Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables.

1. La forma de concretar la cuantía de la subvención se especificará en el apartado 5.a) del Cuadro Resumen, pudiendo consistir en un porcentaje máximo de la subvención a conceder en relación al presupuesto total de las actividades subvencionadas, una cuantía máxima, una cuantía mínima, o un importe cierto sin referencia a un porcentaje o fracción, o en otras formas o métodos de concreción.

2. Siempre que se establezca afirmativamente en el apartado 5.b) del Cuadro Resumen, el órgano concedente procederá al prorrateo entre las personas o entidades beneficiarias de la subvención, del importe global máximo destinado a las subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

3. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona beneficiaria.

4. Se consideran gastos subvencionables los indicados en el apartado 5.c).1.º del Cuadro Resumen. Solo podrán compensarse unos conceptos con otros cuando la subvención se hubiera concedido para financiar inversiones o gastos de distinta naturaleza y así se prevea en el apartado 5.c).2.º del Cuadro Resumen o en la resolución de concesión.

5. Los gastos subvencionables deberán haberse realizado dentro del plazo indicado en el apartado 5.e) del Cuadro Resumen.

6. Salvo que se establezca lo contrario en el apartado 5.f) del Cuadro Resumen, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen.

No obstante, cuando la subvención se financie con fondos de la Unión Europea, solamente se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen.

7. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

8. En ningún caso serán gastos subvencionables:

a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.

b) Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.

c) Los gastos de procedimientos judiciales.

9. Los tributos son gastos subvencionables cuando la persona beneficiaria de la subvención los abone efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta. No obstante, cuando las subvenciones se financien con fondos provenientes de la Unión Europea deberá estarse en cuanto a las reglas de subvencionabilidad a lo establecido en la normativa comunitaria y nacional que resulte de aplicación.

10. Los costes indirectos habrán de imputarse por la persona o entidad beneficiaria a la actividad subvencionada en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente admitidas y, en

todo caso, en la medida en que tales costes correspondan al período en que efectivamente se realiza la actividad. A efectos de imputación de costes indirectos la fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada será la que, en su caso, se establezca en el apartado 5.d) del Cuadro Resumen.

11. La persona beneficiaria deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención durante el período indicado en el apartado 5.g) del Cuadro Resumen.

12. Las reglas especiales en materia de amortización de los bienes inventariables serán las que, en su caso, se establezcan en el apartado 5.h).

13. En los términos establecidos en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, la persona beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien.

Artículo 5. Limitaciones presupuestarias y control.

1. La concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios que se establezcan en la correspondiente convocatoria, en la que se especificará la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención en dicha convocatoria.

En aquellos casos en los que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.d) del Cuadro Resumen, existiesen dos o más ámbitos territoriales y/o funcionales de concurrencia competitiva, la citada cuantía máxima se deberá distribuir entre dichos ámbitos en los importes que indique la convocatoria o, en su defecto, en una declaración posterior de distribución de créditos realizada con anterioridad al comienzo de la evaluación previa. Esta declaración se deberá formular por parte de quien efectuó la convocatoria y en los mismos medios de publicidad que ésta.

3. Cuando se prevea en la convocatoria, se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, conforme a la distribución por anualidades e importes que en ella se establezca.

4. Excepcionalmente, la convocatoria de subvenciones podrá fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. La fijación y utilización de esta dotación presupuestaria adicional estarán sometidas a las siguientes reglas:

a) Solo resultará admisible la fijación de esta cuantía adicional cuando la dotación necesaria de los créditos a los que resulta imputable no figure en el Presupuesto en el momento de la convocatoria, pero se prevea obtener en cualquier momento anterior a la resolución de concesión por depender de un aumento de los créditos derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito.

b) La convocatoria deberá hacer constar expresamente que la efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en cualquier caso, a la resolución de concesión de la subvención.

c) La declaración de créditos disponibles, que deberá efectuarse por quien efectuó la convocatoria, deberá publicarse en los mismos medios que ésta, sin que tal publicidad

implique la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

5. La convocatoria podrá también prever que eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibiliten una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

6. El régimen de control de las subvenciones se realizará conforme a lo establecido en el apartado 6 del cuadro resumen.

Artículo 6. Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones.

1. Siempre que se especifique en el apartado 7.a) del Cuadro Resumen, la persona beneficiaria tendrá que efectuar una aportación de fondos propios para cubrir la actividad subvencionada, teniendo que acreditarse al justificar la subvención.

2. Salvo que se establezca lo contrario en el apartado 7.b), las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y demás normativa de aplicación.

3. Salvo que se establezca lo contrario en el apartado 7.c), los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a las personas o entidades beneficiarias incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada. Este apartado no será de aplicación en los supuestos en que la beneficiaria sea una Administración Pública.

4. Si la Unión Europea participa en la financiación de estas subvenciones, en el apartado 7.d) del Cuadro Resumen se indicará el fondo europeo que corresponda, así como si participa la Administración General del Estado y otras Administraciones Públicas.

Artículo 7. Entidades colaboradoras.

1. La entrega y distribución de los fondos públicos a las personas o entidades beneficiarias y/o la colaboración en la gestión de las subvenciones se efectuará por entidad/es colaboradora/s cuando así se haya previsto en el apartado 8.a) del Cuadro Resumen.

2. Para actuar como entidad colaboradora se deberán reunir todos los requisitos indicados en el apartado 8.b) del Cuadro Resumen.

3. Los requisitos señalados en el apartado anterior deberán mantenerse durante el período indicado en el apartado 8.c) del Cuadro Resumen.

4. Salvo las excepciones establecidas en el apartado 8.d) del Cuadro Resumen, no se podrá obtener la condición de entidad colaboradora cuando concorra alguna de las circunstancias indicadas en el artículo 3.3.

5. Las entidades colaboradoras deberán reunir las condiciones de solvencia y eficacia que, en su caso, se establezcan en el apartado 8.e) del Cuadro Resumen.

6. Las particularidades y contenido del convenio de colaboración o contrato, serán los que, en su caso, se indiquen en el apartado 8.f) del Cuadro Resumen.

7. Las funciones y obligaciones de las entidades colaboradoras serán las indicadas en el apartado 8.g) del Cuadro Resumen.

Artículo 8. Subcontratación.

1. Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones podrán subcontratar la ejecución de la actividad subvencionada cuando así se haya previsto en el apartado 9 del Cuadro Resumen.

2. En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

3. Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20% del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que el contrato se celebre por escrito.

b) Que la celebración del mismo se autorice previamente por el órgano concedente de la subvención.

4. No podrá fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado anterior.

5. Los contratistas quedarán obligados sólo ante la persona beneficiaria, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración.

6. A efectos de lo previsto en el apartado anterior, las personas o entidades beneficiarias serán responsables de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites establecidos en las presentes bases reguladoras en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

7. En ningún caso podrá concertarse por la persona o entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

a) Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía o en la del artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

b) Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.

c) Intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.

d) Personas o entidades vinculadas con la persona beneficiaria, salvo que concurren las siguientes circunstancias:

1.^a Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.

2.^a Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente de la subvención.

e) Personas o entidades solicitantes de ayuda o subvención en la misma convocatoria y programa, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente.

8. Las solicitudes de autorizaciones previstas en los apartados 3.b) y 7.d).2.^a de este artículo, se podrán presentar en los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el artículo 11. Las resoluciones de estas solicitudes de autorización se deberán adoptar y notificar en el plazo máximo de un mes desde que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado y notificado la correspondiente resolución, se entenderá estimada la solicitud de autorización.

9. En los demás aspectos relativos a la subcontratación se estará a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y al artículo 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Artículo 9. Procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

2. El ámbito territorial y/o funcional de competitividad será el establecido en el apartado 2.d) del Cuadro Resumen.

Artículo 10. Solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario incorporado en la convocatoria, cumplimentando:

a) Los datos identificativos de la persona o entidad interesada y, en su caso, de quien la represente.

b) El medio preferente o el lugar a efectos de practicar las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar. A tal efecto, en el modelo de solicitud figura un apartado para que puedan indicar como preferente el medio electrónico.

c) Una declaración responsable de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 3.3.

d) Una declaración responsable de que cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras.

e) En los apartados correspondientes de la solicitud, la información necesaria para aplicar los criterios de valoración.

f) Una declaración responsable relativa a otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitados y, en su caso, concedidos, para la misma finalidad, por cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de la entidad concedente, fecha e importe.

g) En su caso, el consentimiento expreso al órgano instructor para que recabe de otras Consejerías o de otras Administraciones Públicas toda la información o documentación acreditativa exigida en la normativa de aplicación que estuviera en poder de aquéllas. En caso de no prestar el consentimiento, en el trámite de audiencia estarán obligadas a aportar los documentos necesarios para facilitar esa información, en los términos indicados en el artículo 17.

h) La declaración responsable de la veracidad de todos los datos reflejados en la solicitud.

2. Conforme al artículo 23 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano instructor para recabar las certificaciones o la remisión de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería competente en materia de Hacienda que estas bases reguladoras requieran aportar.

3. El formulario de solicitud se podrá obtener en los lugares indicados en el apartado 10.a) del Cuadro Resumen.

4. La solicitud irá dirigida a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b) del Cuadro Resumen.

5. En la fase de presentación de solicitudes, la documentación acreditativa del cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en estas bases reguladoras queda sustituida por la declaración responsable contemplada en el apartado 1.d), con el compromiso de aportarla en los términos del artículo 17.

6. En la fase de presentación de solicitudes, la documentación acreditativa de la información necesaria para aplicar los criterios de valoración establecidos en estas bases reguladoras queda sustituida por la incorporación de la información en los correspondientes apartados del formulario de solicitud y la declaración responsable contemplada en el apartado 1.h), con el compromiso de aportarla en los términos del artículo 17.

7. Con carácter general, cuando se trate de información o documentos que obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o sus agencias, la persona solicitante podrá ejercer su derecho a no presentarlos, autorizando al órgano instructor para que los recabe de otra Consejería o agencia, para lo cual deberá indicar el órgano al que fueron presentados o por el que fueron emitidos, la fecha de dicha presentación o emisión, y el procedimiento al que corresponden, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de éste.

Artículo 11. Lugares y medios de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se podrán presentar en los lugares y registros indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen.

2. Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico reconocido expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación cuyos certificados reconoce la Administración de la Junta de Andalucía. La relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Administración de la Junta de Andalucía se puede consultar en la dirección electrónica indicada en el apartado 10.d) del Cuadro Resumen. Igualmente se podrá utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Artículo 12. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será el establecido en el apartado 11 del Cuadro Resumen.

2. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo; la resolución de inadmisión será notificada personalmente en los términos del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 13. Subsanación de solicitudes.

1. Si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en las letras a), b), c), d), f), y h) del artículo 10.1, el órgano instructor requerirá de manera conjunta a las personas o entidades interesadas para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la referida Ley.

2. No obstante lo anterior, el plazo para subsanar la solicitud podrá ser ampliado, hasta cinco días más, a petición de las personas o entidades solicitantes de la subvención o a iniciativa del órgano instructor cuando afecte a personas o entidades interesadas residentes fuera de España o cuando se haya de cumplimentar algún trámite en el extranjero.

3. Transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas, y la inadmisión en los casos en que corresponda.

4. Los escritos mediante los que las personas o entidades interesadas efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen.

Artículo 14. Criterios objetivos para la concesión de la subvención.

1. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos, y su ponderación, enumerados en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen.

2. En el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación, se priorizarán en la forma indicada en el apartado 12.b) del Cuadro Resumen.

Artículo 15. Órganos competentes para la instrucción y resolución.

1. Los órganos competentes para la instrucción, evaluación y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones serán los indicados en el apartado 13 del Cuadro Resumen.

2. Cuando así se establezca en el apartado 13 del Cuadro Resumen, la evaluación de las solicitudes y, en su caso, la propuesta de resolución, se llevarán a cabo por un órgano colegiado con la composición indicada en dicho apartado.

Artículo 16. Tramitación.

1. La evaluación previa comprenderá el análisis y valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14. En este trámite, el órgano competente para realizar la evaluación previa podrá realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se efectuará la evaluación previa.

2. El trámite de evaluación previa dará lugar a que el órgano competente emita la propuesta provisional de resolución.

3. El informe de evaluación incluirá la relación de solicitudes que hayan conseguido un orden preferente tras aplicar a cada una de ellas los criterios objetivos. La suma de los importes propuestos para su concesión en el informe de evaluación no podrá ser superior al crédito presupuestario previsto en la convocatoria.

4. La propuesta provisional de resolución contendrá:

La relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

La relación de personas o entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación. Tendrán la consideración de beneficiarias suplentes y se indicará la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

5. Las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones podrán conocer, a través de un acceso restringido en la dirección electrónica indicada en el apartado 14 del Cuadro Resumen, el estado de tramitación del mismo. El acceso y consulta se podrá realizar en tiempo real, previa identificación mediante alguno de los sistemas de firma electrónica indicados en el artículo 11.2. La información sobre el estado de la tramitación del procedimiento comprenderá la relación de los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en la que fueron dictados. Todo ello, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 35.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 17. Audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación.

1. El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de diez días para que, utilizando el formulario-anexo II las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4 de este artículo, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad solicitar dos o más subvenciones y solo se pueda optar a una de ellas.

2. Las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario indicado en el apartado 1, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Esta documentación también deberá ser presentada por las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en la propuesta provisional de resolución.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

3. El formulario y, en su caso, documentación adjunta podrán presentarse en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, siempre que, para el supuesto de presentación en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, se trate de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora.

En el supuesto de presentación a través del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas o entidades interesadas también podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano instructor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas o entidades interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano instructor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

4. La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no-consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Artículo 18. Propuesta definitiva de resolución.

El órgano competente analizará las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, comprobará la documentación aportada y formulará la propuesta definitiva de resolución, que no podrá superar la cuantía total máxima del crédito establecido en la correspondiente convocatoria.

Artículo 19. Resolución.

1. La resolución del procedimiento será adoptada por el órgano competente con el siguiente contenido mínimo:

a) La indicación de las personas o entidades beneficiarias, de la actividad, proyecto o comportamiento a realizar o situación que legitima la subvención, y del plazo de ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

b) La cuantía de la subvención, y en su caso, los conceptos o líneas de subvenciones en que se desglose; la aplicación presupuestaria del gasto y, en su caso, su distribución plurianual; cuando proceda, tanto el presupuesto subvencionado como el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

c) En el supuesto de cofinanciación con fondos europeos, la indicación de que la Unión Europea participa en su finan-

ciación, consignando la cuantía o el porcentaje de la ayuda aportada por el fondo comunitario que corresponda.

d) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono; en el caso de contemplarse la posibilidad de efectuar anticipos de pago sobre la subvención concedida, la forma y cuantía de las garantías que, en su caso, habrá de aportar la persona o entidad beneficiaria.

e) Las condiciones que, en su caso, se impongan a las personas o entidades beneficiarias.

f) El plazo y la forma de justificación por parte de las personas o entidades beneficiarias del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, y del importe, procedencia y aplicación de otros fondos a las actividades subvencionadas, en el supuesto de que las mismas fueran financiadas también con fondos propios u otras subvenciones o recursos.

g) La indicación, en su caso, de que han sido desestimadas el resto de solicitudes.

2. De acuerdo con el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la resolución ha de ser motivada, razonándose el otorgamiento en función del mejor cumplimiento de la finalidad que lo justifique.

3. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será el establecido en el apartado 16 del Cuadro Resumen, y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa, legitima a las personas interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

4. Cuando en el apartado 17 del Cuadro Resumen se requiera la aceptación expresa de la resolución de concesión, ésta deberá producirse en el plazo de los quince días siguientes a la publicación prevista en el artículo 21, con indicación de que, si así no lo hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la persona o entidad interesada.

5. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 20. Terminación convencional.

1. Cuando así se haya establecido en el apartado 18.a) del Cuadro Resumen, el procedimiento de concesión de subvenciones podrá también finalizarse mediante acuerdo entre el órgano concedente y las personas o entidades interesadas sobre la determinación de la cuantía de la subvención a conceder, debiendo respetarse en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de las subvenciones, así como los criterios de valoración establecidos para cada una de ellas.

2. A los efectos previstos en el apartado anterior, las personas o entidades solicitantes y el órgano competente para la instrucción del procedimiento podrán, en cualquier momento anterior a la propuesta provisional de resolución, proponer un acuerdo referido a la cuantía de la subvención.

3. Si la propuesta obtiene la conformidad del órgano instructor y de todas las personas o entidades solicitantes, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para resolver, quien lo hará con libertad de criterio, procediéndose, en su caso, a la correspondiente formalización del acuerdo, con las particularidades que puedan establecerse en el apartado 18.b) del Cuadro Resumen.

4. El acuerdo formalizado producirá iguales efectos que la resolución del procedimiento, debiendo contener los extremos mínimos exigidos en el artículo anterior.

Artículo 21. Notificación y publicación.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web indicada en el apartado 19 del Cuadro Resumen, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las personas o entidades en sus solicitudes, salvo que se hubiera establecido en el apartado 20 del Cuadro Resumen la obligatoriedad de la notificación electrónica.

3. Salvo que en el apartado 20 del Cuadro Resumen se hubiera establecido la obligatoriedad de la notificación electrónica, siempre que las personas o entidades interesadas hayan señalado o consentido expresamente el medio de notificación electrónico, las notificaciones que deban cursarse personalmente a las mismas se practicarán por ese medio en la sede electrónica que se les hayan asignado a tal efecto, de conformidad con la normativa aplicable. A tal efecto, en el formulario de solicitud figura un apartado para que la persona o entidad interesada pueda señalar expresamente el medio de notificación o comunicación electrónica como preferente e indicar, para el caso de comunicación, una dirección electrónica.

Artículo 22. Publicación trimestral de las subvenciones concedidas.

1. A efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las subvenciones concedidas se publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, la persona o entidad beneficiaria, la cantidad concedida y la finalidad o finalidades de la subvención.

2. No será necesaria dicha publicación respecto de las subvenciones cuyo importe individual sea de cuantía inferior a 3.000 euros. En este supuesto la publicidad se efectuará a través de la página web indicada en el apartado 19 del Cuadro Resumen.

3. Se exceptúan de las obligaciones previstas en este artículo las subvenciones cuando la publicación de los datos de las personas o entidades beneficiarias pueda ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, la intimidad personal y familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Artículo 23. Modificación de la resolución de concesión.

1. El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la persona beneficiaria.

2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, indicadas en el apartado 21.a) del Cuadro Resumen, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. En el supuesto de que se obtengan de manera concurrente otras aportaciones fuera de los casos permitidos en estas bases reguladoras, se acordará la modificación de la resolución de concesión en los términos previstos en el artículo 28.

3. Salvo previsión expresa en contrario establecida en el apartado 21.b) del Cuadro Resumen, la persona o entidad be-

beneficiaria de la subvención podrá instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la persona o entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.

4. El escrito por el que se inste la iniciación de oficio deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido.

En el plazo máximo de 15 días desde que el escrito haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, se notificará a la persona o entidad interesada el acuerdo por el que se adopte la decisión de iniciar o no el procedimiento. La denegación deberá motivarse expresamente.

5. La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado. La resolución se adoptará por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona o entidad beneficiaria.

Artículo 24. Obligaciones de las personas o entidades beneficiarias.

1. Son obligaciones de la persona o entidad beneficiaria:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) Comunicar al órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos

exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 del Cuadro Resumen, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, utilizando un lenguaje no-sexista. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28.

j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

k) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 23.b) del Cuadro Resumen.

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias, la entidad colaboradora, en su caso, y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Artículo 25. Forma y secuencia del pago.

1. El pago de la subvención se efectuará en la forma o formas y con la secuencia señalada en el apartado 24.a) del Cuadro Resumen.

2. Formas de pago:

a) Pago previa justificación: En el supuesto de haberse señalado esta forma de pago en el apartado 24.a).1.º del Cuadro Resumen, la persona o entidad beneficiaria deberá justificar, previamente al cobro de la subvención, la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento que motivó la concesión de la misma en los términos establecidos en estas bases reguladoras. En este supuesto, el pago se realizará, según la subopción señalada en el apartado 24.a).1.º

del Cuadro Resumen, mediante pago del 100% del importe de la subvención y/o, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, mediante pago fraccionado.

b) Pago anticipado: En el supuesto de haberse señalado esta forma de pago, en el apartado 24.a).2.º del Cuadro Resumen, el pago se realizará mediante uno o varios pagos anticipados con anterioridad a la justificación de la realización de la actuación o proyecto, según la secuencia del pago y el porcentaje del importe de la subvención que se abonará en cada uno de ellos que se señala en el apartado 24.b) del Cuadro Resumen. La forma y cuantía de las garantías que, en su caso, habrán de aportar las personas o entidades beneficiarias será la señalada en el apartado 24.a).2.º del Cuadro Resumen.

En esta forma de pago, no podrá abonarse a la persona o entidad beneficiaria un importe superior al 75% de la subvención concedida, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquellas sea igual o inferior a 6.050 euros. Excepcionalmente podrá abonarse un importe superior al 75% y hasta el límite del 100% del importe de la subvención en los supuestos expresamente establecidos por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio económico.

3. En caso de que el importe de la subvención se fije en porcentaje sobre el presupuesto total, el importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la persona beneficiaria, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

4. No podrá proponerse el pago de subvenciones a personas o entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias.

El órgano que, a tenor del artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, sea titular de la competencia para la concesión de subvenciones, así como el competente para proponer el pago, podrán, mediante resolución motivada, exceptuar la limitación contenida en este apartado cuando concurran circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso pueda delegarse esta competencia.

5. Cuando se establezca en el apartado 24.c) del Cuadro Resumen, las personas o entidades beneficiarias deberán acreditar, antes de proponerse el pago, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudoras de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público. Esta previsión es independiente del requisito que, en su caso, resulte aplicable en el momento previo a la concesión.

En el apartado 24.c) del Cuadro Resumen se establecen, en su caso, otros requisitos previos al pago.

6. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

7. Para las subvenciones a las que se refiere el artículo 9.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el pago de la subvención estará en todo caso condicionado a que los órganos competentes de la Unión Europea hayan adoptado una decisión de no formular objeciones a la misma o hayan declarado la subvención compatible con el mercado común y en los términos en los que dicha declaración se realice, extremo éste que deberá constar en el acto administrativo de concesión.

8. En el apartado 24.d) del Cuadro Resumen se especifica, cuando proceda, si se establece el compromiso de pago de las subvenciones en una fecha determinada.

Artículo 26. Medidas de garantía en favor de los intereses públicos.

Las medidas de garantía en favor de los intereses públicos, distintas de las previstas en el artículo anterior, requeridas a las personas o entidades interesadas, serán las que, en su caso, se establezcan en el apartado 25 del Cuadro Resumen.

Artículo 27. Justificación de la subvención.

1. En el apartado 26.f) del Cuadro Resumen se concreta la forma de justificación por parte de la persona o entidad beneficiaria o, en su caso, de la entidad colaboradora, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos. Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación al órgano concedente de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención fuera inferior. El plazo máximo para la presentación de la justificación será el establecido en apartado 26.b) del Cuadro Resumen.

2. La justificación por parte de la persona o entidad beneficiaria o, en su caso, de la entidad colaboradora, del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad u objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma que se señala en el apartado 26.f) del Cuadro Resumen, conforme a alguna de las modalidades de justificación de subvenciones que se describen a continuación:

a) Cuenta justificativa:

La rendición de la cuenta justificativa, en cualquiera de las modalidades que se describen a continuación, constituye un acto obligatorio de la persona o entidad beneficiaria o, en su caso, de la entidad colaboradora, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad de la persona declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

a) 1.ª Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.

Salvo que, cuando por razón del objeto o de la naturaleza de la subvención, en el apartado 26.f).1.º se establezca otro contenido, la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto estará integrada por:

1.º Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2.º Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

- Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación a que se hace referencia en el primer párrafo, excepto en aquellos casos en que en el apartado 26.f).1.º del Cuadro Resumen se prevea su compensación mediante un tanto alzado sin necesidad de justificación.

- Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

- Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, deba de haber solicitado la persona beneficiaria.

- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

a) 2.ª Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, que contendrá:

1.º Informe de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que llevará a cabo la revisión de la cuenta justificativa con el alcance que se determina en el apartado 26.f).2.º del Cuadro Resumen, y con sujeción a las normas de actuación y supervisión que, en su caso, proponga el órgano que tenga atribuidas las competencias de control financiero de subvenciones en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

2.º Memoria de actuaciones justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

3.º Memoria económica abreviada con el contenido que se indica en el apartado 26.f).2.º del Cuadro Resumen, si bien como mínimo contendrá un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados, y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas.

En aquellos casos en que la persona beneficiaria esté obligada a auditar sus cuentas anuales por un auditor sometido a la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la revisión de la cuenta justificativa se llevará a cabo por el mismo auditor, salvo que en el apartado 26.f).2.º del Cuadro Resumen, se prevea el nombramiento de otro auditor. En el supuesto en que la persona beneficiaria no esté obligada a auditar sus cuentas anuales, la designación del auditor de cuentas será realizada por la misma, salvo que en el apartado 26.f).2.º del Cuadro Resumen se prevea su nombramiento por el órgano concedente. El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa podrá tener la condición de gasto subvencionable cuando así se establezca en el apartado 26.f).2.º del Cuadro Resumen, y hasta el límite que en él se fije.

Cuando la subvención tenga por objeto una actividad o proyecto a realizar en el extranjero, este régimen se entenderá referido a auditores ejercientes en el país donde deba llevarse a cabo la revisión, siempre que en dicho país exista un régimen de habilitación para el ejercicio de la profesión y, en su caso, sea preceptiva la obligación de someter a auditoría sus estados contables. De no existir un sistema de habilitación para el ejercicio de la profesión de auditoría de cuentas en el citado país, la revisión prevista en este artículo podrá realizarse por un auditor establecido en el citado país, siempre que la designación del mismo la lleve a cabo el órgano concedente con arreglo a unos criterios técnicos que garantice la adecuada calidad.

La persona beneficiaria estará obligada a poner a disposición del auditor de cuentas cuantos libros, registros y documentos le sean exigibles en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14.1.f) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como a conservarlos al objeto de las actuaciones de comprobación y control previstas en la Ley.

a) 3.ª Cuenta justificativa simplificada:

Cuando el importe de la subvención sea inferior a 60.000 euros, podrá tener carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención la cuenta justificativa simplificada, siempre que contenga:

1.º Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la

subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2.º Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.

3.º Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4.º En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

El órgano concedente comprobará, a través de las técnicas de muestreo que se indican en el apartado 26.f).3.º del Cuadro Resumen, los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir a la persona beneficiaria la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

b) Justificación por módulos:

En el apartado 26.f).4.º del Cuadro Resumen, se concretan los módulos y, en su caso, la forma de su actualización o se determinará que se fijarán en la convocatoria.

En esta modalidad de justificación deberá presentarse la siguiente documentación:

1.º Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2.º Una memoria económica justificativa que contendrá, como mínimo los siguientes extremos:

- Acreditación o, en su defecto, declaración de la persona beneficiaria sobre el número de unidades físicas consideradas como módulo.

- Cuantía de la subvención calculada sobre la base de las actividades cuantificadas en la memoria de actuación y los módulos contemplados en el apartado 26.f).4.º del Cuadro Resumen, o en su caso, en las convocatorias.

- Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Las personas beneficiarias en esta modalidad de justificación están dispensados de la obligación de presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil, salvo previsión expresa en contrario en el apartado 26.f).4.º del Cuadro Resumen.

c) Presentación de estados contables:

La presentación de estados contables contendrá:

1.º Información contable de obligada preparación por la persona beneficiaria, debidamente auditada conforme al ordenamiento jurídico.

2.º En caso de exigirse en el apartado 26.f).5.º del Cuadro Resumen, informe complementario elaborado por el auditor de cuentas, siguiendo lo previsto en la disposición adicional decimoquinta del Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Este informe complementario será necesario cuando el alcance de una auditoría de cuentas no se considere suficiente, indicándose en el apartado 26.f).5.º del Cuadro Resumen, el alcance adicional de la revisión a llevar a cabo por el auditor respecto de la información contable que sirva de base para determinar la cuantía de la subvención. La retribución adicional que corresponda percibir al auditor de cuentas podrá tener la condición de gasto subvencionable cuando así se indique en el apartado 26.f).5.º del Cuadro Resumen, hasta el límite que en él se fije.

d) Justificación mediante certificado de la intervención de la entidad local:

Las subvenciones concedidas a las corporaciones locales se justificarán mediante un certificado de la intervención de la entidad local correspondiente, acreditativo del empleo de las cantidades a la finalidad para las que fueron concedidas.

3. Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los formatos indicados en el apartado 26.c) del Cuadro Resumen.

En el caso en que los justificantes sean facturas, para que éstas tengan validez probatoria, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre y modificado por el Real Decreto 87/2005 o en la norma reglamentaria que la sustituya.

4. Cuando así se señale en el apartado 26.c) del Cuadro Resumen, los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso se indicará además la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.

5. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

6. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

7. En el caso de adquisición de bienes inmuebles, deberá aportarse un certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial.

8. Podrán utilizarse medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos de justificación de las subvenciones siempre que en el apartado 26.d) del Cuadro Resumen, se haya señalado su admisibilidad. A estos efectos, en dicho apartado se indicarán los trámites que, en su caso, puedan ser cumplimentados por vía electrónica, informática o telemática y los medios electrónicos y sistemas de comunicación utilizables que deberán ajustarse a las especificaciones establecidas por Orden de la Consejería competente.

Artículo 28. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos

percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las personas o entidades beneficiarias y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

j) Cualquiera de las causas específicas de reintegro contempladas en el apartado 27.a) del Cuadro Resumen.

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 27.b) del Cuadro Resumen.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea, en su caso, tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria.

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 27.c) del Cuadro Resumen.

El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

6. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

Artículo 29. Régimen sancionador.

1. Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento sancionador corresponden a los órganos señalados en el apartado 28 del Cuadro Resumen.

CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

0. Identificación de la línea de subvención.

Becas para la realización de prácticas profesionales, proyecto fin de carrera, fin de grado y fin de máster.

1. Objeto (Artículo 1).

Propiciar un primer contacto de los estudiantes de ciclos universitarios con los Centros IFAPA para realizar prácticas profesionales o el proyecto fin de carrera, de grado o máster.

2. Conceptos subvencionables (Artículos 1, 5, 9 y 17).

2.a) Conceptos subvencionables.

- Realización de los trabajos propios del proyecto fin de carrera, fin de grado o fin de máster correspondiente a la enseñanza universitaria oficial que esté cursando el alumnado, por un periodo máximo de seis meses.

- Realización de prácticas profesionales acordes con la enseñanza universitaria oficial que esté cursando el alumnado.

2.b) Posibilidad de reformulación de solicitudes:

No

Sí

2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones:

No

Sí. Número:

Sólo se puede optar a una de ellas.

Es posible optar a las siguientes subvenciones:

2.d) Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad:

La Comunidad Autónoma Andaluza.

La provincia:

Otro ámbito territorial:

Otro ámbito funcional:

3. Régimen jurídico específico aplicable (Artículo 2).

No se establece ningún régimen jurídico específico.

Con carácter específico, las presentes subvenciones se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:

Reglamentos (CE) núm. 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, el Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 de Andalucía y la Orden TIN /2965/2008, de 14 de octubre.

4. Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, periodo de mantenimiento y excepciones (Artículo 3).

4.a).1.º Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes personas o entidades:

Personas físicas que reúnan los requisitos establecidos.

4.a).2.º Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

Las personas interesadas deberán cursar las enseñanzas conducentes a la obtención del título de licenciado, ingeniero,

arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o máster universitario, o equivalente, que se especifique en la correspondiente convocatoria.

4.b) Periodo durante el que deben mantenerse:

Los requisitos señalados en el apartado anterior deberán mantenerse desde el inicio de la beca hasta la finalización del periodo de seis meses de duración máxima de la misma.

4.c) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria:

No se establecen.

Se establecen las siguientes excepciones al artículo 3.3. de las Bases Reguladoras:

Al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y atendiendo a la naturaleza de las ayudas reguladas por la presente Orden, las personas solicitantes quedan exceptuadas de la obligación de acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y de no ser deudoras en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (Artículo 4).

5.a) Cuantía:

Porcentaje máximo de la subvención:

Cuantía máxima de la subvención:

Cuantía mínima de la subvención:

Importe cierto: 600 euros al mes

Otra forma de concretar la cuantía:

5.b) Posibilidad de prorrateo:

No

Sí

5.c) 1º. Gastos subvencionables:

5.c) 2º. Posibilidad de compensar conceptos:

No

Sí. Se podrán compensar los siguientes conceptos:

5.d) Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada:

No se establece.

Sí: La fracción del coste total que se considera coste indirecto es:

5.e) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

5.f) Consideración de gasto realizado, en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea:

Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado:

5.g) Periodo durante el que se debe destinar los bienes al fin concreto:

5.h) Reglas especiales en materia de amortización:

No

Sí.

6. Régimen de control (Artículo 5).

Fiscalización previa.

Control financiero.

7. Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (Artículo 6).

7.a) Aportación de fondos propios.

No se exige la aportación de fondos propios.

La aportación de fondos propios por la persona beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será, al menos, de

7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

- Sí.
 No.

7.c) Incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados:

- Sí.
 No.

7.d) Participación en la financiación de las subvenciones:

La Unión Europea participa, a través del fondo Social Europeo, en la financiación de estas subvenciones. Porcentaje: 80%

La Administración General del Estado participa en la financiación de estas subvenciones. Porcentaje:

- Otra/s participación/es:
Porcentaje:

8. Entidad/es colaboradora/s (Artículo 7).

8.a) Participación de entidad/es colaboradora/s:

- No.

Sí. Identificación: (salvo que se especifique en cada convocatoria).

8.b) Requisitos que deben reunir la/s entidad/es colaboradora/s:

8.c) Periodo durante el que deben mantenerse:

Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse desde hasta

8.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de entidad/es colaboradora/s:

- No se establecen.
 Se establecen las siguientes excepciones al artículo

7.4 de las Bases Reguladoras:

8.e) Condiciones de solvencia y eficacia:

- No se establecen.
 Se establecen las siguientes:

8.f) Particularidades y contenido que, en su caso, se establecen para el convenio de colaboración o contrato:

8.g) Funciones y obligaciones de la/s entidad/es colaboradora/s: Descritas en el apartado anterior.

9. Posibilidad de subcontratación (Artículo 8).

- Sí. Porcentaje máximo:
 No.

10. Solicitudes (Artículos 10, 11, 13 y 17).

10.a) Obtención del formulario:

En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.

En la siguiente dirección electrónica: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa.

En las sedes de los siguientes órganos:

10.b) Órgano al que se dirigirán las solicitudes:
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

10.c) Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

Exclusivamente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: www.andaluciajunta.es dentro del apartado «Central de Atención y Relaciones con la Administración Andaluza» y en www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa.

- En cualquiera de los registros siguientes:

- En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

- En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

10.d) Dirección electrónica donde se podrá consultar la relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Junta de Andalucía:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/pluton/adminelec/convenio/prestadores.jsp>.

11. Plazo para la presentación de solicitudes (Artículo 12).

El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes es: el establecido en la correspondiente convocatoria.

12. Criterios de valoración (Artículo 14).

12.a) Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación:

a) Expediente académico: al menos 50% de la puntuación total.

b) Memoria indicativa de las prácticas profesionales a realizar o del proyecto fin de carrera, fin de grado o fin de máster que pretenda llevar a cabo: al menos 20% de la puntuación total.

12.b) Priorización en caso de empate:

Se estará a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los apartados anteriores, de acuerdo con el orden establecido.

13. Órganos competentes (Artículo 15).

Órgano/s instructor/es: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Funciones:

- Evaluación de las solicitudes.
 Propuesta provisional de resolución.
 Análisis de las alegaciones y documentación presentada.

Propuesta definitiva de resolución.

Otras funciones.

Órgano/s competente/es para resolver: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, que actuará/n:

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Por delegación de

Órgano/s colegiado/s:

No.

Sí. Denominación: Comisión de selección

Funciones:

- Evaluación de las solicitudes.
 Propuesta provisional de resolución.
 Análisis de las alegaciones y documentación presentada.
 Propuesta definitiva de resolución.

Composición:

Presidencia: la persona que ostente la coordinación de actividades de I+D+ F en el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
Vocalías: las personas responsables de los Servicios de Personal, Formación e Investigación, y de un área temática del IFAPA.

Secretaría: la persona responsable del Servicio de Personal del Instituto.

14. Dirección electrónica de acceso restringido al estado de tramitación del procedimiento (Artículo 16).

Las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones podrán conocer el estado de tramitación del mismo, a través la siguiente dirección electrónica:

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa

15. Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo II (Artículo 17).

1. Expediente académico.
2. Memoria indicativa de las prácticas profesionales a realizar o del proyecto fin de carrera, fin de grado o fin de máster que pretenda llevar a cabo.

16. Plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento (Artículo 19).
Seis meses.

17. Necesidad de aceptación expresa de la resolución de concesión (Artículo 19).

- No.
 Sí.

18. Posibilidad de terminación convencional (Artículo 20).

18.a) Posibilidad de terminación convencional:

- No.
 Sí.

18.b) Particularidades que, en su caso, se establecen para formalizar el acuerdo:

19. Página web donde se publicarán los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento (Artículos 21 y 22).

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa

20. Obligatoriedad de notificación electrónica (Artículo 21).

- Sí.
 No.

21. Modificación de la resolución de concesión (Artículo 23).

21.a) Alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención que pueden dar lugar a la modificación de la resolución:

La alteración del tema y objeto de las prácticas profesionales a realizar o del proyecto fin de carrera, fin de grado o fin de máster que pretenda llevar a cabo.

21.b) La persona beneficiaria de la subvención puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión:

- No.
 Sí.

22. Exigencia de estados contables y registros específicos (Artículo 24).

- No.
 Sí:

23. Medidas específicas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (Artículo 24).

23.a) Medidas específicas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias:

- No se establecen.
 Se establecen las siguientes: Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad que la misma está subvencionada por el IFAPA y cofinanciada por el Fondo Social Europeo, Programa Operativo de Andalucía 2007-2013, así como el porcentaje de dicha cofinanciación.

23.b) Condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir o adoptar las personas o entidades beneficiarias:

- No se establecen.
 Se establecen las siguientes: Obligaciones de las personas beneficiarias de estas becas
- a) Ejecutar los trabajos a que se ha hecho referencia en la memoria indicativa presentada con la solicitud de la ayuda.
 - b) Atenerse al régimen interno de funcionamiento del Centro IFAPA en cuestión, especialmente en lo relativo a condiciones de trabajo y normas de prevención de riesgos laborales.
 - c) Presentar una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del tutor de la ayuda o beca.
 - d) Incluir el anagrama o emblema de la Unión Europea en cualquier documento o material de difusión relacionado con la subvención concedida, conforme a las normas gráficas contenidas en el anexo I del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

24. Forma y secuencia de pago (Artículo 25).

24.a) Forma de pago:

- Una sola forma de pago.
 formas de pago:

Supuestos objetivos para determinar la forma de pago en cada caso concreto, cuando se establezca más de una forma de pago:

Forma de pago	Supuestos objetivos

24.a).1.º Pago previa justificación:

- Pago del 100% del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.
 Pago fraccionado, mediante pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada.

24.a).2.º Pago anticipado:

Razones justificadas para establecer esta forma de pago:

Garantías:

- No se establecen.
 Sí.

- Forma:
- Cuantía de las garantías:
- Órgano en cuyo favor se constituyen:
- Procedimiento de cancelación:

Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100% del importe de la subvención:

- Subvención de importe igual o inferior a 6.050 euros.
 Subvención acogida al supuesto excepcional establecido en el artículo de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año

Con anticipo máximo del 75 % del importe de la subvención.

24.b) Secuencia del pago:

NÚM. PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO
Mensual	600 euros	A lo largo del mes siguiente	Hasta el día 5 del mes siguiente a la mensualidad de que se trate	600 euros

24.c) Requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención:

No se establecen.

Antes de proponerse el pago la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

Otros requisitos previos a la propuesta de pago:

24.d) Compromiso de pago en una fecha determinada:

No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.

Se establece el compromiso de pago en una fecha determinada: Dentro del mes siguiente.

25. Medidas de garantía en favor de los intereses públicos (Artículo 26).

No se establecen.

Sí.

- Forma:

- Cuantía de las garantías:

- Órgano en cuyo favor se constituyen:

- Procedimiento de cancelación:

26. Justificación de la subvención (Artículo 27).

26.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:

La persona o entidad beneficiaria.

La entidad colaboradora.

26.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de: 5 días, a contar desde el primer día del mes siguiente.

26.c) Documentos justificativos del gasto:

Documentos originales.

Procede su posterior estampillado:

Sí.

No.

Copias auténticas o autenticadas.

26.d) Utilización de medios electrónicos en el procedimiento de justificación:

No.

Sí.

En caso afirmativo, indicar los trámites que podrán cumplimentarse con dichos medios: Remisión de la certificación del tutor/a de la beca expresivo de la actividad realizada en el Centro IFAPA.

Señalar los medios electrónicos y sistemas de comunicación utilizables: correo electrónico.

26.f) Modalidad de justificación:

26.f).1.º Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto:

Contenido de la cuenta justificativa:

El contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1.º de estas Bases Reguladoras.

El contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto será el siguiente: certificado del tutor/a de la beca expresivo de que el comportamiento y actuación de la persona beneficiaria en el mes anterior se ajusta a la finalidad de la beca.

Razones motivadas para determinar este contenido de la cuenta justificativa: La naturaleza de esta subvención no hace razonable exigir otro tipo de documentación justificativa.

En caso de existir costes generales y/o costes indirectos, compensación con un tanto alzado sin necesidad de justificación:

No.

Sí.

26.f).2.º Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor:

Alcance de la revisión de cuentas por el auditor: Contenido de la memoria económica abreviada:

Persona beneficiaria obligada a auditar sus cuentas anuales con nombramiento de otro auditor.

Persona beneficiaria no obligada a auditar sus cuentas anuales, con designación de auditor por el órgano concedente.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa por el auditor es subvencionable:

No.

Sí. Hasta el límite de euros.

26.f).3.º Cuenta justificativa simplificada: Técnica de muestreo que se establece:

26.f).4.º Justificación a través de módulos:

En su caso, concreción de los módulos:

Forma de actualización, en su caso, de los módulos:

La concreción de los módulos y de la elaboración del informe técnico se establecerá de forma diferenciada para cada convocatoria: Sí. No.

Las personas o entidades beneficiarias están obligadas a la presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil:

Sí.

No.

26.f).5.º Justificación a través de estados contables:

Informe complementario por auditor de cuentas: Sí. No.

En su caso, alcance adicional de la revisión por el auditor:

La retribución adicional al auditor de cuentas es gasto subvencionable:

No.

Sí. Hasta el límite de euros.

26.f).6.º Justificación mediante certificación de la intervención de la entidad local.

27. Reintegro (Artículo 28).

27.a) Causas específicas de reintegro:

27.b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos deberá alcanzar, al menos el siguiente porcentaje: 80. Se considera que el cumplimiento se aproxima de modo significativo al cumplimiento total, cuando se han presentado ante el órgano concedente los informes favorables del tutor/a.

Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

Otros criterios proporcionales de graduación:

27.c) Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de reintegro: Secretaría General del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

- Instruir el procedimiento de reintegro: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica del Instituto.

- Resolver el procedimiento de reintegro: persona titular de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

28. Régimen sancionador (Artículo 29).

Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento sancionador: persona titular de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

- Instruir el procedimiento sancionador: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

- Resolver el procedimiento sancionador: persona titular de la Consejería de Agricultura y Pesca.

CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

0. Identificación de la línea de subvención

Becas para la realización de prácticas profesionales en los Centros IFAPA por el personal que haya terminado sus estudios de nivel medio o superior de Formación Profesional.

1. Objeto (Artículo 1).

Propiciar un primer contacto de los titulados de formación profesional con los Centros IFAPA para realizar prácticas profesionales correspondientes a la enseñanza reglada que hayan cursado.

2. Conceptos subvencionables (Artículo 1, 5, 9 y 17).

2.a) Conceptos subvencionables

Realización de prácticas profesionales acordes con la titulación de formación profesional de nivel medio o superior que haya cursado el alumnado, por un periodo máximo de doce meses.

2.b) Posibilidad de reformulación de solicitudes:

No.

Sí.

2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones:

No.

Sí. Número:

Sólo se puede optar a una de ellas.

Es posible optar a las siguientes subvenciones:

2.d) Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad:

La Comunidad Autónoma Andaluza.

La provincia:

Otro ámbito territorial:

Otro ámbito funcional:

3. Régimen jurídico específico aplicable (Artículo 2).

No se establece ningún régimen jurídico específico.

Con carácter específico, las presentes subvenciones

se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:

Reglamentos (CE) núm. 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio, relativo al Fondo Social Europeo y del Consejo, de 11 de julio, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, el Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 de Andalucía y la Orden TIN / 2965/2008, de 14 de octubre. Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

4. Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, periodo de mantenimiento y excepciones (Artículo 3).

4.a).1.º Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes personas o entidades:

Personas físicas que reúnan los requisitos establecidos.

4.a).2.º Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

Las personas interesadas deberán estar en posesión del título de formación profesional de nivel medio o superior que se especifique en la correspondiente convocatoria, y haber finalizado los correspondientes estudios en la fecha que se indique en la convocatoria.

4.b) Período durante el que deben mantenerse:

Los requisitos señalados en el apartado anterior deberán mantenerse desde el inicio de la beca hasta la finalización del período de doce meses de duración de la misma.

4.c) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria:

No se establecen.

Se establecen las siguientes excepciones al artículo

3.3. de las Bases Reguladoras:

Al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y atendiendo a la naturaleza de las ayudas reguladas por la presente Orden, las personas solicitantes quedan exceptuadas de la obligación de acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y de no ser deudoras en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (Artículo 4).

5.a) Cuantía:

Porcentaje máximo de la subvención:

Cuantía máxima de la subvención:

Cuantía mínima de la subvención:

Importe cierto: 900 euros al mes.

Otra forma de concretar la cuantía:

5.b) Posibilidad de prorrateo:

No.

Sí.

5.c) 1.º Gastos subvencionables:

5.c) 2.º Posibilidad de compensar conceptos:

No.

Sí. Se podrán compensar los siguientes conceptos:

5.d) Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada:

No se establece.

Sí: La fracción del coste total que se considera coste indirecto es:

5.e) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

5.f) Consideración de gasto realizado, en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea:

Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado:

5.g) Período durante el que se debe destinar los bienes al fin concreto:

5.h) Reglas especiales en materia de amortización:

No

Sí.

6. Régimen de control (Artículo 5).

Fiscalización previa.

Control financiero.

7. Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (Artículo 6).

7.a) Aportación de fondos propios.

No se exige la aportación de fondos propios.

La aportación de fondos propios por la persona beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será, al menos, de

7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

- Sí.
 No.

7.c) Incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados:

- Sí.
 No.

7.d) Participación en la financiación de las subvenciones:

La Unión Europea participa, a través del Fondo Social Europeo, en la financiación de estas subvenciones.

Porcentaje: 80%.

La Administración General del Estado participa en la financiación de estas subvenciones. Porcentaje:

Otra/s participación/es: Porcentaje:

8. Entidad/es colaboradora/s (Artículo 7).

8.a) Participación de entidad/es colaboradora/s:

No.

Sí. Identificación: (salvo que se especifique en cada convocatoria).

8.b) Requisitos que deben reunir la/s entidad/es colaboradora/s:

8.c) Periodo durante el que deben mantenerse:

Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse desde hasta

8.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de entidad/es colaboradora/s:

No se establecen.

Se establecen las siguientes excepciones al artículo

7.4 de las Bases Reguladoras:

8.e) Condiciones de solvencia y eficacia:

No se establecen.

Se establecen las siguientes:

8.f) Particularidades y contenido que, en su caso, se establecen para el convenio de colaboración o contrato:

8.g) Funciones y obligaciones de la/s entidad/es colaboradora/s:

Descritas en el apartado anterior.

9. Posibilidad de subcontratación (Artículo 8).

Sí. Porcentaje máximo:

No.

10. Solicitudes (Artículos 10, 11, 13 y 17).

10.a) Obtención del formulario:

En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.

En la siguiente dirección electrónica: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa.

En las sedes de los siguientes órganos:

10.b) Órgano al que se dirigirán las solicitudes:
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

10.c) Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

Exclusivamente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: www.andaluciajunta.es dentro del apartado «Central de Atención y Relaciones con la Administración Andaluza» y en www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa.

En cualquiera de los registros siguientes:

- En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

- En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

10.d) Dirección electrónica donde se podrá consultar la relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Junta de Andalucía:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/pluton/adminelec/convenio/prestadores.jsp>.

11. Plazo para la presentación de solicitudes (Artículo 12).

El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes es:

12. Criterios de valoración (Artículo 14).

12.a) Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación:

a) Expediente académico correspondiente a la titulación de formación profesional exigida en la convocatoria: al menos, 50% de la puntuación total.

b) Memoria indicativa de las prácticas profesionales a realizar: al menos, 20% de la puntuación total.

c) En caso de haber realizado en un Centro IFAPA el módulo de formación en el centro de trabajo correspondiente a la titulación de formación profesional exigida: 15% de la puntuación total, si se cuenta con informe favorable emitido por el/a tutor/a del IFAPA dicho módulo formativo.

12.b) Priorización en caso de empate:

Se estará a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los apartados anteriores, de acuerdo con el orden establecido.

13. Órganos competentes (Artículo 15).

Órgano/s instructor/es: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Funciones:

Evaluación de las solicitudes.

Propuesta provisional de resolución.

Análisis de las alegaciones y documentación presentada.

Propuesta definitiva de resolución.

Otras funciones.

Órgano/s competente/es para resolver: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, que actuará/n:

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Por delegación de

Órgano/s colegiado/s:

No.

Sí. Denominación: Comisión de selección

Funciones:

Evaluación de las solicitudes.

Propuesta provisional de resolución.

Análisis de las alegaciones y documentación presentada.

Propuesta definitiva de resolución.

Composición:

Presidencia: la persona que ostente la coordinación de actividades de I+D+F en el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Vocalías: las personas responsables de los Servicios de Personal y de Formación, y de un área temática del IFAPA.

Secretaría: la persona responsable del Servicio de Personal del Instituto.

14. Dirección electrónica de acceso restringido al estado de tramitación del procedimiento (Artículo 16).

Las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones, podrán conocer el estado de tramitación del mismo, a través de la siguiente dirección electrónica:

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa

15. Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo II (Artículo 17).

- Título de formación profesional exigido en la convocatoria.
- Certificación académica de las asignaturas cursadas y de la nota obtenida.
- En su caso, informe favorable de la persona responsable del IFAPA de supervisar el módulo de formación en el Centro de trabajo correspondiente a la titulación de formación profesional exigida.
- Memoria indicativa de las prácticas profesionales a realizar.

16. Plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento (Artículo 19).

Seis meses.

17. Necesidad de aceptación expresa de la resolución de concesión (Artículo 19).

- No.
- Sí.

18. Posibilidad de terminación convencional (Artículo 20).

18.a) Posibilidad de terminación convencional:

- No.
- Sí.

18.b) Particularidades que, en su caso, se establecen para formalizar el acuerdo:

19. Página web donde se publicarán los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento (Artículos 21 y 22).

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa

20. Obligatoriedad de notificación electrónica (Artículo 21).

- Sí.
- No.

21. Modificación de la resolución de concesión (Artículo 23).

21.a) Alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención que pueden dar lugar a la modificación de la resolución:

1. La alteración del tema y objeto de las prácticas profesionales a realizar.

21.b) La persona beneficiaria de la subvención puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión:

- No.
- Sí.

22. Exigencia de estados contables y registros específicos (Artículo 24).

- No.
- Sí:

23. Medidas específicas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (Artículo 24).

23.a) Medidas específicas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias:

No se establecen.

Se establecen las siguientes: Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad que la misma está subvencionada por el IFAPA y cofinanciada por el Fondo Social Europeo, Programa Operativo de Andalucía 2007-2013, así como el porcentaje de dicha cofinanciación.

23.b) Condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir o adoptar las personas o entidades beneficiarias:

No se establecen.

Se establecen las siguientes: Obligaciones de las personas beneficiarias de estas becas:

a) Atenerse al régimen interno de funcionamiento del Centro IFAPA en cuestión, especialmente en lo relativo a condiciones de trabajo y normas de prevención de riesgos laborales.

b) Aportar certificación del tutor que acredite la correcta ejecución de la beca por parte de la persona beneficiaria. Dicha certificación estará referida al mes anterior y deberá presentarse antes del día 5 del mes siguiente.

c) Presentar una memoria trimestral sobre la labor realizada con la valoración del tutor de la ayuda o beca.

d) Presentar una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del tutor de la ayuda o beca.

e) Incluir el anagrama o emblema de la Unión Europea en cualquier documento o material de difusión relacionado con la subvención concedida, conforme a las normas gráficas contenidas en el anexo I del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

24. Forma y secuencia de pago (Artículo 25).

24.a) Forma de pago:

Una sola forma de pago.

..... formas de pago:

Supuestos objetivos para determinar la forma de pago en cada caso concreto, cuando se establezca más de una forma de pago:

Forma de pago	Supuestos objetivos

24.a).1.º Pago previa justificación:

Pago del 100 % del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.

Pago fraccionado, mediante pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada.

24.a).2.º Pago anticipado:

Razones justificadas para establecer esta forma de pago:

Garantías:

No se establecen.

Sí.

- Forma:

- Cuantía de las garantías:

- Órgano en cuyo favor se constituyen:

- Procedimiento de cancelación:

Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100 % del importe de la subvención:

Subvención de importe igual o inferior a 6.050 euros.

Subvención acogida al supuesto excepcional establecido en el artículo de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año

Con anticipo máximo del 75% del importe de la subvención.

24.b) Secuencia del pago:

NÚM. PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO
Mensual	900 euros	A lo largo del mes siguiente	Hasta el día 5 del mes siguiente a la mensualidad de que se trate	900 euros

24.c) Requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención:

No se establecen.

Antes de proponerse el pago la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

Otros requisitos previos a la propuesta de pago:

24.d) Compromiso de pago en una fecha determinada:

No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.

Se establece el compromiso de pago en una fecha determinada: dentro del mes siguiente.

25. Medidas de garantía en favor de los intereses públicos (Artículo 26).

No se establecen.

Sí.

- Forma:

- Cuantía de las garantías:

- Órgano en cuyo favor se constituyen:

- Procedimiento de cancelación:

26. Justificación de la subvención (Artículo 27).

26.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:

La persona o entidad beneficiaria.

La entidad colaboradora.

26.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

El plazo máximo para la presentación de la de justificación será de: 5 días, a contar desde el día 1 del mes siguiente.

26.c) Documentos justificativos del gasto:

Documentos originales.

Procede su posterior estampillado:

Sí.

No.

Copias auténticas o autenticadas.

26.d) Utilización de medios electrónicos en el procedimiento de justificación:

No.

Sí.

En caso afirmativo, indicar los trámites que podrán cumplimentarse con dichos medios: remisión de la certificación del tutor/a de la beca.

Señalar los medios electrónicos y sistemas de comunicación utilizables: correo electrónico.

26.f) Modalidad de justificación:

26.f).1.º Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto:

Contenido de la cuenta justificativa:

El contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1.º de estas Bases Regulatoras.

El contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto será el siguiente: certificado del tutor/a de la beca expresivo de que el comportamiento y actuación de la persona beneficiaria en el mes anterior se ajusta a la finalidad de la beca.

Razones motivadas para determinar este contenido de la cuenta justificativa: La naturaleza de esta subvención no hace razonable exigir otro tipo de documentación justificativa.

En caso de existir costes generales y/o costes indirectos, compensación con un tanto alzado sin necesidad de justificación:

No.

Sí.

26.f).2.º Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor:

Alcance de la revisión de cuentas por el auditor: Contenido de la memoria económica abreviada:

Persona beneficiaria obligada a auditar sus cuentas anuales con nombramiento de otro auditor.

Persona beneficiaria no obligada a auditar sus cuentas anuales, con designación de auditor por el órgano concedente.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa por el auditor es subvencionable:

No.

Sí. Hasta el límite de..... euros.

26.f).3.º Cuenta justificativa simplificada:

Técnica de muestreo que se establece:

26.f).4.º Justificación a través de módulos:

En su caso, concreción de los módulos:

Forma de actualización, en su caso, de los módulos:

La concreción de los módulos y de la elaboración del informe técnico se establecerá de forma diferenciada para cada convocatoria: Sí. No.

Las personas o entidades beneficiarias están obligadas a la presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil:

Sí.

No.

26.f).5.º Justificación a través de estados contables:

Informe complementario por auditor de cuentas: Sí. No.

En su caso, alcance adicional de la revisión por el auditor:

La retribución adicional al auditor de cuentas es gasto subvencionable:

No.

Sí. Hasta el límite de euros.

26.f).6.º Justificación mediante certificación de la intervención de la entidad local.

27. Reintegro (Artículo 28).

27.a) Causas específicas de reintegro:

27.b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos el siguiente porcentaje: 80. Se considera que el cumplimiento se aproxima de modo significativo al cumplimiento total, cuando se han aportado, al menos, diez certificados favorables del tutor de la beca.

Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

Otros criterios proporcionales de graduación:

27.c) Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de reintegro: Secretaría General del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

- Instruir el procedimiento de reintegro: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica del Instituto.

- Resolver el procedimiento de reintegro: persona titular de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y For-

mación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

28. Régimen sancionador (Artículo 29).

Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento sancionador: persona titular de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
- Instruir el procedimiento sancionador: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
- Resolver el procedimiento sancionador: persona titular de la Consejería de Agricultura y Pesca.

CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

0. Identificación de la línea de subvención

Becas para la formación de técnicos de I+D+F en los Centros IFAPA.

1. Objeto (Artículo 1).

La introducción y cualificación en las tecnologías y metodologías comunes en la realización de proyectos de transferencia de tecnología y formación en los ámbitos agrario y pesquero no vinculadas a estudios oficiales de doctorado, para la incorporación futura de técnicos en los sistemas público y privado de I+D+I andaluz.

2. Conceptos subvencionables (Artículos 1, 5, 9 y 17).

2.a) Conceptos subvencionables

La realización de las actividades y trabajos en los Centros IFAPA que redunden en la formación de la persona beneficiaria y sean adecuados a su nivel de estudios universitarios.

2.b) Posibilidad de reformulación de solicitudes:

No.

Sí.

2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones:

No.

Sí. Número:

Sólo se puede optar a una de ellas.

Es posible optar a las siguientes subvenciones:

2.d) Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad:

La Comunidad Autónoma Andaluza.

La provincia:

Otro ámbito territorial:

Otro ámbito funcional:

3. Régimen jurídico específico aplicable (Artículo 2).

No se establece ningún régimen jurídico específico.

Con carácter específico, las presentes subvenciones se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:

Reglamentos (CE) núm. 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, el Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 de Andalucía y la Orden TIN / 2965/2008, de 14 de octubre. Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre

actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

4. Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, periodo de mantenimiento y excepciones (Artículo 3).

4.a).1.º Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes personas o entidades:

Personas físicas que reúnan los requisitos establecidos.

4.a).2.º Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

Estar en posesión del Título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o master universitario, o equivalente, que establezca la correspondiente convocatoria.

4.b) Periodo durante el que deben mantenerse:

Los requisitos señalados en el apartado anterior deberán mantenerse desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del periodo de tres años de duración máxima de las ayudas.

4.c) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria:

No se establecen.

Se establecen las siguientes excepciones al artículo 3.3. de las Bases Reguladoras:

Al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y atendiendo a la naturaleza de las ayudas reguladas por la presente Orden, las personas solicitantes quedan exceptuadas de la obligación de acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y de no ser deudoras en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (Artículo 4).

5.a) Cuantía:

Porcentaje máximo de la subvención:

Cuantía máxima de la subvención:

Cuantía mínima de la subvención:

Importe cierto: 900 euros al mes.

Otra forma de concretar la cuantía: Se establecen los siguientes tipos de ayudas:

- Ayuda núm. 1: una asignación económica mensual, que en ningún caso tiene el carácter de salario o retribución, por importe de 1.450 euros. En la respectiva convocatoria podrán regularse las condiciones y requisitos para la contratación laboral de las personas beneficiarias de las ayudas por un periodo de tiempo determinado, en cuyo caso, la asignación económica mensual dejará de percibirse por parte de la persona contratada.

- Ayuda núm. 2: dotación económica para sufragar los gastos generados a propósito de congresos, jornadas, seminarios u otras actividades relacionadas con el tema de la beca, por importe de 1.400 euros al año.

- Ayuda núm. 3: dotación económica destinada a sufragar los gastos generados con motivo de estancias en Centros de I+D+F nacionales o internacionales. Esta dotación económica no podrá superar el importe máximo que se establece a continuación, debiendo ser autorizadas dichas estancias de acuerdo con el procedimiento que se regule en la respectiva convocatoria.

Centros u organismos	Desplazamiento	Alojamiento y manutención
De España y Portugal	200 euros	500 euros/mes
De otros países		
Resto de la Unión Europea	500 euros	700 euros/mes
América, Asia y Oceanía.	1.500 euros	700 euros/mes
Resto del mundo	1.200 euros	700 euros/mes

5.b) Posibilidad de prorrateo:

- No.
- Sí.

5.c) 1º. Gastos subvencionables:

- Gastos de desplazamiento, manutención, alojamiento o matrículas a propósito de congresos, jornadas o seminarios u otras actividades relacionadas con el tema de la beca.

- Gastos de desplazamiento, manutención o alojamiento con motivo de estancias en Centros de I+D+F nacionales o internacionales.

5.c) 2º. Posibilidad de compensar conceptos:

- No

Sí. Se podrán compensar los siguientes conceptos:

5.d) Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada:

- No se establece.

Sí: La fracción del coste total que se considera coste indirecto es:

5.e) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

Tres años desde la fecha de incorporación de la persona beneficiaria, salvo en los supuestos de suspensión temporal de las ayudas previstos en el apartado 21 de este cuadro resumen.

5.f) Consideración de gasto realizado, en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea:

Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado:

5.g) Período durante el que se debe destinar los bienes al fin concreto:

5.h) Reglas especiales en materia de amortización:

- No.
- Sí.

6. Régimen de control (Artículo 5).

- Fiscalización previa.
- Control financiero.

7. Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (Artículo 6).

7.a) Aportación de fondos propios.

- No se exige la aportación de fondos propios.

La aportación de fondos propios por la persona beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será, al menos, de

7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

- Sí.
- No.

7.c) Incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados:

- Sí.
- No.

7.d) Participación en la financiación de las subvenciones:

La Unión Europea participa, a través del Fondo Social Europeo, en la financiación de estas subvenciones.

Porcentaje: 80%.

La Administración General del Estado participa en la financiación de estas subvenciones. Porcentaje:

Otra/s participación/es: Porcentaje:

8. Entidad/es colaboradora/s (Artículo 7).

8.a) Participación de entidad/es colaboradora/s:

- No.

Sí. Identificación: (salvo que se especifique en cada convocatoria).

8.b) Requisitos que deben reunir la/s entidad/es colaboradora/s:

8.c) Período durante el que deben mantenerse:

Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse desde hasta

8.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de entidad/es colaboradora/s:

- No se establecen.

Se establecen las siguientes excepciones al artículo 7.4 de las Bases Reguladoras:

8.e) Condiciones de solvencia y eficacia:

- No se establecen.

Se establecen las siguientes:

8.f) Particularidades y contenido que, en su caso, se establecen para el convenio de colaboración o contrato:

8.g) Funciones y obligaciones de la/s entidad/es colaboradora/s:

9. Posibilidad de subcontratación (Artículo 8).

- Sí. Porcentaje máximo:

- No.

10. Solicitudes (Artículos 10, 11, 13 y 17).

10.a) Obtención del formulario:

En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.

En la siguiente dirección electrónica: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa.

En las sedes de los siguientes órganos:

10.b) Órgano al que se dirigirán las solicitudes: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

10.c) Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

Exclusivamente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: www.andaluciajunta.es dentro del apartado «Central de Atención y Relaciones con la Administración Andaluza» y en www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa.

En cualquiera de los registros siguientes:

- En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

- En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

10.d) Dirección electrónica donde se podrá consultar la relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Junta de Andalucía:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/pluton/admininec/convenio/prestadores.jsp>.

11. Plazo para la presentación de solicitudes (Artículo 12).

El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes es:

12. Criterios de valoración (Artículo 14).

12.a) Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación:

a) Nota media del expediente académico correspondiente a la titulación universitaria exigida en la convocatoria: 40% de la puntuación total.

b) Conocimiento técnico profesional de inglés: 20% de la puntuación total.

c) Valoración del tutor/a del perfil del/de la candidato/a para la beca a la que opta: 20% de la puntuación total.

d) Experiencia profesional, formación especializada y producción técnica-divulgativa, todo ello relacionado con las materias objeto de la beca: 20% de la puntuación total.

12.b) Priorización en caso de empate:

Se estará a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los apartados anteriores, de acuerdo con el orden establecido.

13. Órganos competentes (Artículo 15).

Órgano/s instructor/es: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Funciones:

Evaluación de las solicitudes.

Propuesta provisional de resolución.

Análisis de las alegaciones y documentación presentada.

Propuesta definitiva de resolución.

Otras funciones.

Órgano/s competente/es para resolver: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, que actuará/n:

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la junta de Andalucía.

Por delegación de

Órgano/s colegiado/s:

No.

Sí. Denominación: Comisión de selección.

Funciones:

Evaluación de las solicitudes.

Propuesta provisional de resolución.

Análisis de las alegaciones y documentación presentada.

Propuesta definitiva de resolución.

Composición:

Presidencia: la persona que ostente la coordinación de actividades de I+D+ F en el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Vocalías: las personas responsables de los Servicios de Personal, Investigación y de Formación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, y dos coordinadores o coordinadoras de área temática del Instituto.

Secretaría: la persona responsable del Servicio de Personal del Instituto.

14. Dirección electrónica de acceso restringido al estado de tramitación del procedimiento (Artículo 16).

Las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones podrán conocer el estado de tramitación del mismo, a través la siguiente dirección electrónica:

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa

15. Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo II (Artículo 17).

- Título académico.

- Expediente académico correspondiente a la titulación exigida en la convocatoria.

- Documentación acreditativa del conocimiento técnico profesional de inglés, así como de la experiencia profesional, formación especializada y producción técnica-divulgativa relacionadas con las materias objeto de la beca.

16. Plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento (Artículo 19).

Seis meses.

17. Necesidad de aceptación expresa de la resolución de concesión (Artículo 19).

No.

Sí.

18. Posibilidad de terminación convencional (Artículo 20).

18.a) Posibilidad de terminación convencional:

No.

Sí.

18.b) Particularidades que, en su caso, se establecen para formalizar el acuerdo:

19. Página web donde se publicarán los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento (Artículos 21 y 22).

www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa

20. Obligatoriedad de notificación electrónica (Artículo 21).

Sí.

No.

21. Modificación de la resolución de concesión (Artículo 23).

21.a) Alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención que pueden dar lugar a la modificación de la resolución:

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca, y en todo caso la obtención concurrente de otras aportaciones, fuera de los casos permitidos en esta Orden, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2. La renuncia del beneficiario a la beca concedida podrá dar lugar a la modificación de la resolución siempre que dicha renuncia esté debidamente justificada y sea comunicada por escrito, con al menos quince días de antelación a la fecha en que se desee hacer efectiva, a la persona titular de la Presidencia del IFAPA, quien resolverá motivadamente sobre su aceptación, previo informe del tutor/a de la beca. En todo caso, la persona beneficiaria presentará una memoria con las actividades realizadas hasta el momento de su renuncia en los términos previstos en el apartado 23 b) de este cuadro resumen. Cuando una beca quede vacante por renuncia aceptada de la persona beneficiaria, podrá ser adjudicada, por el período restante, al suplente correspondiente por orden de puntuación, mediante Resolución dictada al efecto por la persona titular de la Presidencia del IFAPA, siempre que la renuncia haya tenido lugar en los seis meses siguientes a la publicación de la Resolución de concesión de la beca. La renuncia aceptada a la beca dará lugar a la pérdida de los derechos económicos por la parte de la beca no disfrutada.

3. En los supuestos de accidente y enfermedad grave, maternidad, adopción o acogimiento, paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses, así como en los supuestos de decisión de la persona beneficiaria que se vea obligada a abandonar los trabajos propios de la beca como consecuencia de ser víctima de violencia de género, podrá interrumpirse temporalmente la beca, previa solicitud de la persona beneficiaria. Dichas solicitudes se resolverán por el órgano concedente, previo informe del tutor/a de la beca.

21.b) La persona beneficiaria de la subvención puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión:

- No.
- Sí.

22. Exigencia de estados contables y registros específicos (Artículo 24).

- No.
- Sí:

23. Medidas específicas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (Artículo 24).

23.a) Medidas específicas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias:

- No se establecen.
- Se establecen las siguientes: Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad que la misma está subvencionada por el IFAPA y cofinanciada por el Fondo Social Europeo, Programa Operativo de Andalucía 2007-2013, así como el porcentaje de dicha cofinanciación.

23.b) Condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir o adoptar las personas o entidades beneficiarias:

- No se establecen.
- Se establecen las siguientes:

Obligaciones de carácter general:

a) Atenerse al régimen interno de funcionamiento del Centro IFAPA en cuestión, especialmente en lo relativo a condiciones de trabajo y normas de prevención de riesgos laborales.

b) Presentar:

- Memoria anual sobre el desarrollo de la labor realizada, en la que deberá constar el estado de los trabajos y la conformidad del tutor de la beca.
- Memoria final sobre la labor realizada con la valoración del tutor de la ayuda o beca.

c) Incluir el anagrama o emblema de la Unión Europea en cualquier documento o material de difusión relacionado con la subvención concedida, conforme a las normas gráficas contenidas en el anexo I del Reglamento (CE)1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

Obligaciones específicas para la ayuda núm. 3: las estancias en centros u organismos de I+D+F nacionales o internacionales se ajustarán a las siguiente condiciones:

a) Tendrán una duración mínima de un mes y máxima de tres meses.

b) Deberán realizarse entre una y dos estancias a lo largo del periodo máximo de tres años de duración de las ayudas.

24. Forma y secuencia de pago (Artículo 25).

24.a) Forma de pago:

- Una sola forma de pago.
- 2 formas de pago:

Supuestos objetivos para determinar la forma de pago en cada caso concreto, cuando se establezca más de una forma de pago:

Forma de pago	Supuestos objetivos
Ayuda núm. 1: 100% del importe de la ayuda mensual previa justificación	Asignación económica mensual
Ayuda núm. 2: 100% del importe de la subvención previa justificación	Dotación económica complementaria destinada a sufragar los gastos generados a propósito de congresos, jornadas, seminarios u otras actividades relacionadas con el tema de la beca.
Ayuda núm. 3: anticipada	Dotación económica destinada a sufragar los gastos generados con motivo de estancias en Centros de I+D+F nacionales o internacionales

24.a).1.º Pago previa justificación:

- Pago del 100 % del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.
- Pago fraccionado, mediante pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada.

24.a).2.º Pago anticipado:

Razones justificadas para establecer esta forma de pago: las estancias en Centros de I+D+F nacionales o internacionales conllevan una serie de gastos que por su cuantía aconsejan su pago anticipado.

Garantías:

- No se establecen.
- Sí.

- Forma:
- Cuantía de las garantías:
- Órgano en cuyo favor se constituyen:
- Procedimiento de cancelación:

Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100% del importe de la subvención:

- Subvención de importe igual o inferior a 6.050 euros.
- Subvención acogida al supuesto excepcional establecido en el artículo de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año

Con anticipo máximo del 75 % del importe de la subvención.

24.b) Secuencia del pago:

NÚM. PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO
Ayuda núm. 1	100%	A lo largo del mes siguiente	Hasta el día 5 del mes siguiente a la mensualidad de que se trate	1.450 euros
Ayuda núm. 2	100%	No se establece	Hasta el último día del mes siguiente a la finalización del congreso, jornada, seminario o actividad de que se trate	100%
Ayuda núm. 3	100%	No se establece	Hasta el último día del mes siguiente a la finalización de la estancia	100%

El pago de las ayudas núms. 1 y 2 se efectuará previa justificación en los términos establecidos en el apartado 26.f).1.º de este cuadro resumen. La secuencia del pago de la ayuda núm. 1 será mensual, mientras que la secuencia del pago de la ayuda núm. 2 responderá a la efectiva realización de la actividad que constituye su objeto, sin que en ningún caso supere la cuantía establecida en la respectiva convocatoria.

Por su parte, el pago de la ayuda núm. 3 se efectuará de forma anticipada con una secuencia mensual para las cuantías previstas en concepto de alojamiento y manutención.

24.c) Requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención:

- No se establecen.

Antes de proponerse el pago la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

Otros requisitos previos a la propuesta de pago:

24.d) Compromiso de pago en una fecha determinada:

No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.

Se establece el compromiso de pago en una fecha determinada: Dentro del mes siguiente, para la ayuda núm. 1 (asignación económica mensual de la beca).

25. Medidas de garantía en favor de los intereses públicos (Artículo 26).

No se establecen.

Sí.

- Forma:

- Cuantía de las garantías:

- Órgano en cuyo favor se constituyen:

- Procedimiento de cancelación:

26. Justificación de la subvención (Artículo 27).

26.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:

La persona o entidad beneficiaria.

La entidad colaboradora.

26.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

El plazo máximo para la presentación de la de justificación será de el establecido en el apartado 24.b) según cada tipo de ayuda.

26.c) Documentos justificativos del gasto:

Documentos originales.

Procede su posterior estampillado:

Sí.

No.

Copias auténticas o autenticadas.

26.d) Utilización de medios electrónicos en el procedimiento de justificación:

No.

Sí.

En caso afirmativo, indicar los trámites que podrán cumplimentarse con dichos medios: Remisión de la certificación mensual del tutor/a de la beca y demás documentación justificativa del gasto efectuado.

Señalar los medios electrónicos y sistemas de comunicación utilizables: correo electrónico.

26.f) Modalidad de justificación:

26.f).1.º Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto:

Contenido de la cuenta justificativa:

El contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1.ª de estas Bases Reguladoras.

El contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto será el siguiente:

- Para la justificación de la ayuda núm. 1 (asignación económica mensual): certificado del tutor/a de la beca expresivo de que el comportamiento y actuación de la persona beneficiaria en el mes anterior se ajusta a la finalidad de la beca.

- Para la justificación de la ayuda núm. 2:

a) Declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la ayuda complementaria, con la conformidad del tutor.

b) Documentos justificativos del gasto total y del pago de los mismos, tales como facturas u otros documentos de valor probatorio equivalente de acuerdo con los usos y costumbres del tráfico jurídico mercantil, aunque la cuantía de la ayuda sea inferior.

- Para la justificación de la ayuda núm. 3:

a) Aceptación de la estancia por parte del Centro de I+D+F receptor.

b) Certificación de la duración de la estancia expedida por el Centro de I+D+F receptor.

c) Declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la ayuda y su coste, con la conformidad del tutor.

d) Documentos justificativos del gasto total y del pago de los mismos, tales como facturas u otros documentos de valor

probatorio equivalente de acuerdo con los usos y costumbres del tráfico jurídico mercantil, aunque la cuantía de la ayuda sea inferior.

Razones motivadas para determinar este contenido de la cuenta justificativa: La naturaleza de esta subvención no hace razonable exigir otro tipo de documentación justificativa.

En caso de existir costes generales y/o costes indirectos, compensación con un tanto alzado sin necesidad de justificación:

No.

Sí.

26.f).2.º Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor:

Alcance de la revisión de cuentas por el auditor:

Contenido de la memoria económica abreviada:

Persona beneficiaria obligada a auditar sus cuentas anuales con nombramiento de otro auditor.

Persona beneficiaria no obligada a auditar sus cuentas anuales, con designación de auditor por el órgano concedente.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa por el auditor es subvencionable:

No.

Sí. Hasta el límite de euros.

26.f).3.º Cuenta justificativa simplificada:

Técnica de muestreo que se establece:

26.f).4.º Justificación a través de módulos:

En su caso, concreción de los módulos:

Forma de actualización, en su caso, de los módulos:

La concreción de los módulos y de la elaboración del informe técnico se establecerá de forma diferenciada para cada convocatoria: Sí. No.

Las personas o entidades beneficiarias están obligadas a la presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil:

Sí.

No.

26.f).5.º Justificación a través de estados contables:

Informe complementario por auditor de cuentas: Sí. No.

En su caso, alcance adicional de la revisión por el auditor:

La retribución adicional al auditor de cuentas es gasto subvencionable:

No.

Sí. Hasta el límite de euros.

26.f).6.º Justificación mediante certificación de la intervención de la entidad local.

27. Reintegro (Artículo 28).

27.a) Causas específicas de reintegro:

27.b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos el siguiente porcentaje: 80. Se considera que el cumplimiento se aproxima de modo significativo al cumplimiento total, cuando en los meses anteriores, todas las certificaciones del tutor/a de la beca son positivas en el sentido de que manifiestan que el comportamiento y actuación de la persona beneficiaria en el mes de que se trate se ajusta a la finalidad de la beca.

Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

Otros criterios proporcionales de graduación:

27.c) Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de reintegro: Secretaría General del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
- Instruir el procedimiento de reintegro: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica del Instituto.
- Resolver el procedimiento de reintegro: persona titular de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

28. Régimen sancionador (Artículo 29).

Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento sancionador: persona titular de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
- Instruir el procedimiento sancionador: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
- Resolver el procedimiento sancionador: persona titular de la Consejería de Agricultura y Pesca.



Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES PARA LA FORMACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO EN EL IFAPA
LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN

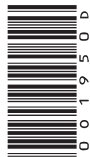


CONVOCATORIA/EJERCICIO:

.....de de de(BOJA nº de fecha

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS									
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p>									
<p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: DNI:</p> <p>Correo electrónico:</p> <p>Nº móvil:</p>									



3 DATOS BANCARIOS									
Código Entidad		Código Sucursal		Dígito Control		Nº Cuenta			
Entidad:									
Domicilio:									
Localidad:			Provincia:			C. Postal:			

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA									
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>									



REVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)			
Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
-----	-----	-----	€ -----
-----	-----	-----	€ -----
-----	-----	-----	€ -----
Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
-----	-----	-----	€ -----
-----	-----	-----	€ -----
-----	-----	-----	€ -----
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.			
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la beca nº denominada.....			
En ----- a ----- de ----- de ----- LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE			
Fdo.: -----			

PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DEL IFAPA

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera . le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la concesión de las ayudas reguladas en la presente Orden.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a el Servicio de Personal del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. c/ Isaac Newton, 3 41092 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001950D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).
CRITERIO : <i>(Somera descripción del criterio)</i>	
<p>Modalidad 1: Becas para la realización de prácticas y trabajos profesionales fin de carrera, fin de grado o fin de master en los centros IFAPA por el personal universitario.</p> <p>1.1 Expediente académico.</p> <p>1.2. Memoria indicativa de las prácticas profesionales a realizar o del proyecto fin de carrera, fin de grado o fin de master, que pretenda llevar a cabo.</p>	
<p>Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):</p> <p>1.1. Certificado de la Universidad correspondiente en el que conste la calificación obtenida y el número de créditos de las asignaturas cursadas.</p> <p>1.2. Memoria.</p> <p>1.3. Matriculación en el máster o asignatura correspondiente a las prácticas profesionales, o proyecto fin de carrera o de grado a realizar.</p>	

001950D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).
CRITERIO : <i>(Somera descripción del criterio)</i>	
<p>Modalidad 2: Becas para la realización de prácticas profesionales en los Centros IFAPA por el personal que haya terminado sus estudios de nivel medio o superior de Formación Profesional.</p> <p>2.1. Expediente académico correspondiente a la titulación de formación profesional exigida en la convocatoria.</p> <p>2.2. Memoria indicativa de las prácticas profesionales a realizar.</p> <p>2.3. Informe favorable de la persona responsable del IFAPA del módulo de formación en el Centro de trabajo correspondiente a la titulación de formación profesional exigida, en el caso de que dicho módulo se haya desarrollado en un Centro del IFAPA.</p>	
Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso): 2.1. Expediente académico. 2.2. Memoria. 2.3. Informe favorable.	

001950D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).
----------	---

CRITERIO :
(Somera descripción del criterio)

Modalidad 3: Becas para la formación de técnico del I+D+F en los Centros IFAPA.

- 3.1. Expediente académico correspondiente a la titulación universitaria exigida en la convocatoria.
- 3.2. Conocimiento técnico profesional de inglés.
- 3.3. Valoración del tutor/a del/del perfil del/de la candidato/a para la beca a la que opta.
- 3.4. Experiencia profesional, formación especializada y producción técnico divulgativa, todo ello relacionado con las materias objeto de la beca.

001950D

Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):

- 3.1. Expediente académico.
- 3.2. Certificado acreditativo oficial o cualquier otro documento que acredite el nivel de inglés alegado (título y certificados de academias y escuelas de idiomas, estancias en países de lengua anglosajona, etc.)
- 3.4. - Experiencia profesional: contratos e informes de vida laboral
 - Formación especializada: diplomas, títulos y certificados acreditativos, becas concedidas, periodos de prácticas en empresas, estancias formativas, etc.
 - Producción técnico-divulgativa: copia de dicha producción.



Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

UNIÓN EUROPEA



Fondo Social Europeo

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES PARA LA FORMACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO EN EL IFAPA

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN
Nº:
DENOMINACIÓN DE LA BECA SOLICITADA:

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/DOCUMENTACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de efectuada mediante de de de (BOJA número de), mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA.
Por lo que, 4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta: <input type="checkbox"/> ACEPTO la beca propuesta. <input type="checkbox"/> RENUNCIO a la solicitud.



(Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. En a de de	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DEL IFAPA

PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la concesión de las ayudas reguladas en la presente Orden. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a el Servicio de Personal del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. c/ Isaac Newton, 3 41092 Sevilla.
--

NOTA De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos): a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud. b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

001950/A02D

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 71****Título: Ley de Farmacia de Andalucía**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 72

Título: Ley de la Radio y Televisión de Titularidad Autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,56 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 73

Título: Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 74

Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,47 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 75

Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,15 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 76

Título: Ley reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,14 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63